

**ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD Y SU APLICACIÓN, EN LAS
POLÍTICAS DE TURISMO EN COLOMBIA**

Por:

ADRIANA MILENA BERMÚDEZ CARDONA

Asesor:

CARLOS ALBERTO ZÁRATE YEPES

Magister en Derecho Procesal

Trabajo de Grado para optar al título de:

MAGISTER EN CIENCIAS AMBIENTALES Y DESARROLLO SOSTENIBLE

**UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA
CORPORACIÓN ACADÉMICA AMBIENTAL
MEDELLÍN**

2017

CONTENIDO

Pág.

1.	PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	3
2.	PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN.....	5
3.	HIPÓTESIS.....	6
4.	OBJETIVOS.....	7
4.1	OBJETIVO GENERAL:	7
4.2	OBJETIVOS ESPECÍFICOS:.....	7
5.	MARCO TEÓRICO	8
5.1	ANTECEDENTES.....	8
5.1.1	Turismo y Sostenibilidad una mirada retrospectiva:	8
5.1.2	Normatividad Turística en Colombia:.....	16
5.1.3	La Incidencia de la Política ambiental en la sostenibilidad:	30
5.1.4	El turismo en el marco del desarrollo Sostenible:	37
6.	METODOLOGÍA	47
7.	RESULTADOS.....	49
7.1	ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE TURISMO:	49
7.2	UNA MIRADA AL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN COLOMBIA:	70
7.3	UNA RUTA DE APROPIACIÓN Y APLICACIÓN HACIA UNA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE EN COLOMBIA:	79
7.4	ESTUDIO DE CAMPO.....	82
8.	CONCLUSIONES	88
9.	RECOMENDACIONES	91
10.	GLOSARIO:	93
11.	REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS:	95
12.	CIBERGRAFÍA.....	103
	ANEXOS.....	105

1. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

La actividad turística siempre se ha destacado por generar un desarrollo en diferentes sectores económicos, su principal materia prima es básica, puede ir desde un simple atractivo natural, una infraestructura turística, una fiesta o hasta un plato típico. Sin embargo todavía esta actividad económica la cual su principal insumo es el servicio, y en donde no se fabrican productos, sigue desarrollándose en muchos casos de manera informal y mal planificada, generando un deterioro de los diferentes recursos naturales y culturales, a pesar de lo anterior Colombia viene construyendo políticas orientadas al ordenamiento y regulación de esta actividad con un enfoque sostenible, sin embargo el reconocimiento para su aplicación e implementación no ha sido claro debido a la forma como la política concibe la sostenibilidad y por ende el turismo sostenible.

El turismo es una actividad que genera un engranaje que vincula diferentes sectores económicos, por lo cual su importancia no se ha visto reflejada en políticas que estén articuladas y cuenten con parámetros bien definidos que sirvan de guía para un sector que desde principios del siglo pasado se viene desarrollando a pasos agigantados y el cual se ha convertido en un polo de desarrollo económico en muchas regiones del país y del mundo.

El turismo genera beneficios y efectos positivos en el contexto del desarrollo sostenible, pero al mismo tiempo representa un desafío para autoridades, empresarios, educadores, estudiantes y para todos los que son parte de esta actividad.

En el ámbito turístico y ambiental Colombia ha diseñado una amplia gama de instrumentos normativos que permiten orientar diversas actividades, de allí la importancia de realizar un análisis crítico de las políticas existentes de turismo sostenible;

identificando cómo el concepto de sostenibilidad se ha concebido, y así poder contribuir a la discusión en procura de plantear una ruta que contribuya a un turismo más donde se beneficien los actores de la cadena (sector público, privado, comunidades receptoras y turistas) así como los recursos que soportan dicha actividad.

2. PREGUNTAS DE INVESTIGACIÓN

- ¿Cómo la actividad turística ha abordado las estrategias de sostenibilidad en Colombia?
- ¿Cómo se ha incorporado el concepto de sostenibilidad en la política turística colombiana?
- ¿Cómo la formulación de una política de turismo sostenible puede contribuir al desarrollo del turismo en Colombia?

3. HIPÓTESIS

La formulación de políticas en el sector turístico en Colombia no ha obedecido a una planificación estructurada sino que ha respondido a dinámicas del mercado internacional que se han ajustado a las ventajas comparativas que posee el país, descuidando la competitividad del sector, como expresa la política de competitividad turística *“La gestión del destino turístico implica por un lado el monitoreo de las estrategias de promoción y mercadeo; y por otro, el mantenimiento y conservación de los atributos y servicios que rodean el sector, bajo los parámetros de calidad, profesionalismo, sostenibilidad y bienestar social, entendido este último, en la capacidad de generar retribución económica para la comunidad receptora como satisfacción e interés por la actividad”* (Ministerio de comercio, industria y turismo, 2009). Esto ha llevado a que las políticas, su socialización y aplicación si bien han inquietado al sector, caracterizado además por un alto índice de informalidad, no logran aún impactar a los actores y por ende generar una ruta que logre la sostenibilidad en el turismo.

En Colombia no se ha formulado una política pública en turismo sostenible, existen múltiples políticas en diferentes campos del turismo y todas, directa o indirectamente cuentan con un componente de sostenibilidad ya que a nivel mundial el turismo sostenible se ha convertido en un requerimiento para el desarrollo del sector. El análisis del concepto de sostenibilidad en la política de turismo, puede contribuir a clarificar las formas de aplicación y su impacto en el sector.

OBJETIVOS

3.1 OBJETIVO GENERAL

- Realizar un análisis del concepto de sostenibilidad y su aplicación, en las políticas de turismo en Colombia

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Dar cuenta de las bases, tanto del ámbito nacional como mundial, a través del cual el turismo sostenible se ha desarrollado en Colombia.
- Identificar en la normatividad turística el tratamiento y enfoque que se le da al concepto de sostenibilidad.
- Proponer una ruta para la apropiación y aplicación de una política pública de turismo sostenible en Colombia.

4. MARCO TEÓRICO

4.1 ANTECEDENTES

5.1.1 Turismo y Sostenibilidad una mirada retrospectiva

La historia de los viajes está muy relacionada con el desarrollo de la humanidad, ya se sabe que la tendencia del ser humano ha sido desplazarse de un lugar a otro por diferentes motivos que iban desde la búsqueda de alimento y refugio, conflictos tribales, hasta el bienestar espiritual cuando ese desplazamiento se realizaba para visitar santuarios. Si bien en los primeros albores, estas motivaciones no estaban asociadas al descanso, el placer o recreación, sí contenían elementos que hoy el turismo como actividad económica contemporánea requiere para su quehacer: el desplazamiento y desarrollo logístico. Esto no significa afirmar que el turismo estaba ya en el seno de la humanidad, es más, los desplazamientos obedecían a dinámicas propias de lo geográfico, la subsistencia, la guerra, lo social, lo cultural y lo religioso, este último entendido incluso como un periplo de gran riesgo lo cual era más meritorio. En este sentido según (Barucci, 1976) en (Jiménez, 1991) “El turismo es un hecho totalmente distinto de cualquier otro tipo de desplazamiento, razón por la cual es absurdo afirmar que nació con el hombre, así este siempre se haya desplazado”

Fueron los griegos los primeros que invirtieron su tiempo libre en aspectos culturales, especialmente en teatro, también se reunían para realizar eventos deportivos, los egipcios se desplazaban para visitar oráculos y en peregrinaciones religiosas visitando diferentes santuarios, los romanos en otras épocas del año se desplazaban al campo o a la playa para descansar o visitaban santuarios que ofrecían aguas sanadoras

los cuales estaban ubicados en ambientes agradables y hermosos que incluían aire y aguas minerales.

“Las gentes viajaban desde ciudades bastante alejadas unas de otras para tomar parte en los juegos y las competiciones que se celebraban en dichos centros, o bien para consultar los oráculos. En torno a los edificios puramente ceremoniales se desarrollaron inevitablemente las instalaciones adecuadas para proporcionar los servicios más elementales a tan grandes congregaciones de público. Podría decirse, por ejemplo, que Epidauro es precursora del característico centro turístico dedicado sobre todo a la salud, el balneario, ya que estaba centrada en torno a un asclepeion “un santuario en honor a Asclepios, dios de la medicina, y era en consecuencia lugar al cual se acudía para “curarse” de diversos males” Turner, Ash, (1991).

Estas motivaciones, la religión, los eventos deportivos y la salud, fueron claros indicios de la actividad turística. Sin embargo no estaban asociados estrictamente al placer o a un “tiempo libre” de los habitantes de las nacientes polis. El viaje por placer estaba animado estrictamente a espíritus aventureros, mientras que los demás obedecían a estrictas motivaciones espirituales o materiales.

En la edad media (siglo IV-XV) los viajes se estructuran a las dinámicas políticas administrativas y al comercio. Entre los Siglos VIII y IX el poder hegemónico se centra en un modo de producción denominado feudalismo, donde el poder sobre la tierra y los siervos la ejercía el señor feudal. Aunque en el año 1000 se despertó un enorme deseo en el hombre por conocer la tierra urgentemente y como dice Grazia en 1962, “su estructura más profunda para poderla cambiar”, la organización de la edad media no originó hechos sociales de desplazamiento para la recreación y el descanso, permitiendo únicamente un simple reposo cristiano de las labores ordinarias (domingo) u obligado por las inclemencias del tiempo o el llegar de la noche” (Jiménez, 1991). Aunque el

mismo autor cita a el egipcio Mahmoud Kamel (1978) quien sí defiende la idea de importantes desplazamientos de africanos y europeos durante la Baja Edad Media.

Ya en los siglos XIII, XIV y XV con el desarrollo del comercio van apareciendo paulatinamente las Ciudades Estado, generándose así importantes rutas para el transporte de especias y mercancías producto de la circulación de mercancías y la marcada diferenciación social entre nobles, siervos y comerciantes como resultado de las actividades económicas y el papel de cada en La sociedad.

Ya la época del renacimiento siglo XV a mediados de siglo XVII se debilitan las ciudades-estado para dar paso al nacimiento a los imperios y reinos, siendo los países de Inglaterra, Francia e Italia quienes fortalecen las actividades comerciales, políticas, culturales y artísticas. Es esta época marcada por una apertura al mundo desde lo científico y cultural con un fuerte protagonismo del mecenazgo de los imperios naciente, creándose así las bases para los desplazamientos con fines culturales y científicos que darían posteriormente a partir de mediados del siglo XVII y finales del XVIII el nacimiento y florecimiento del Grand Tour, “El Gran-tour era un viaje que se hacía al continente europeo y tenía un recorrido concreto: se abandonaba Inglaterra por el puerto de Dover, y cruzando el Canal de la Mancha se ingresaba en Francia; de allí se pasaba a Suiza y por último se llegaba a Italia donde se permanecía dos o tres años antes de emprender el viaje de regreso, el cual se hacía pasando por Alemania y los Países Bajos” (Jiménez, 1991).

Hasta casi mediados del siglo XIX (1841), la clase hegemónica es la burguesía, caracterizada por un gran poder político y económico y una clara inclinación por los desplazamientos con motivos no sólo de la avidez por el conocimiento de la cultura universal sino por los de recreación y descanso; “a este viajero burgués se le llamó entonces “Tourist”, palabra que reemplazó al “Tourer”, que designaba a quien ejecutaba el Grand Tour. *Al hecho social de desplazamiento* que efectuaba dicha persona,

comenzó a llamarse “Tourism”, desapareciendo poco a poco el término Grand-Tour”. (Jiménez, 1991)

Para el caso del continente americano también se dieron eventos mucho antes del XIX relacionados con la difusión de sitios y rutas específicas, los primeros viajes se hicieron a pie o a caballo, y los viajes en botes pequeños o en canoas permitieron el acceso al interior del territorio. En América en el siglo XVI el bachiller Martín Fernández publica una guía geográfica. “Desde Tucuraca a Santa Marta ay veinte leguas. Santa Marta está al Oeste en IX grados y medio, es un buen puerto, y tiene un isleo delante – el Morro- es el mejor puerto de toda esta costa...”. Hinestrosa (citado por Valencia, 2008). Asimismo en el siglo XVIII aparece la Guía de Forasteros y Viajeros del Nuevo Reyno de Granada de Don Joaquín Durán y Díaz. (Valencia, 2008). Conforme se fueron construyendo los caminos, los viajes en diligencia se popularizaron y fueron de uso común las posadas o alojamientos rurales.

Para el caso colombiano, el decreto 233 del 22 de abril de 1825, “*concede varias exenciones a los que establezcan posadas, ventas o mesones en los caminos públicos*”. En este decreto se destacan los artículos 1° y 3° beneficiando al prestador del servicio en el tema de obligaciones con respecto al servicio militar e impuestos. (Valencia, 2008).

A partir de 1841 un predicador baptista, Thomas Cook, revoluciona el concepto de los viajes y da pie en parte al denominado turismo de masas denominado. Este contrata un tren desde Leicester a Loughborough para un encuentro con sus cofrades, esta iniciativa fue tan exitosa que para 1843 movilizó tres mil escolares a Derby y en 1845 otro viaje entre Liverpool-Caernarvon. Es está el hecho histórico más fehaciente de los viajes organizados dando comienzo a la empresa de los viajes con toda su operación y segmentación de mercado si se quiere, de acuerdo a las motivaciones o necesidades: “Cook se ocupó prácticamente de todo; hizo un estudio preliminar de los alojamientos disponibles y de las comodidades existentes, y publicó un *Manual del Viajero a Liverpool*”

(Turner, Ash, 1976) y desde 1848 al 1863, Cook organizó personalmente giras por toda Escocia, contando con unos 5.000 turistas por temporada. Todos estos ejercicios exploratorios de viajes le hicieron hasta cambiar de vocación pues sólo quedaba tiempo para ello: "Terminé por hallarme tan imbuido por el espíritu del turismo que enseguida empecé a contemplar la posibilidad de realizar viajes al extranjero, ya fuese por el continente europeo, los estados unidos y las Tierra Bíblicas" (Turner, Ash, 1976)

A la par en esta segunda mitad del siglo XIX se desarrollan otras iniciativas empresariales que le van dando forma a la actividad del turismo: Henry Wells y William Fargo, norteamericanos inician el negocio de transporte de mercancías convirtiéndose en una de las mayores empresas de financiación y emisión de cheques de viajes y tarjetas de crédito; Cesar Ritz, suizo, considerado el padre de la hotelería moderna; Kart Baedeker, alemán, trabajo en la producción de guías de viajes de notable calidad y aceptación en su época; George Mortimer Pullman, norteamericano, que ideó el coche cama y salón en los trenes (coche Pullman), mejorando al mismo tiempo sus servicios y fabricando vagones para todas las compañías del mundo; Kart Benz, alemán, diseñó en 1885 un vehículo en forma de triciclo impulsado por un motor de explosión. Por esto, se le recuerda como el padre del automóvil y Henry Ford, norteamericano, quien lo produjo en serie y a precios asequible, lo que favoreció el desplazamiento de las personas y el incremento de los viajes. (Mcintosh, 1983)

Todos estos aspectos unidos a la apertura de los Estados facilitando la movilidad de viajeros, así como la creación de organismos de turismo a nivel nacional como internacional logran dinamizar con creces los viajes y el turismo, colocándola como una de las actividades de servicios más importante del mundo. La organización más relevante en el ámbito mundial, la OMT (Organización Mundial del Turismo) que agrupa a 156 estados miembros, aboga por un turismo que contribuya al crecimiento económico, a un

desarrollo incluyente y a la sostenibilidad ambiental, y ofrece liderazgo y apoyo al sector para expandir por el mundo su conocimiento y políticas turísticas.

Dentro de este apretado contexto histórico, el turismo no ha escapado de los intentos de teorización que se inscriben en las más diversas escuelas y corrientes de acuerdo con los componentes que entraña dicha actividad. Jiménez (1986) recoge varias concepciones del turismo de acuerdo a la corriente de definición o a la corriente de la descripción.

En la primera corriente, autores como Kurt Krapf, Alberto Sessa, Piero Barussi y Alberto Bertolino, plantean que el contenido del turismo no varía con el tiempo; los elementos que lo componen son inmodificables. Están aquí siempre presentes los elementos del desplazamiento, la temporalidad del viaje, el encuentro entre sujetos turistas y comunidades receptoras, la motivación centrada en el ocio y el recreo. Con base en estos elementos se ilustremos dos definiciones: Krapf define el Turismo como *“el conjunto de relaciones y de fenómenos que resultan del desplazamiento y de la permanencia temporal de los viajeros, siempre y cuando esta actividad sea de recreación y descanso, y no genere una residencia temporal o permanente con ánimo de lucro”* p.49; para Bertolino el turismo es *“una libre transferencia de personas y de réditos, entre países y localidades, originada en un tiempo durante el cual se realizan actos particulares de consumo”* p.51.

En segunda corriente, teóricos como Salah Wajab, Marc Boyer y Joshn Heeley, plantean que los elementos del turismo varían con el tiempo, son evolutivos; sus elementos cambian de acuerdo con las dinámicas socioeconómicas de la sociedad. Wahab por ejemplo reconoce el sujeto humano como protagonista, la temporalidad en el que se representa el drama turístico y sobre todo le da relevancia al elemento diversificante aquel que sirve para distinguir el drama turístico, del drama viaje o de cualquier drama social. Jiménez p.52.

De estas corrientes parten otras definiciones que van desde lo más conceptual hasta lo más técnico; pero que no dejan de lado dos elementos del Turismo: lo descriptible y el hecho social. De allí se deriva que el contenido del Turismo como hecho social contiene cuatro factores: El cinético-estático que hace referencia al movimiento y desplazamiento; el factor económico y de los bienes que hace relación a los resultados económicos producto del turista con los anfitriones; el factor sociológico o de los grupos que centra su atención en el encuentro social entre el turista y la comunidad receptora y el factor lúdico-motivacional que centra su estudio en la motivación turística, en las tipologías de turismo y en la satisfacción turística.

Desde lo técnico la definición de turismo con la cual se trabaja ahora, y valga decirlo que se inscribe en la corriente de descripción debido a la evolución que ha tenido el concepto por la misma dificultad a veces de identificar si se está frente a un fenómeno turístico o no, es la de la Organización Mundial del Turismo: “las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros” OMT (1994).

Todas estas concepciones nos ayudan desde el punto de vista teórico a dilucidar la complejidad que entraña el turismo y sobre todo a comprender su relación con la sostenibilidad y el desarrollo sostenible, entendido éste como: “aquel que satisface las necesidades presentes de la humanidad sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las suyas” Comisión Mundial del Medio Ambiente y Desarrollo en el libro *Nuestro Futuro Común* (1987) en Marquéz (1996) Este concepto logra catapultar la relación de la sostenibilidad con el desarrollo humano ya que su origen y tratamiento se centraba en lo biológico y los recursos de la naturaleza. En este sentido su manejo, comprensión y aplicación se hace más complejo ya que desde esta óptica de lo humano sus variables son más numerosas y a la vez más complejas ya que significa:

- En lo económico, acumulación creatividad y eficiencia.
- En lo social, equidad y oportunidad de trabajo y eficiencia.
- En lo cultural, identidad de la población en torno a sus valores y tradiciones, para alcanzar los objetivos de desarrollo
- En lo ambiental, traspaso del patrimonio ambiental a las generaciones futuras, en mejores condiciones de uso, conservación y conocimiento, como una base material superior para su bienestar.

Pero también según Marquéz (1996) otros elementos entran en juego: lo internacional, lo político y lo tecnológico, veamos:

- En lo internacional, adecuada interacción con otros países.
- En lo político, legitimidad y representatividad de las autoridades y participación popular en las instituciones.
- En lo tecnológico, convertir un nivel limitado de recursos en una fuente constante de calidad de vida de la población.

Hacer una lectura al turismo a partir de la normatividad que busca incorporar la sostenibilidad en dicha actividad es un reto, sobre todo porque el fenómeno del turismo ha estado signado, desde hace dos siglos y en especial todo el s. XX y lo que se lleva del siglo XXI, por una demanda incontrolable de recursos naturales y unos costos sociales altos en las comunidades receptoras. Ahora si tomamos de nuevo la definición funcional de la OMT, en nada ayuda para abordar el turismo sostenible sobre todo por lo de los fines de la actividad: “Ocio, Negocios u Otros...”. En este orden de ideas tal vez nos ayude más la definición de Safir Safari (1997), Turismo es “el estudio del hombre lejos de su hábitat usual, de la industria que corresponde a sus necesidades y del impacto que tanto él como la industria tienen sobre el ambiente, físico, económico y sociocultural de los residentes”

5.1.2 Normatividad Turística en Colombia

Rastrear la normatividad turística en Colombia es ir más allá de la formulación de la primera Ley de turismo, Ley 300 de 1996. Según Toro (citado en Zapata, 2013) la primera norma aplicable al turismo se reportó en 1911, cuando desde los consulados se establecieron estrategias para promover el país. Posteriormente con la Ley 86 de junio de 1931, se crea el Servicio Central de Turismo con sede en Bogotá cuyo objetivo era fomentar el turismo en la República de Colombia, tomando dicha actividad como una industria y sus posibles efectos sobre el crecimiento económico. Asimismo en su artículo 2º manifestó la necesidad de velar por la conservación de las bellezas naturales de los sitios, reliquias y monumentos nacionales y, de acuerdo con las disposiciones vigentes al respecto, proponer al gobierno o municipios, las medidas necesarias para ello.

Otro de los aspectos a resaltar fue la creación de la Ley 60 de 1968 la cual estableció estímulos a la industria turística y posterior a ella dos decretos reglamentarios claves para el desarrollo turístico: el 2700 de 1968 que crea la Corporación Nacional de Turismo y el 757 de 1972 donde este último establece en su Artículo 7, la definición de los recursos turísticos como el “conjunto de interés turístico” referido como “los lugares en los cuales se reúnen diferentes atractivos que no son exclusivamente turísticos, pero que en razón de sus condiciones ambientales, estéticas o culturales, pueden tener una intensa actividad turística tales como áreas de interés histórico o arqueológico, ciertos sectores urbanos, plazas, lagos, parques, etc.” (Sánchez, 2003).

En el gobierno del Presidente Ernesto Samper Pizano (1994–1998), se contrató un estudio de competitividad del sector turismo, el cual identificó los clúster o regiones que caracterizan la oferta turística colombiana:

El documento analiza acertadamente las limitantes y potencialidades competitivas en los temas de entorno base del turismo, potencial de atractivos, infraestructura regional, oferta de servicios turísticos, conectividad, calidad de componentes turísticos, entorno

empresarial, papel del sector público, nacional y local, países y clúster competidores y análisis de microclusters” (Min-Comercio, 2009).

Durante este mismo gobierno se expide la Ley 300 -Ley General de Turismo- la cual definió en el Artículo 1 esta actividad como “sector de la economía e industria esencial para el desarrollo del país”, bajo nueve principios generales: concertación, coordinación, descentralización, planeación, protección al ambiente, desarrollo social, libertad de empresa, protección al consumidor y fomento e invitando a los sectores oficiales, mixtos y privados, para la conformación del sector turístico. Se resalta en esta ley la creación del Viceministerio de Turismo y el Consejo Superior de Turismo, entre otras entidades, dándole a la actividad turística parámetros para un mejor desarrollo con la perspectiva de actuar conjuntamente en la elaboración de los planes sectoriales de desarrollo turístico en departamentos y municipios que posean dicha vocación.

En el año de 1997, según el Decreto 1671 de 1997, se liquida la Corporación Nacional de Turismo y el Viceministerio de Turismo, se crea con dos (2) Direcciones: la Dirección de Estrategia Turística encargada de realizar investigaciones técnicas en materia de promoción, mercadeo, desarrollo de productos, así como la elaboración del plan sectorial de turismo y la Dirección Operativa, como su nombre lo define, con funciones operativas netamente. Otro aspecto importante de la Ley 300 es la creación del Consejo Superior de Turismo como máximo organismo consultivo del Gobierno Nacional en materia turística y otros órganos como el Consejo de facilitación turística, el comité de capacitación turística como garantes de la prestación de los servicios y de análisis para los programas de formación turística respectivamente.

La ley también involucra a diferentes territorios, buscando conjuntamente la elaboración de los planes sectoriales de desarrollo turístico en departamentos y

municipios con vocación turística; define el ecoturismo¹, etnoturismo², agroturismo³ y turismo metropolitano⁴. También define los incentivos tributarios para el fomento de la actividad turística; crea el fondo de promoción turística destinado a la ejecución de los planes de promoción y mercadeo turístico; define las funciones de la Corporación Nacional de Turismo así como su dirección y administración.

Adicionalmente la Ley 300 crea el Registro Nacional de Turismo; certificación de calidad turística; controles y sanciones en el sector turístico; policía de turismo y sus funciones, aspectos particulares sobre los prestadores de servicios turísticos como establecimientos hoteleros, agencias de viaje y de turismo, transportadores, guías de turismo entre otros.

La ley de turismo exigía su reglamentación, y es así como entre los años 1997 y 2005 surgen una serie de decretos, resoluciones y sentencias. (Anexo 1).

Durante el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), se formuló la *“Política turística para una sociedad que construye la paz”*, en virtud de la cual se consolidaron convenios de competitividad turística con 35 regiones, se concentró la promoción del turismo en el campo doméstico con la campaña *Vive Colombia, viaja por*

¹Según la Ley 300 de 1996, en su Art.26, Ecoturismo es aquella forma de turismo especializado y dirigido que se desarrolla en áreas con un atractivo natural especial y se enmarca dentro de los parámetros del desarrollo humano sostenible, buscando la recreación, el esparcimiento y la educación del visitante a través de la observación, el estudio de los valores naturales y de los aspectos culturales relacionados con ellos.

²Según la Ley 300 de 1996, en su Art.26, Enoturismo es Turismo especializado y dirigido que se realiza en territorios de los grupos étnicos con fines culturales, educativos y recreativos que permite conocer los valores culturales, forma de vida, manejo ambiental, costumbres de los grupos étnicos, así como aspectos de su historia.

³Según la Ley 300 de 1996, en su Art.26, Agroturismo es, Es un tipo de turismo especializado en el cual el turista se involucra con el campesino en labores agrícolas. Por sus características, este tipo de turismo se desarrolla en actividades vinculadas a la agricultura, la ganadería u otra actividad, buscando con ello generar un ingreso a la economía rural

⁴Según la Ley 300 de 1996, en su Art.26, Turismo Metropolitano es, el turismo especializado que se realiza en los grandes centros urbanos, con fines culturales, educativos y recreativos, que dé lugar a la conservación del patrimonio histórico y cultural, la creación de espacios públicos de esparcimiento comunitario que propendan por el aprovechamiento sostenible de los recursos naturales urbanos.

ella, y se estructuró un plan estratégico de seguridad turística dándose inicio a proyectos para dotar de normas técnicas de calidad a los subsectores de alojamiento, agencias de viajes, guías y restaurantes. Se institucionalizaron los encuentros con las autoridades regionales de turismo, y el proceso de asistencia técnica se hizo más constante. (Toro, 2003).

En los dos cuatros años siguientes (2002-2010) con el gobierno de Álvaro Uribe Vélez los Planes Sectoriales de Turismo se orientaron a hacer de Colombia un Destino de Clase Mundial y se crea la Visión 2020, donde plantea entre otras cosas, que para dicho año Colombia habrá posicionado la actividad turística como una de las de mayor importancia para el desarrollo económico del país; por consiguiente, será un país que habrá fortalecido la competitividad de sus productos y destinos en un trabajo que permitirá una relación armónica nación-región, donde los sectores públicos nacional y local tendrán un papel determinante en la generación de condiciones óptimas para el desempeño empresarial. (Toro, 2003)

En el año 2002, durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez, se fusionaron varios ministerios, según la Ley 790 de 2002, el Ministerio de Comercio Exterior y el Ministerio de Desarrollo Económico, se unen y conforman el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo⁵. Posteriormente en el año 2003, se determinaron los objetivos de dicho ministerio, los cuales se encuentran en el Decreto 210 de 2003, así pues la Dirección de Turismo hace parte del Despacho del Viceministro de Desarrollo Empresarial. Figura 1.

⁵ Art. 4 de la Ley 790 de 2002.

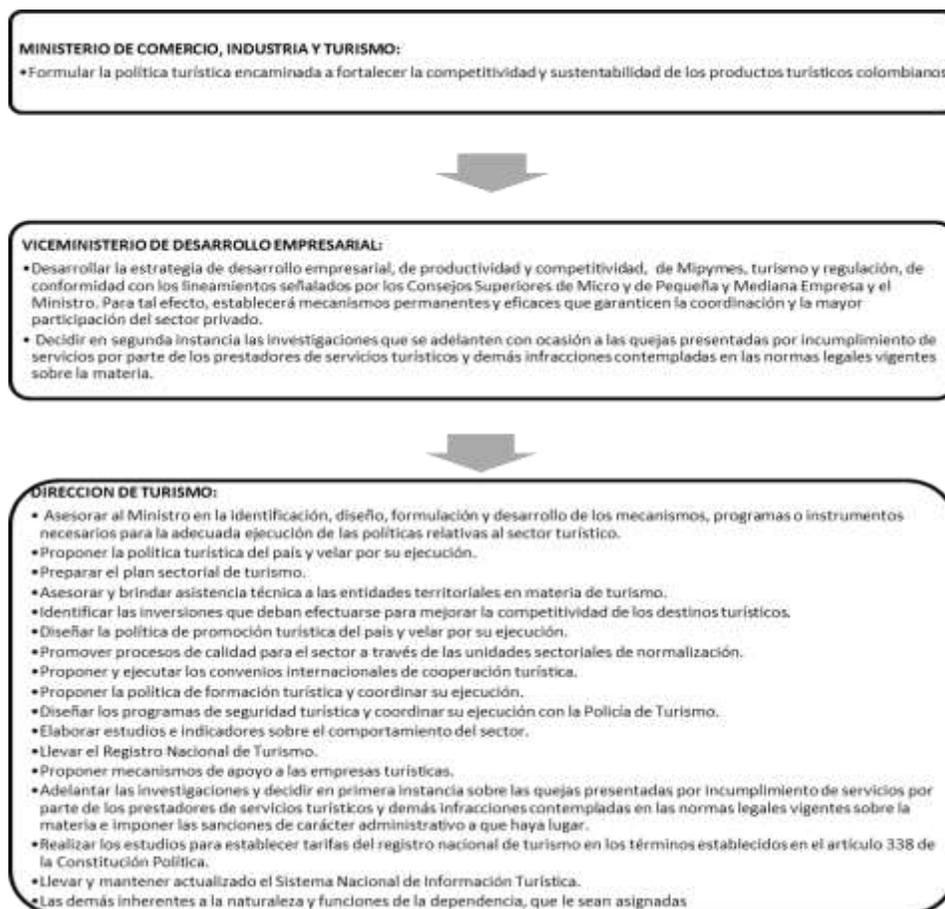


FIGURA 1. Estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Según Decreto 210 de 2003.

La estrategia de Colombia como Destino de Clase mundial planteó además que “En el 2010 Colombia será el quinto país más turístico de América Latina incrementando a 4 millones el número de turistas internacionales y generando un gran impacto en el PIB al incrementar en el 100% el nivel actual de ingreso por turismo” (Ministerio de comercio, industria y turismo, 2007), y teniendo en cuenta 6 estrategias, a saber:

1. Oferta de turismo de primer nivel internacional
2. Impulso al turismo nacional
3. Mejoramiento del acceso e infraestructura

4. Divulgación y promoción turística
5. Formación y formalización turística
6. Mejoramiento de la coordinación interinstitucional

En este gobierno se formulan un abanico de políticas en turismo, documentos CONPES y reformas en algunas leyes existentes, tales como:

- La Política para el Desarrollo del Ecoturismo, 2003: Esta política pretende fortalecer y diversificar la actividad ecoturística teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible. De modo que ésta debe tender al uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones y el permanente esfuerzo para proporcionar una oferta competitiva de servicios, que esté en armonía con la diversidad ecológica y cultural. (Ministerio de Comercio, Industria y Turismo).

- CONPES 3296 “Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales”, 2004: Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES⁶). El alcance de la estrategia de concesión de servicios ecoturísticos en zonas específicas de áreas protegidas del Sistemas de Parques Nacionales Naturales⁷, consiste en otorgar a un operador profesional y

⁶CONPES, es el Consejo Nacional de Política Económica y Social, es la máxima autoridad nacional de planeación y se desempeña como organismo asesor del Gobierno en todos los aspectos relacionados con el desarrollo económico y social del país. Para lograrlo, coordina y orienta a los organismos encargados de la dirección económica y social en el Gobierno, a través del estudio y aprobación de documentos sobre el desarrollo de políticas generales que son presentados en sesión.

⁷La Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, es un organismo del sector central de la administración que forma parte de la estructura orgánica del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, con autonomía administrativa y financiera, encargada del manejo y administración del Sistema de Parques Nacionales Naturales y de la coordinación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas-SINAP.

especializado, el manejo y operación de los servicios ecoturísticos existentes en las áreas protegidas seleccionadas, para que los visitantes reciban una mejor atención y Parques pueda direccionar sus labores a las actividades misionales. (Parques Nacionales Naturales de Colombia).

- CONPES 3397 “Política sectorial de turismo”, 2005: Está basada en seis estrategias: 1. Fortalecimiento institucional necesario para el desarrollo de la actividad, 2. Mejoramiento de las condiciones de seguridad para el viajero, 3. Establecimiento de una campaña sostenida para la promoción y mercadeo, 4. Preparación de la oferta turística, 5. Formación del recurso humano y sensibilización turística y 6. Consolidación de un sistema de información turística que permita formular políticas de gobierno y el uso de tecnologías de información y la comunicación.

- La Ley 1101 de 2006, que modifica la Ley 300 de 1996 o Ley General de Turismo, en ella se crea un impuesto al turismo en el que se financian proyectos para el mejoramiento de la competitividad de los destinos, productos y prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con lo establecido en esta ley, los recursos dispuestos para este proyecto se ejecutarán a través de PROEXPORT⁸, en el caso de la promoción internacional del turismo y, a través de la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística, en el caso de la promoción nacional y la

⁸ PROEXPORT, hoy PROCOLOMBIA. es la entidad encargada de la promoción del turismo internacional, la inversión extranjera y las exportaciones no tradicionales en Colombia. Todo esto lo realiza a través de: Identificación de oportunidades de mercado, Diseño de estrategias de penetración de mercados, Internacionalización de las empresas, Acompañamiento en el diseño de planes de acción, Contacto entre empresarios a través de actividades de promoción comercial, inversión y turismo internacional, Servicios especializados a empresarios extranjeros interesados en adquirir bienes y servicios colombianos o en invertir en Colombia, Alianzas con entidades nacionales e internacionales, privadas y públicas, que permitan ampliar la disponibilidad de recursos para apoyar diferentes iniciativas empresariales y promover el desarrollo y crecimiento del portafolio de servicios.

competitividad. Adicionalmente más entidades se incorporan a la contribución parafiscal.

- CONPES 3446 “Lineamientos para una Política Nacional de La Calidad”, 2006: Este documento somete a consideración del Consejo Nacional de Política Económica y Social (CONPES) los lineamientos para el desarrollo de una política que reorganice el marco institucional existente en el Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología (SNNCM⁹), igualmente que fortalezca las actividades de expedición de reglamentos técnicos, normalización, acreditación, designación, evaluación de la conformidad y metrología y que permita obtener el reconocimiento internacional del Subsistema Nacional de la Calidad. La implementación de esta política será un instrumento que contribuirá a incrementar la competitividad de las empresas colombianas y a mejorar las actividades de regulación, control y vigilancia que realiza el estado.

Con el decreto 2785 de 2006, el cual modifica la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en los artículos 4° y 7° se plantea la importancia de los temas de competitividad, certificación y sostenibilidad para el sector del turismo con el ánimo de mejorar la prestación de los servicios turísticos mediante el fortalecimiento de la gestión de la calidad y sostenibilidad en las empresas y destinos turísticos, convirtiéndose en una herramienta estratégica para generar una cultura de excelencia que permita posicionar a Colombia en los mercados turísticos como un destino de calidad diferenciado y competitivo.

⁹ SNNCM, Sistema Nacional de Normalización, Certificación y Metrología, tiene como objetivos fundamentales promover en los mercados la seguridad, la calidad y la competitividad del sector productivo o importador de bienes y servicios y proteger los intereses de los consumidores.

Entre el 2006 y el 2012 se crean varias Normas Técnicas¹⁰ Sectoriales de Turismo Sostenible¹¹. Este diseño se desarrolló bajo el liderazgo de la Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible que coordina la Universidad Externado de Colombia. Tabla 1.

NORMAS TÉCNICAS SECTORIALES EN TURISMO SOSTENIBLE:
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-1. Destinos turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad, 2006.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-2. Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad, 2007.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad, 2006.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 003. Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 004. Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad.
Norma Técnica Colombiana NTC - 5133. Etiquetas ambientales tipo I. Sello Ambiental Colombiano. Criterios para establecimientos de alojamiento y hospedaje, 2006.
Norma Técnica Colombiana NTS - TS 005. Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad, 2009
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS - TS 006-1. Sistema de gestión para la sostenibilidad. Organizadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, 2012.
Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS - TS 006-2. Sedes para eventos, congresos, ferias y convenciones. Requisitos de sostenibilidad, 2012.

Tabla 1. Normas Técnicas Sectoriales en Turismo Sostenible
(Tomado de: <http://www.mincit.gov.co/publicaciones.php?id=5249>)

- **Política para el Turismo Cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio, 2007:** Se resalta la potencialidad del turismo para articular procesos de identificación, valoración, competitividad, sostenibilidad y difusión del patrimonio cultural. Esta política se basa en los siguientes lineamientos estratégicos: 1.

¹⁰Norma Técnica Colombiana, (NTC) es un documento normativo de aplicación voluntaria, establecido por consenso, el cual toma en consideración las disposiciones establecidas en el Código de buena conducta para la elaboración, adopción y aplicación de normas de la Organización Mundial del Comercio (OMC) aprobado por el ICONTEC, que suministra, para uso común y repetido, reglas, directrices y características para actividades o resultados encaminados al logro del grado óptimo de orden, en un contexto dado.

¹¹NTS en Turismo Sostenible, permite demostrar a los clientes la implementación eficaz de un sistema de gestión de la sostenibilidad en los operadores turísticos para lograr un equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo de la actividad turística para garantizar su sostenibilidad a largo plazo. Esta certificación se puede otorgar para agencias de viajes, restaurantes, establecimientos de alojamiento y hospedaje, de empresas de transporte terrestre turístico, destinos turísticos, playas, entre otros.

Sostenibilidad del turismo cultural, 2. Gestión del turismo cultural, 3. Sinergia, 4. Información y 5. Investigación.

- CONPES 3527 “Política Nacional de Competitividad y Productividad”, 2008: Este documento desarrolla lineamientos de la Política Nacional de Competitividad (PNC) aprobados por la Comisión Nacional de Competitividad (CNC), bajo cinco pilares: 1. Desarrollo de sectores o clúster de clase mundial, 2. Salto en la productividad y el empleo, 3. Formalización empresarial y laboral, 4. Fomento a la ciencia, la tecnología y la innovación y 5. Estrategias transversales de promoción de la competencia y la inversión.

- Competitividad: “El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial”. Documento de política, 2009: Esta política maneja tres ejes temáticos que son: sostenibilidad, innovación y organización y articulación del sector, y como lineamientos tiene: 1. Fortalecimiento de la gestión integral del destino turístico, 2. Mejoramiento de la calidad y sostenibilidad de los servicios y destinos turísticos, 3. Consolidación de la seguridad, higiene y salubridad de los destinos turísticos, 4. Eficiencia en la educación y formación del talento humano del sector turístico, 5. Desarrollo de infraestructura turística estratégica y 6. Facilitación turística.

- Política de Turismo Social: “Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos”, 2009: Maneja como ejes temáticos: Turismo para personas de recursos económicos limitados, turismo para personas mayores, turismo juvenil, turismo para la población con y en situación de discapacidad. Y sus lineamientos son: 1. Planificación de las iniciativas de turismo social, 2. Coordinación interinstitucional para el fortalecimiento de la gestión del turismo social, 3. Desarrollo del producto turístico social, 4. Promoción y comercialización del turismo

social y 5. Creación de instrumentos de apoyo y fuentes de financiación para el impulso del turismo social.

- La Política de Turismo y Artesanías: “iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano”, 2009: Cuenta con los siguientes ejes temáticos: Salvaguardia del patrimonio cultural, competitividad y productividad, pertinencia étnica y desarrollo comunitario; y sus lineamientos son: 1. Inserción de la artesanía en las estrategias de gestión y planificación del turismo, 2. Fortalecimiento de la comercialización de las artesanías a través de las políticas de desarrollo para el turismo, 3. Fomento a la promoción turística mediante el fortalecimiento de las artesanías como componente de los productos turísticos colombianos y 4. Promoción de alianzas estratégicas para el fomento a la inversión en las acciones conjuntas de los sectores de turismo de artesanías.

- Política de Seguridad Turística: “Reto competitivo de Colombia. Plan estratégico”, 2009: se destaca las seis estrategias que son: 1. Estrategia de control y prevención a las empresas turísticas, 2. Estrategia de vigilancia de atractivos y actividades turísticas, 3. Estrategias de fortalecimiento de la información y orientación al turista en las regiones turísticas, 4. Estrategia de fortalecimiento de la policía de turismo, 5. Consejos de seguridad turística y 6. Seguridad en carreteras – Rutas seguras “Vive Colombia, Viaja por ella”.

- Política de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia: “Colombia destino turístico de clase mundial”, 2009: se fundamenta en dos ejes temáticos que son: Mercadeo y promoción turística nacional y Mercadeo y promoción turística internacional, y sus lineamientos son: 1. Fortalecimiento de la investigación de mercados turísticos, 2. Diferenciación y promoción de productos turísticos

prioritarios, 3. Fortalecimiento de las actividades y herramientas de promoción turística, 4. Fortalecimiento a la comercialización turística y 5. Articulación interinstitucional para el fortalecimiento de los mecanismos de mercadeo y promoción.

- Plan Indicativo de Formación en Turismo: “Lineamientos para su implementación”, 2009: contiene una serie de directrices estratégicas para lograr que este factor determinante de la competitividad pueda aplicarse de manera estructural en los diversos mercados laborales y en la gestión turística de los destinos y empresas del país, y que a su vez sea un elemento determinante para la investigación, innovación y generación de conocimientos, implica que la determinación del nivel y de la calidad de la educación consiste básicamente en la definición de un conjunto de variables que proporcionen en forma sistemática, un cuadro confiable acerca del estado de los sistemas educativos sectoriales, que pueda ser utilizado para colaborar en la orientación de las políticas y acciones de mejoramiento emprendidas por los actores vinculados a este tema. (Ministerio de Comercio, Industria y turismo, 2009).

- CONPES 3640 “Lineamientos de política para el desarrollo del turismo de convenciones y congresos”, 2010: El Consejo Nacional de Política Económica y Social considera como una oportunidad para identificar el potencial del país para el desarrollo de este segmento y una oportunidad para incrementar la productividad y la competitividad de diversos sectores de la economía y el bienestar de la población.

- CONPES 3658 “Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia”, 2010: El Consejo Nacional de Política Económica y Social considera que el propósito con este documento es que dichos centros

recobren su dinamismo y sus calidades físicas y se constituyan en un punto de encuentro, de convivencia y de inclusión social, al tiempo que se consolidan como un elemento estratégico para el desarrollo de las ciudades.

En el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014), se presentan el Plan Sectorial de Turismo 2011-2014 *“Turismo: Factor de Prosperidad para Colombia”*, en el cual se establece como objetivo general: mejorar la competitividad de los servicios y destinos turísticos de Colombia con el fin de hacer del turismo una estrategia de desarrollo sostenible para el país, que contribuya a la generación de empleo, a la prosperidad de las regiones y a dinamizar el círculo virtuoso del ascenso social”¹².

Y se formularon otras políticas como:

- Documento de Política de playas turísticas: “Lineamientos sectoriales”, 2011: Sus ejes temáticos son: calidad y sostenibilidad, coordinación institucional y sus lineamientos son: 1. Fortalecimiento de la gestión integrada en las playas turísticas colombianas, 2. Mejoramiento de la calidad turística de las playas colombianas, 3. Fortalecimiento de la vigilancia y seguridad en los destino de playa y 4. Protección ambiental de las playas turísticas.
- Lineamientos de políticas para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia, 2012: Los lineamientos que plantea son: 1. Planificación del turismo comunitario, 2. Asesoría técnica para el desarrollo turístico, 3. Acceso a mecanismos de financiación y 4. Promoción y comercialización del turismo comunitario.

¹² Palabras del presidente de La República de Colombia, Juan Manuel Santos en su Plan sectorial de Turismo 2011-2014.

- La Ley 1558, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones, Se actualizan y armonizan conceptos y disposiciones para la promoción, competitividad y regulación de la industria turística en el país, a la vez que buscan conservar, proteger y aprovechar los recursos y atractivos de los lugares turísticos. Además, dispone la conformación del Consejo Superior de Turismo, la promoción del turismo de interés social; y regula la profesionalización de los guías turísticos en el país. Adicionalmente, plantea como competencia del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo y el Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, la coordinación de actividades, las regulaciones y los límites de uso por turistas, la fijación de cobro de tarifas de ingreso en las Áreas Protegidas, con sujeción a los Planes de Manejo Ambiental de las mismas Y establece como obligatoria para los prestadores de servicios correspondientes contar con la certificación de calidad en Turismo de Aventura y Sostenibilidad Turística.

- Política de Turismo de Naturaleza, 2012: Maneja dos ejes temáticos: Desarrollo sostenible del turismo y Coordinación Interinstitucional, y sus lineamientos son seis: 1. Diseño y desarrollo de productos turísticos de naturaleza innovadores, 2. Desarrollo sostenible del producto de turismo de naturaleza, 3. Recurso humano calificado para el turismo de naturaleza, 4. Infraestructura soporte para el turismo de naturaleza y planta turística, 5. Formación y calidad en la prestación de servicio turísticos de naturaleza y 6. Promoción especializada para el turismo de naturaleza.

5.1.3 La Incidencia de la Política ambiental en la sostenibilidad

La Declaración de la Conferencia de las Naciones Unidas sobre el Medio Humano, aprobada en Estocolmo el 16 de junio de 1972 dio pie para que el gobierno colombiano diese un giro en sus políticas ambientales y como consecuencia de ello expide el Decreto 2811 de 1974, conocido como el Código Nacional de Recursos Naturales Renovables y de Protección del Medio Ambiente, con un articulado interesante, en el cual, para nuestro caso, clarificó en su capítulo V el Sistema de Parques Nacionales y el tipo de áreas para sus respectivos usos entre ellos el recreativo y turístico; aspecto que ratifica además en el Artículo 330 de dicho código cuando determina las “zonas amortiguadoras en la periferia para que atenúen las perturbaciones que puedan causar la acción humana”; también en su Artículo 332 aceptó la recreación como actividad permitida dentro de los parques y promovió la educación como “actividades permitidas para enseñar lo relativo al manejo, utilización y conservación de valores existentes y las dirigidas a promover el conocimiento de las riquezas naturales e históricas del país y de la necesidad de conservarlas”.

En el ámbito internacional el Informe Brundtland de 1987 y la Agenda 21 de 1992 incidieron significativamente en las directrices e implementación de la normatividad ambiental para Colombia, como fue la creación de la Ley 99 de 1993. Por la cual se crea el Ministerio del Medio Ambiente, se reordena el sector público encargado de la gestión y Conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables, se organiza el Sistema Nacional Ambiental –SINA- y se dictan otras disposiciones.

Según Gustavo Muñoz (2012), La Política Ambiental en Colombia fue una antes de la Ley 99 de 1993 y otra después de la promulgación de esta ley, destacando los siguientes aspectos:

Antes de la Ley 99 de 1993:

- Principios Generales: Explotación de los recursos naturales renovables como motor de desarrollo.

- Hipótesis: El estado debe impulsar la Expansión de la frontera agrícola
- Metodología: Estado-dirigida
- Instrumentos: Comando y control

Después de la Ley 99 de 1993:

- Principios generales: Desarrollo Sostenible
- Hipótesis: El Estado debe promover el desarrollo sostenible
- Metodología: Democrática
- Instrumentos: Comando y control, más económicos y de Planeación-prevenición.

Según Muñoz, la evidencia documental muestra cómo antes de la Ley 99 de 1993 predominaba en la práctica, como paradigma de la relación ser humano-naturaleza, la explotación de los recursos naturales, dicha explotación consistía en la expansión de la capacidad agrícola impulsada desde el gobierno con medidas proteccionistas. Dentro de su estudio concluye que las políticas públicas y por consiguiente las ambientales, contemplan factores cognitivos, estratégicos e institucionales que deben ser abordados para entender la interacción entre Estado, sociedad y entorno.

La política ambiental de Colombia ha tenido un desarrollo a lo largo de la historia, y es desde la misma Constitución Colombiana de 1991 donde se ha visto reflejada su importancia, y dentro de sus principios en el *Art. 8*:

“Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la nación”.

La Corte Constitucional ha afirmado que para que esto se cumpla se debe establecer una planificación y fijación de políticas estatales al igual que se debe dar la aprobación de acciones judiciales encaminadas a la preservación del ambiente y a la sanción penal, civil o administrativa, cuando se atente contra él, las cuales pueden ser

demandadas por el mismo Estado o por cualquier otro ciudadano, (Sentencia C-423 de 1994).

Dentro de los planes de desarrollo también se ve reflejada la política ambiental, según la Constitución Política de Colombia, Art. 339:

“Habrá un Plan Nacional de Desarrollo conformado por una parte general y un plan de inversiones de las entidades públicas del orden nacional. En la parte general se señalan los propósitos y objetivos generales de la política económica, social y ambiental que serán adoptadas por el Gobierno. El plan de inversiones públicas contendrá los presupuestos plurianuales de los principales programas y proyectos de inversión pública nacional y la especificación de los recursos financieros requeridos para su ejecución.

Las entidades territoriales elaborarán y adoptarán de manera concertada entre ellas y el Gobierno Nacional, planes de desarrollo, con el objeto de asegurar el uso eficiente de los recursos y el desempeño adecuado de las funciones que les haya sido asignada por la Constitución y la Ley. Los planes de las entidades territoriales estarán conformados por una parte estratégica y un plan de inversiones de mediano y corto plazo”.

Esto quiere decir que desde 1991 la Política Ambiental se ha convertido en un componente importante de los planes de desarrollo¹³, como se ve reflejado a continuación.

En el gobierno del presidente César Gaviria Trujillo (1990-1994), se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “La Revolución Pacífica”, este plan de desarrollo involucró la parte ambiental en dos grandes capítulos: en el primero se hace un diagnóstico de los recursos ambientales de Colombia, sus potencialidades y limitaciones; en el segundo se presentan los lineamientos básicos de política como objetivos, instrumentos institucionales y financieros, y las estrategias por áreas y sectores. El aporte más

¹³ Todos los Planes de Desarrollo que se presentan a continuación han sido analizados directamente en el Departamento Nacional de Planeación, consultando su página web: [<https://www.dnp.gov.co/PND/PlanesdeDesarrolloanteriores.aspx>]. Archivo consultado el 16 de julio de 2013

sobresaliente de esta propuesta, es la puesta en marcha del Sistema Nacional Ambiental, en especial del Ministerio del Medio Ambiente, hoy Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial¹⁴. (Amaya, 2010)

En el gobierno del presidente Ernesto Samper Pizano (1994-1998), se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “El Salto Social”, incluyendo un capítulo especial sobre Desarrollo Sostenible. En el diagnóstico se hace referencia a la crisis ambiental que padece el país por el uso irracional que se ha dado de sus recursos naturales, lo cual ha conducido a su creciente deterioro, al aniquilamiento de la biodiversidad, a la deforestación, a degradación del suelo, al desecamiento de las fuentes de agua, a la destrucción de manglares, así como a contaminación del agua y del aire. Con respecto al desarrollo sostenible, el capítulo señala que el objetivo es avanzar gradualmente hacia el desarrollo humano sostenible. Enfocándose en cuatro objetivos básicos: promover una nueva cultura del desarrollo, mejorar la calidad de vida, realizar una gestión ambiental sostenible e impulsar la producción limpia.

En el gobierno del presidente Andrés Pastrana Arango (1998-2002), se aprobó el Plan de Desarrollo “Cambio para Contribuir a la Paz”. A través de la Ley 508 de 1999, se hace referencia al tema ambiental. En el punto 8 se expresa: el objetivo general de la política ambiental es restaurar y conservar áreas prioritarias en las ecoregiones estratégicas y diseñar instrumentos y mecanismos que garanticen un equilibrio entre la oferta y la demanda de los recursos ambientales de la nación, fomentando el desarrollo regional sostenible, en el contexto de la construcción de la paz. Para el logro de esta política se estructura un Proyecto Colectivo Ambiental, el cual se desarrolla a través de tres objetivos, que se materializan en siete programas, tales como:

¹⁴ Actualmente Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible.

1. Conservar y restaurar áreas prioritarias en las ecoregiones estratégicas (agua, biodiversidad y bosques).
2. Dinamizar el desarrollo urbano y regional sostenible (calidad de vida urbana y sostenibilidad de los procesos productivos endógenos)
3. Contribuir a la sostenibilidad ambiental de los sectores (Producción más limpia y mercados verdes).

En el Gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2002-2006), mediante la Ley 812 de 2003 se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Hacia un Estado Comunitario”, donde en su artículo 8° trata el tema de sostenibilidad ambiental, con el objeto de mantener la base natural como factor para el desarrollo del país, aumentar la producción y oferta de bienes y servicios ambientalmente sanos y la sostenibilidad de la producción nacional, y de contar con un Sistema Nacional Ambiental fortalecido, comprende cinco programas, estos son:

1. La conservación y el uso sostenible de bienes y servicios ambientales
2. El manejo integral del agua
3. La generación de ingresos y el empleo verde,
4. La sostenibilidad ambiental de la producción nacional
5. La planificación y administración eficiente por parte de las autoridades ambientales.

En este periodo de gobierno se produjo la fusión del Ministerio del Medio Ambiente con un sector del Ministerio del Desarrollo Económico, bajo la fórmula del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial.

Para el segundo gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez (2006-2010), se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Estado Comunitario: Desarrollo para Todos”, mediante la ley 1151 de 2007. Dentro de los objetivos se incluyó: Una gestión ambiental y del riesgo que promueva el desarrollo sostenible, sustentado en la articulación adecuada de las dimensiones económica, social y ambiental, en la cual se desarrollan una serie de estrategias. En este periodo del Presidente Álvaro Uribe Vélez se destaca la creación del Viceministerio de Agua y Saneamiento, así como la puesta en marcha de la iniciativa de los Planes Departamentales de Agua.

En el gobierno del presidente Juan Manuel Santos Calderón (2010-2014), se aprobó el Plan Nacional de Desarrollo “Prosperidad para Todos”, el cual es su capítulo VI, trata sobre Sostenibilidad ambiental y prevención del riesgo. El objetivo será garantizar la recuperación y el mantenimiento del capital natural y de sus servicios Ecosistémicos, como soporte del crecimiento económico y apoyo a las locomotoras para la prosperidad democrática. El plan destaca aspectos instrumentales relevantes para avanzar hacia un desarrollo sostenible y la conservación – preservación, protección, restauración y uso sostenible – del capital natural, mediante la incorporación de variables ambientales en cada una de las locomotoras y regiones y en los capítulos de crecimiento sostenible y convergencia y desarrollo regional.

Otra normatividad a destacar:

- Resolución 1555 de 2005: Por medio de la cual se reglamenta el uso del Sello Ambiental Colombiano.
- Resolución 0890 de 2005: Por la cual se establece la forma y los requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación de que trata el numeral 5 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario.

- Resolución 1295 de 2006: Por la cual se crea el comité interno del Sello Ambiental Colombiano y se adopta su reglamento operativo.
- Resolución 0147 de 2006: Por medio de la cual se adopta el Manual de Supervisión de Concesiones de servicios ecoturísticos.
- Ordenanza 37 de 2007: Por medio de la cual se crea el sistema Departamental de Áreas Protegidas del Departamento de Antioquia.
- Decreto 2372 de 2010: Reglamenta el sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- CONPES 3680 de 2010: Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas.
- Resolución 0531 de 2013: Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las Áreas del Sistema de Parques nacionales Naturales.

A continuación, se muestra de manera cronológica los documentos de políticas ambientales que tienen dentro de su formulación aspectos sostenibles, los cuales se evidencian ya sea en sus principios, en sus objetivos, en sus lineamientos o en sus estrategias de acción. En el Gráfico 1, se puede apreciar un recuento histórico de las políticas ambientales.

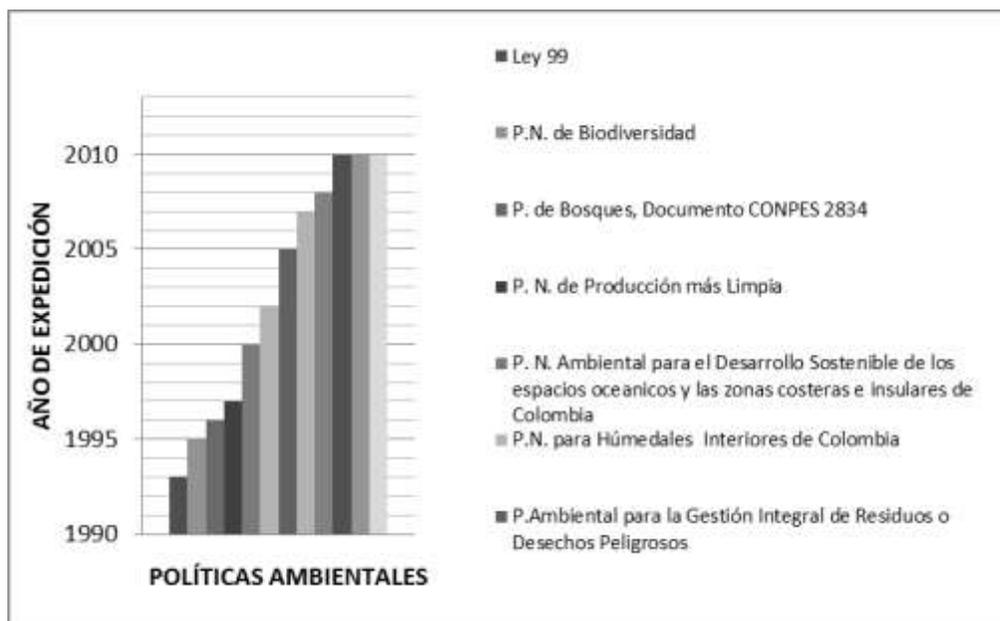


Gráfico 1. Recuento Histórico de las Políticas Ambientales en Colombia. (Adaptación Personal)

5.1.4 El turismo en el marco del desarrollo Sostenible

El desarrollo sostenible se entiende como un modelo de crecimiento “que satisfaga las necesidades de la presente generación sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer sus propias necesidades” (Informe de la Comisión Mundial sobre Medio Ambiente y Desarrollo, 1987)¹⁵. Como lo destaca Raúl Brañes¹⁶ (Brañes, 2000), esta es la idea básica que postula el Informe de la Comisión Mundial

¹⁵Cfr. *Informe de la Comisión Mundial sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo*, Madrid, Alianza, 1987, p.46

¹⁶ Bañes, Raúl. “El acceso a la justicia ambiental en América Latina: Derecho ambiental y desarrollo sostenible”, ponencia publicada en *Derecho ambiental y desarrollo sostenible. El acceso a la justicia ambiental en América Latina*, Memoria del Simposio Judicial realizado en la ciudad de México del 26 al 28 de enero de 2000. Publicación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, pp. 41 y 42.

sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo (conocido como el Informe Brundtland¹⁷) creada por las Naciones Unidas para impulsar su programa de cambio global. Este informe llevó a las Naciones Unidas a convocar a una conferencia sobre el Medio Ambiente y Desarrollo llamada “Cumbre de la Tierra¹⁸”. En esta conferencia se aprobó una importante declaración y un plan de acción a nivel mundial que es conocido como la Agenda 21¹⁹.

Los problemas ambientales fueron una preocupación mundial principalmente desde los primeros años del siglo XX. En 1972, la Organización de Naciones Unidas convocó una conferencia sobre el Medio Ambiente que tuvo lugar en Estocolmo, la cual puso los temas ambientales en la agenda mundial y en la de todos los países del mundo, incluidos los de nuestra región. A partir de la Conferencia de Estocolmo, se fortaleció la planeación y la gestión ambiental, reforzando lo que ya existía en muchos países del mundo. Lo expresado implicó cambios en las políticas públicas y en los propios sistemas jurídicos, dentro de los cuales se insertaron normas con el claro propósito de proteger el medio ambiente y promover el desarrollo sostenible, pues tal y como lo ha manifestado la Corte Constitucional:

“El desarrollo sostenible no es solamente un marco teórico sino que involucra un conjunto de instrumentos, entre ellos los jurídicos, que hagan factible el progreso de las próximas

¹⁷El libro “Nuestro Futuro Común” (nombre original del Informe Brundtland) fue el primer intento de eliminar la confrontación entre desarrollo y sostenibilidad. Presentado en 1987 por la Comisión Mundial Para el Medio Ambiente y el Desarrollo de la ONU, encabezada por la doctora noruega Gro Harlem Brundtland.

¹⁸Celebrada en Rio de Janeiro, Brasil, los días 3 al 14 de junio de 1992. fue un momento decisivo en las negociaciones internacionales sobre las cuestiones del medio ambiente y el desarrollo. Con la participación de 173 estados, y la presencia de 118 jefes de Estado y de gobierno, aprobaron tres grandes acuerdos que habrían de regir la labor futura: el Programa 21, un plan de acción mundial para promover el desarrollo sostenible; la Declaración de Río sobre el Medio Ambiente y el Desarrollo, un conjunto de principios en los que se definían los derechos civiles y obligaciones de los Estados, y una Declaración de principios relativos a los bosques, directrices para la ordenación más sostenible de los bosques en el mundo.

¹⁹ declara que la humanidad está en un momento crítico de la historia, que ninguna nación la puede enfrentar aisladamente y llama a un nueva era de cooperación internacional. Una impresionante convocatoria de la sociedad civil, reunió paralelamente a la cumbre a más de 20.000 líderes sociales y ambientalistas.

generaciones en consonancia con un desarrollo armónico de la naturaleza”. (Sentencia C-339 del 7 de mayo de 2002).

En Colombia el concepto de desarrollo sostenible, se entiende como:

“aquel que conduce al crecimiento económico, al mejoramiento constante de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades”. (Artículo 3 de la Ley 99 de 1993).

Este concepto implica una nueva forma de concebir las relaciones del hombre frente a la naturaleza, un avance frente al modelo de crecimiento sostenido y conservación. Sobre este punto particular, ha sostenido la Corte que:

“la principal crítica al concepto inicial proteccionista del medio ambiente fue el que separa al ser humano de la naturaleza. Las nuevas políticas ambientalistas avanzan en la construcción de modelos sostenibles de desarrollo donde se protege la evolución del ser humano en la naturaleza, sin ponerlos aparte. La primera posición conservacionista concebía la posibilidad de una convivencia armónica. Por el contrario, la legislación actual, tanto internacional como nacional, parte de una nueva alianza entre los seres humanos y la naturaleza. Colombia aceptó esa concepción al incorporar el concepto de sostenibilidad dentro del sistema jurídico vigente”, (Sentencia T-774, del 13 de agosto de 2004).

El concepto de desarrollo sostenible nace, a partir de documentos internacionales de carácter no vinculante, que sirven como criterio interpretativo dentro del contexto constitucional. Según la Sentencia T-411/92, de estos instrumentos internacionales “se desprende que tal concepto ha buscado superar una perspectiva puramente conservacionista en la protección del medio ambiente, a intentar armonizar el derecho al desarrollo –indispensable para la satisfacción de las necesidades humanas- con las restricciones derivadas de la protección al medio ambiente”. (Amaya, 2010).

Para la Corte Constitucional de Colombia, Sentencia C-058 de 1994, la solidaridad intergeneracional:

“...es el elemento que ha guiado la construcción del concepto, ya que es considerado sostenible aquel desarrollo que permite satisfacer las necesidades de las generaciones presentes pero sin comprometer la capacidad de las generaciones futuras para satisfacer las propias. Por consiguiente, el desarrollo sostenible debe permitir elevar la calidad de vida de las personas y el bienestar social pero sin sobrepasar la capacidad de carga de los ecosistemas que sirven de base biológica y material a la actividad productiva”. (Sentencia C-058 de 17 de febrero de 1994)

Es de aclarar como lo ha hecho la Corte Constitucional, que:

“cuando el artículo 80 de la constitución se refiere al deber del Estado de planificar el manejo de los recursos naturales a fin de garantizar su desarrollo sostenible, la norma constitucional hace referencia no sólo a la institución estatal sino al conjunto de autoridades públicas, no sólo [sic] por cuanto es un deber que naturalmente se predica de todas ellas sino, además, porque específicamente la Carta consagra obligaciones ecológicas de otras entidades territoriales”, (Sentencia C- 221 de 29 de abril de 1997).

En agosto del 2004, la OMT, divulga en el documento Desarrollo Sostenible del Turismo, una nueva definición sobre el mismo, enfatizando en el equilibrio que debe existir entre los aspectos ambientales, sociales y económicos del turismo, así como en la necesidad de aplicar principios de sostenibilidad en sus sectores, haciendo referencia, por ejemplo, a objetivos mundiales relacionados con la eliminación de la pobreza.

“[...las directrices para el desarrollo sostenible del turismo y las prácticas sostenibles son aplicables a todas las formas de turismo en todos los destinos, incluidos el turismo de masa y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico,

habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo]”. (Acerenza, 2011).

Según: la Federación de Parques Nacionales y Naturales, el turismo sostenible lo constituyen:

“todas las formas de desarrollo turístico, gestión, y actividad que mantienen la integridad ambiental, social y económica, así como el bienestar de los recursos naturales y culturales a perpetuidad”, (FNNP, 1993).

Se resalta de la definición de la OMT, en el sentido que deben existir directrices en el desarrollo del turismo sostenible debido a que partiendo de una buena gobernabilidad y una adecuada planificación se podrá garantizar que el proceso que se desarrolle estará más orientado a la sostenibilidad que otro que no cuente con estos elementos.

Desde hace tiempo, el desarrollo turístico ha cobrado importancia dentro del desarrollo de diversos países, por lo cual se describen una serie de eventos al respecto:

TABLA 2. Eventos de Desarrollo Sostenible y Turismo. (Adaptación personal)

EVENTO	ORGANIZACIÓN	FECHA	SEDE	DOCUMENTO	ENTORNO INTEGRADOR DEL DESARROLLO SOSTENIBLE
Asamblea General	Naciones Unidas	10 diciembre 1948		Declaración Universal de los Derechos Humanos	Entorno humano
Asamblea General	Naciones Unidas	16 diciembre 1966		Pacto Internacional de Derechos Económicos, Sociales y Culturales	Entorno humano Entorno cultural
Conferencia General, 17ª reunión	UNESCO	23 noviembre 1972	Paris	Convenio sobre la protección del patrimonio mundial, cultural y natural	Entorno natural
Declaración sobre el Turismo Mundial		10 octubre 1980	Manila		
44º Asamblea General	Unión Internacional de Asociaciones de Alpinismo	10 a 16 de octubre 1982	Katmandú	Declaración de Katmandú sobre actividades de montañismo	Entorno natural

VI Asamblea General	Organización Mundial del Turismo	26 septiembre de 1985	Sofía	Carta del Turismo y Código del Turista	
Década Mundial de Desarrollo Cultural	Naciones Unidas / UNESCO	1988 - 1997			Entorno cultural
Asamblea General	Naciones Unidas	20 noviembre 1989		Convención sobre los Derechos del Niño	Entorno humano
Conferencia Internacional	Naciones Unidas	24 - 28 junio 1991	Ottawa	Definiciones de "visitante", "turista", "turismo"	
IX Asamblea General	Organización Mundial del Turismo	4 octubre 1991		Facilitación de viajes y seguridad de los turistas	
Cumbre sobre la Tierra	Naciones Unidas	13-Jun.-92	Río de Janeiro	Principios para conciliar sosteniblemente la protección del medio ambiente, el desarrollo económico y la lucha contra la pobreza	
IV Congreso Mundial sobre Parques Nacionales y Áreas Protegidas	Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza (UICN)	1992	Caracas		Entorno natural
Seminario para la Gestión del Turismo en el Patrimonio Natural	UNEP / UNESCO / OMT	Noviembre 1993	Dakar, Senegal	Principios para la gestión turística en patrimonio natural	Entorno natural
Conservación y Turismo, Simposio Científico Internacional		1993	Sri Lanka		Entorno natural
Convenio sobre la Diversidad Biológica		6 enero 1995			Entorno natural
Conferencia Mundial de Turismo Sostenible	Organización Mundial del Turismo	27 y 28 Abril de 1995	Lanzarote, Islas Canarias	Carta Mundial del Turismo Sostenible: establecer alianzas entre los principales actores de la actividad turística, por un turismo más responsable	
XI Asamblea General	Organización Mundial del Turismo	22 octubre 1995	El Cairo	Prevención del Turismo Sexual	
Convención sobre Patrimonio Mundial	UNESCO	1995	Paris	"Operational Guidelines" para el Patrimonio Mundial	Entorno natural
Declaración contra la explotación sexual comercial de los Niños		28 agosto 1996	Estocolmo		Entorno humano
Asamblea General		1997	Estambul	Creación de un Comité Especial, encargado de preparar el Código Ético Mundial para el Turismo. Promover la colaboración	

	Organización Mundial del Turismo			entre agentes públicos y privados de desarrollo turístico	
Conferencia Internacional de Ministros del Ambiente sobre Biodiversidad y Turismo	Naciones Unidas	6 a 8 marzo 1997	Berlín	Declaración de Berlín	Entorno natural
IV Coloquio internacional asamblea de la ciudad del patrimonio mundial		1997			
Cumbre del Milenio	Naciones Unidas	2000	New York	se reafirma el compromiso de varios países por la sustentabilidad del desarrollo y se establecen grandes objetivos mundiales que se conocen como "Las Metas del Milenio" o "Los Objetivos de Desarrollo del Milenio", que proporcionan un marco para que todo el Sistema de Naciones Unidas trabaje hacia un fin común	
Declaración y el Plan de la Conferencia de las UN sobre Desarrollo Sustentable	Naciones Unidas	2002	Johannesburgo, África	En esta reunión mundial se reafirmó a la educación como fundamento de la sustentabilidad, previo compromiso plasmado desde 1992 en el capítulo 36 de la Agenda XXI emanada de la Cumbre de la Tierra.	

De todo este proceso hacia el turismo sostenible cabe resaltar los encuentros que se derivan de la agenda 21 en la cumbre de la tierra, la construcción de un Código Mundial para el Turismo, encuentro realizado en Chile en el año de 1999, la Cumbre Mundial de Ecoturismo en Quebec (Canadá) en el año 2002 y de la cual sale una declaración que es socializada el mismo año en la Cumbre Mundial para el Desarrollo Sostenible en Johannesburgo (África).

Cabe anotar que dentro de La Cumbre de la Tierra en el año de 1992 no se trata directamente un capítulo sobre el turismo sostenible; pero fue un insumo clave para que se la OMT y el Consejo Mundial de Viajes y Turismo elaborará un programa que diera

cuenta del desarrollo del sector desde la sostenibilidad concebido como “un desarrollo sostenible que atiende a las necesidades de los turistas actuales y de las regiones receptoras y al mismo tiempo protege y fomenta las oportunidades para el futuro. Se concibe como una vía hacia la gestión de todos los recursos de forma que puedan satisfacerse las necesidades económicas, sociales y estéticas, respetando al mismo tiempo la integridad cultural, los procesos ecológicos esenciales, la diversidad biológica y los sistemas que contienen la vida”.

Todo este panorama nutre a su vez Conferencia Mundial de Turismo Sostenible realizada en Lanzarote en España en 1995 y de la cual emana la Carta de Turismo Sostenible sustentada en 18 principios. En esta se plantean entre otros temas vitales: la participación de la comunidades, la protección del patrimonio cultural y natural, el compromiso de las organizaciones, la responsabilidad de la entes gubernamentales, la elaboración de políticas y la importancia de la planificación en los territorios, la adopción y puesta en práctica de códigos de conducta que puedan implementarse en toda la cadena de valor del turismo.

No es gratuito que en este contexto surja en el año de 1999 El Código de Ética Mundial para el Turismo como resultado de la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo. De los diez artículo con 47 numerales, dedica el Artículo 3, al turismo como factor de desarrollo sostenible así:

1. Todos los agentes del desarrollo turístico tienen el deber de salvaguardar el medio ambiente y los recursos naturales, en la perspectiva de un crecimiento económico constante y sostenible, que sea capaz de satisfacer equitativamente las necesidades y aspiraciones de las generaciones presentes y futuras.
2. Las autoridades públicas nacionales, regionales y locales incentivarán todas las modalidades de desarrollo turístico que permitan ahorrar recursos naturales escasos y valiosos, en particular el agua y la energía y eviten, en lo posible, la producción de desechos.

3. Se procurará distribuir en el tiempo y en el espacio los movimientos de turistas y visitantes, en particular por medio de las vacaciones pagadas y de las vacaciones escolares y equilibrar mejor la frecuentación, con el fin de reducir la presión que ejerce la actividad turística en el medio ambiente y de aumentar sus efectos beneficiosos en el sector turístico y en la economía local.
4. Se concebirá la infraestructura y se programaran las actividades turísticas de forma que se proteja el patrimonio natural que constituyen los ecosistemas y la diversidad biológica y que se preserven las especies en peligro de la fauna y de la flora silvestre. Los agentes del desarrollo turístico y en particular los profesionales del sector, deben admitir que se impongan limitaciones a sus actividades cuando éstas se ejerzan en espacios particularmente vulnerables: regiones desérticas, polares o de alta montaña, litorales, selvas tropicales o zonas húmedas, que sean idóneos para la creación de parques naturales o reservas protegidas.
5. El turismo de naturaleza y el ecoturismo se reconocen como formas de turismo particularmente enriquecedoras y valorizadoras, siempre que respeten el patrimonio natural y la población local y se ajusten a la capacidad de ocupación de los lugares turísticos. (Código de Ética del Turismo, 1999).

El año 2002 es crucial para la cristalización de la sostenibilidad en el turismo: se declara el dicho año como el Año Mundial del Ecoturismo, se realiza la Cumbre Mundial de Ecoturismo en Quebec (Canadá). Dicho trabajo centro las temáticas de la sostenibilidad en dos grandes temas transversales de la sostenibilidad: la sostenibilidad el ecoturismo desde los puntos de vista de lo ambiental, económico y lo sociocultural y la participación y atribución de competencias a las comunidades locales y a los pueblos autóctonos en el procesos de desarrollo del ecoturismo, en la gestión y supervisión de las actividades ecoturísticas y en la distribución de los beneficios que reporten.

La declaración de Quebec es base para la Cumbre Mundial de Desarrollo Sostenible en Johannesburgo y lo emanado de ésta en cuanto al turismo sostenible da pie para que en el año 2004 se examine el concepto de sostenibilidad en el turismo, adaptándose así el siguiente texto: “Las directrices para el desarrollo sostenible del turismo son aplicables a todas las formas del turismo en todos los destinos, incluidos el turismo de masas y los diversos segmentos turísticos. Los principios de sostenibilidad se refieren a los aspectos ambiental, económico y sociocultural del desarrollo turístico, habiéndose de establecer un equilibrio adecuado entre estas tres dimensiones para garantizar su sostenibilidad a largo plazo”.

2010: Se celebra la trigésimo cuarta reunión del Comité de la Organización Mundial del Turismo para Oriente Medio, realizada en Sana'a (Yemen). Se organizó un Taller Internacional relativo al Informe sobre la economía verde en la Casa Internacional del Medio Ambiente, en Ginebra (Suiza). Las Naciones Unidas declararon éste como año Internacional de la Diversidad Biológica. Se crea la Asociación Mundial para el Turismo Sostenible.

5. METODOLOGÍA

Marco Teórico:

Para el análisis del concepto de sostenibilidad en las políticas de turismo en Colombia se realizó el siguiente proceso:

1. Turismo y sostenibilidad una mirada retrospectiva:

Se realizó una retrospectiva sobre el concepto del turismo, y su relación con el desarrollo sostenible, con el propósito de sentar las bases del análisis en el turismo sostenible.

2. Normatividad Turística en Colombia:

Se hizo la recopilación de toda la normatividad de turismo de Colombia, realizando una descripción de los aspectos más relevantes de cada una.

3. Incidencia de la política ambiental en la sostenibilidad:

Se hizo un recuento de la normatividad ambiental en Colombia y su relación con el turismo y la sostenibilidad.

4. El turismo en el marco del desarrollo sostenible

Se hizo un recuento de las actividades más relevantes que han marcado el tema de la sostenibilidad a nivel mundial y su relación con el turismo.

Resultados:

Para el desarrollo de los resultados se hizo el siguiente proceso:

5. Análisis del concepto de sostenibilidad en los documentos normativos de turismo.

Se seleccionaron las Leyes, Conpes, Políticas de turismo, Normas Técnicas Sectoriales y Planes Sectoriales de Turismo se identificó el concepto de sostenibilidad, realizando un análisis en cada caso.

6. Una mirada al desarrollo del turismo sostenible en Colombia.

Se dio una mirada a aspectos que han sido relevantes en el desarrollo del turismo sostenible en Colombia, haciendo una lectura crítica de los mismos.

7. Una Ruta de apropiación y aplicación hacia una política de turismo sostenible en Colombia

Basada en el tema de las políticas públicas se hace una referencia de cómo debería darse el proceso de construcción de una política en turismo sostenible.

Estudio de Caso:

Se diseñó una encuesta, tipo entrevista, con el propósito de determinar el conocimiento de la normatividad turística y del tema de sostenibilidad. Esta encuesta se realizó a personas que tienen relación con el turismo: asesores comerciales, estudiantes, docentes, administradores turísticos, guías de turismo y funcionarios de la administración pública. La encuesta constó de 7 preguntas y se aplicaron 80.

6. RESULTADOS

6.1 ANÁLISIS DEL CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD EN LOS DOCUMENTOS NORMATIVOS DE TURISMO

No existe una política de turismo sostenible, ni de sostenibilidad en Colombia, debido a que la sostenibilidad en sí misma cuestiona el modelo economicista de desarrollo que impera en el país, esta es quizás una de las razones por las cuales el tema de la sostenibilidad se aborda de manera muy tímida en los documentos asociados a planes y políticas turísticas, por ello se seleccionaron las Leyes, las políticas y los Conpes donde figura el concepto de sostenibilidad, como se aprecia en figura 2.:

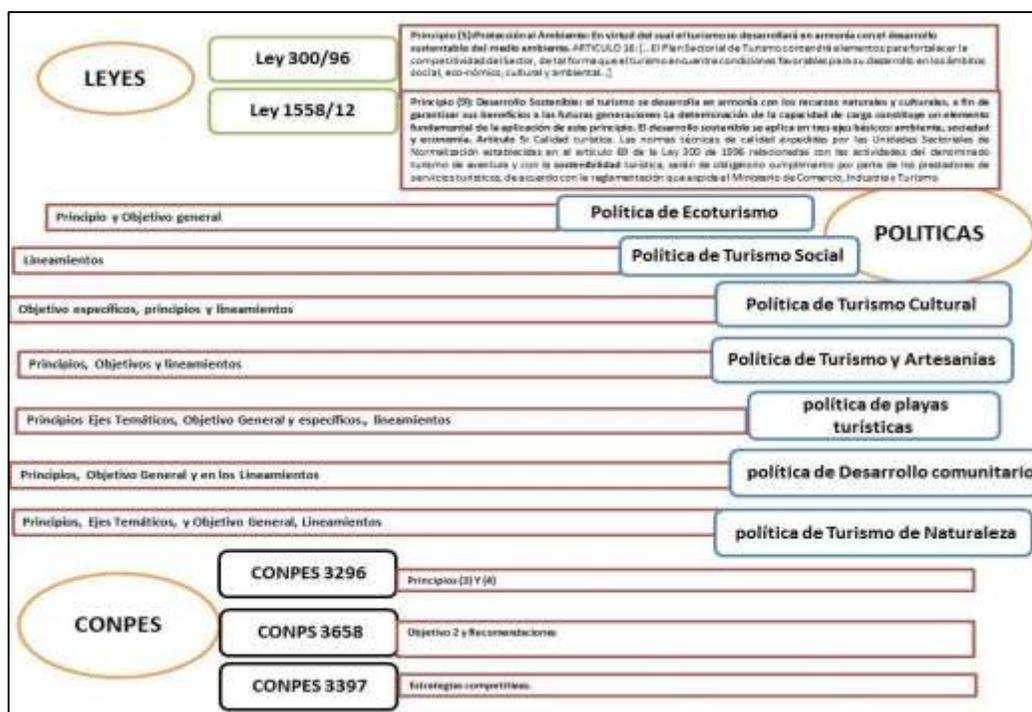


Figura 2. Recuento Políticas de Turismo en Colombia, con inclusión del concepto sostenible. (Adaptación Personal).

A continuación se muestra en las Leyes, CONPES y Políticas, que tienen dentro de su formulación el concepto de sostenibilidad, los cuales se evidencian ya sea en sus principios, en sus objetivos, en sus lineamientos o en sus estrategias de acción:

LEY/POLÍTICA/ CONPES Vs CONCEPTO DE SOSTENIBILIDAD

LEY 300 DE 1996: Ley general de Turismo

PRINCIPIO #5. Protección al Ambiente: En virtud del cual el turismo se desarrollará en armonía con el desarrollo **sustentable** del medio ambiente.

ARTÍCULO 16: [...El Plan Sectorial de Turismo contendrá elementos para fortalecer la competitividad del Sector, de tal forma que el turismo encuentre condición favorable para su desarrollo en los ámbitos social, económica, cultural y ambiental...]

LEY 1558 DE 2012

PRINCIPIOS: *Desarrollo **Sostenible***: El turismo se desarrolla en armonía con los recursos naturales y culturales a fin de garantizar sus beneficios a las futuras generaciones. La determinación de la capacidad de carga constituye un elemento fundamental de la aplicación de este principio. El desarrollo **sostenible** se aplica en tres ejes básicos: ambiente, sociedad y economía.

Artículo 5. Calidad turística. Las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización establecidas en el artículo 69 de la Ley 300 de 1996 relacionadas con las actividades del denominado turismo de aventura y con la **sostenibilidad** turística, serán de obligatorio cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos, de acuerdo con la reglamentación que expida el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo

Análisis:

En el año 2012 se realiza otra reforma a la Ley 300 de 1996 – Ley General de Turismo y se crea el Consejo Superior del Turismo, Artículo 7 de la Ley 1558 de 2012, bajo la dirección del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, como órgano de coordinación entre los entes estatales con el propósito de armonizar el ejercicio de sus competencias con la política turística dictada por dicho Ministerio. Bajo esta misma ley se crea también el Consejo Consultivo de la Industria Turística, Artículo 8, como órgano consultivo y asesor del Gobierno en materia de turismo.

Colombia no es ajena a la proyección mundial de la industria del turismo en cuanto al crecimiento en la movilidad de viajeros y por ende en la contribución al desarrollo de economías locales; prueba de ello ha sido el crecimiento paulatino de la llegada de

viajeros a Colombia motivados por los productos y servicios que el país ofrece a través de ProColombia. Todo esto a pesar de los vaivenes políticos y sociales, y al deterioro de la imagen que ciertas situaciones internas ha generado.

De otro lado se viene fortaleciendo la institucionalidad en materia turística: se posee un viceministerio de turismo que depende del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; ha crecido la legislación turística con tres leyes en menos de 16 años y el desarrollo de varias políticas conexas; así mismo se ha motivado la descentralización turística donde se han dado instrumentos jurídicos y de planificación para que los territorios desarrollen autónomamente proyectos tendientes a hacer del turismo una alternativa económica para sus territorios.

La Ley 300 de 1996, incluye el concepto de sostenibilidad en sus principios y esto por lo menos le da la oportunidad de que desde el espíritu de la norma se esté orientando hacia un desarrollo sostenible, igualmente relaciona el tema de la sostenibilidad con la competitividad, cuando formula dentro de los planes sectoriales de turismo, que este desarrollo debe ser una herramienta para generar condiciones más favorables, y es como se inicia la discusión donde varios expertos tienen diferencias en el momento de relacionar los conceptos de competitividad y sostenibilidad.

Ya para la reforma de esta ley con la 1558 el concepto de sostenibilidad se evidencia más directamente desde sus principios, y marca desde el espíritu de la norma que esta actividad debe ir encaminada al desarrollo sostenible, cuando lo complementa en el Artículo 5., el tema de la calidad y es allí donde se le da un impulso con las normas técnicas sectoriales, como instrumento que aporta indicadores para generar un turismo de calidad turística con lineamientos sostenibles.

Esquema del CONPES:

- Introducción
- Antecedentes
- Situación actual
- Lineamientos
- Recomendaciones
- Anexos

CONPES 3696 de 2004

Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales

PRINCIPIOS: 3. Contribuir con la **sostenibilidad** financiera para el manejo y conservación del SPNN 4. Promoción del desarrollo **sostenible** de las regiones.

CONPES 3397 de 2005

Política Sectorial de Turismo

Recuperación y **sostenibilidad** del patrimonio cultural y ambiental: [...Estructurar programas de sensibilización, de las comunidades receptoras y de los diferentes actores que tienen que ver con el turismo en los destinos para reconocer la importancia del turismo y su desarrollo **sostenible**. Para ello es recomendable trabajar en el diseño de materiales (cartillas, folletos) que se distribuyan de manera estratégica sobre el uso y respeto por los atractivos turísticos y de los viajeros y turistas, y difundir masivamente el Código de Ética del Turismo aprobado por la Asamblea General de la Organización Mundial del Turismo en los diversos agentes del turismo para que se acojan y lo pongan en práctica.

CONPES 3658 de 2010

Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia

OBJETIVO 2: Apoyar a las entidades territoriales en la optimización de los recursos financieros para la recuperación de los CH y la atracción de la inversión. Teniendo en cuenta que los municipios y distritos tienen dificultades para financiar la recuperación de los CH, es necesario diseñar estrategias que permitan generar y focalizar recursos públicos para desencadenar dinámicas de inversión que vinculen al sector privado, bajo principios orientadores de conservación y aprovechamiento **sostenible** del patrimonio cultural.

RECOMENDACIONES: solicitar al Ministerio de Comercio, Industria y Turismo: Desarrollar gestiones que promuevan entre los empresarios del sector turístico, la adopción de normas técnicas sectoriales de calidad que le apuesten a la **sostenibilidad**, así como promover entre las entidades territoriales con CH, la adopción de Normas Técnicas de **Sostenibilidad** en los Destinos Turísticos.

Análisis:

El Consejo Nacional de Política Económica y Social, es el máximo organismo de coordinación de la política económica en Colombia y es el que da orientación y línea de la política macro. De sus recomendaciones dependen programas y planes de desarrollo, los planes de inversión pública y los lineamientos del presupuesto general que cada año se presenta al Congreso de la República. Se encarga también de sembrar las bases para la protección de la industria nacional, otorgando certificados de desarrollo turístico y discutiendo los programas de apoyo y fomento al sector externo del país.

Son solo en estos tres Conpes, en los que se encuentra incorporado el concepto de sostenibilidad y esto marca un avance hacia el desarrollo sostenible del turismo en el sentido que al ser documentos de índole económica permiten que se puedan planificar estrategias de desarrollo turístico y que estas puedan llegar a ser aplicables desde los contextos locales hasta los nacionales, concientizando a los diferentes actores sobre la sostenibilidad y empezando a implementar procesos técnicos, como sellos de calidad o etiquetas ambientales, que en última instancia permiten que sean más llamativos ciertos destinos para un público internacional.

De otro lado el documento Conpes 3397 Política sectorial de turismo 2005. da unos lineamientos importantes para el sector, partiendo de un diagnóstico general del mismo y centra sus recomendaciones en el desarrollo de 6 estrategias, donde la sostenibilidad no se refleja por ningún lado excepto en la estrategia de la Preparación de la Oferta Turística y su último ítem que expresa literalmente :Recuperación y sostenibilidad del patrimonio cultural y natural; aspectos que desarrolla planteando la importancia y complementariedad de los mismos para el desarrollo del turismo y la necesidad de salvaguardarlo. Las demás 5 estrategias reafirman los lineamientos de un desarrollo empresarial y competitivo del sector:

1. Fortalecimiento institucional necesario para el desarrollo de la actividad.
2. Mejoramiento de las condiciones de seguridad para los viajeros
3. Establecimiento de una campaña agresiva y sostenida de promoción y mercadeo
4. Formación del recurso humano y sensibilización turística
5. Consolidación de un sistema de información turística que permita formular políticas de gobierno y el uso de tecnologías de la información y la comunicación. (Conpes 3397, 2005)

Esquema General de las Políticas:

- Antecedentes
- Contexto
- Marco legal y/o conceptual
- Principios
- Objetivos
- Lineamientos
- Resumen
- Bibliografía

Política para el Desarrollo del Ecoturismo, 2003

PRINCIPIOS: SOSTENIBILIDAD DE PROCESOS. Según el cual, todas las actividades ecoturísticas se regirán por los criterios del desarrollo sostenible entendido como aquel que conduzca al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades.

OBJETIVO GENERAL: Fortalecer y diversificar la actividad ecoturística, teniendo como referente esencial su desarrollo sostenible, en razón del cual ésta debe propender por el uso racional de los recursos, el mejoramiento de la calidad de vida de los pobladores residentes en las regiones y el permanente esfuerzo para Proporcionar una oferta competitiva de servicios, en armonía con la diversidad ecológica y cultural.

Política de Turismo Social: Hacia un Turismo accesible e incluyente para todos los colombianos. 2009

LINEAMIENTOS: Planificación de las iniciativas del Turismo Social: El turismo social es una estrategia para promover el ordenamiento y el desarrollo local, de manera duradera y sostenible, especialmente en las regiones de economías frágiles.

Promover la adopción de requisitos y prácticas que favorezcan el desarrollo sostenible del turismo social. Desarrollo del producto turístico nacional: Identificar vocaciones regionales para el turismo social, generando productos adaptados a las necesidades de los destinos turísticos, que tengan en cuenta consideraciones de sostenibilidad, evitando la masificación y los impactos que esta genera. Privilegiar la creación de productos turísticos que generen beneficios sociales, educativos, deportivos, culturales,

ambientales y de salud, bajo criterios de calidad y **sostenibilidad**, orientados a los segmentos de población, teniendo presente que “la filosofía del turismo social no es un turismo pobre, sino un turismo de integración.

Política para el Turismo Cultural: Identidad y Desarrollo Competitivo del Patrimonio. 2007

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: fomentar acciones para lograr compromisos y cooperación entre los representantes locales, las comunidades indígenas, los conservacionistas, los operadores turísticos, los gestores culturales y los vigías del patrimonio, para que los bienes patrimoniales con interés turístico, sean gestionados dentro de los parámetros de **sostenibilidad**, lo que permitirá aumentar la protección en beneficio de las futuras generaciones. Establecer mecanismos de financiación que garanticen el desarrollo y **sostenibilidad** del subsector de turismo cultural del país. Generar empleo en las poblaciones locales y regionales con el fin de establecer una cadena productiva que haga **sostenible** los planes, programas y proyectos turísticos.

PRINCIPIOS: Participación: orientado a promover prácticas permanentes de vinculación de la sociedad civil en la toma de decisiones que tengan que ver con el desarrollo turístico **sostenible** de una región. **Sostenibilidad:** orientado al desarrollo de la política de turismo cultural a partir de procesos sociales, económicos, políticos y ambientales vivos y dinámicos que respeten la integración identidad cultural y biodiversidad del entorno.

LINEAMIENTOS ESTRATÉGICOS: **Sostenibilidad** del turismo cultural: el turismo cultural es una prioridad para el estado y una actividad económica para las regiones del país, motivo por el cual su desarrollo debe ser **sostenible**. La **sostenibilidad** entonces es la principal meta a lograr para este tipo de turismo. Diseño de producto turístico cultural: [... en este diseño se pondrá en práctica las bases de **sostenibilidad** turística para proteger, conservar y difundir el patrimonio cultural tangible e intangible a través del turismo respetuoso de su entorno]. Participación de las comunidades receptoras y estructuración del sector: con el fin de contribuir a los objetivos de desarrollo **sostenible** que debe tener el turismo cultural en el país...].

Política de Turismo y Artesanías: Iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano. 2009

PRINCIPIOS: **Sostenibilidad:** En virtud de la conservación y salvaguarda de los valores ancestrales y el medio ambiente en las formas propias de producción artesanal.

OBJETIVO GENERAL: Integrar como propuesta de desarrollo conjunto **sostenible** y responsable, las cadenas productivas de los sectores turismo y artesanías, procurando la salvaguardia y la difusión de las tradiciones artesanales y por el beneficio económico, social y cultural de las comunidades y destinos.

LINEAMIENTOS: [...Los lineamientos se refieren a los énfasis que deben aportar tanto los Ministerios de Comercio, Industria y Turismo, como Artesanías de Colombia, y la articulación debida con otras instancias y actores, para fortalecer desde las regiones del país, la inserción equitativa, productiva y protagónica del sector artesanal en la cadena de turismo y en las políticas de promoción, competitividad y **sostenibilidad** que buscan hacer de Colombia un destino turístico de clase mundial]. 1. Inserción de la artesanía en las estrategias de gestión y planificación del turismo: Impulsar la adopción de programas de manejo de impacto del turismo en las expresiones artesanales, donde se reflejen parámetros de **sostenibilidad**, respeto del saber colectivo, valores ancestrales y derechos de propiedad intelectual, identificando aquellos destinos turísticos, donde las expresiones de artesanías son vulnerables por su fragilidad o pérdida de autenticidad, derivada de los crecientes flujos turísticos. 2. Fortalecimiento de la comercialización de las artesanías a través de las políticas de desarrollo para el turismo: Establecer entre los requisitos de calidad y **sostenibilidad** para los prestadores y destinos turísticos, el apoyo a programas que promocionen y

fomenten la artesanía local, así como programas de responsabilidad social, con preferencia a la inclusión de las comunidades artesanales a la cadena productiva del turismo. 3. Fomento a la promoción turística mediante el fortalecimiento de las artesanías como componente de los productos turísticos colombianos: Promover el valor agregado de producción **sostenible** de las artesanías, su proceso de elaboración, historia y cultura, como factor diferenciador del turismo, en el diseño de campañas de promoción de los destinos y productos turísticos con componente artesanal.

Documento de Política de Playas Turísticas: Lineamientos Sectoriales. 2011

PRINCIPIOS: Diferenciación: Diferenciación. En función de la identificación y consolidación de ventajas competitivas en torno al producto de sol y playa, a partir de la incorporación de criterios de calidad en el desarrollo de la actividad turística y la potenciación de los atractivos naturales y culturales con que cuenta el país, de forma **sostenible**. Interés del Estado: Se destaca la importancia de continuar desarrollando las potencialidades que ofrecen las playas, reconociendo el valor del recurso y la importancia de su uso turístico, buscando su aprovechamiento de forma integral y **sostenible** en beneficio de la población colombiana presente y futura.

EJES TEMÁTICOS: Calidad y **Sostenibilidad**: [...Los anteriores factores, hacen parte de la diversidad natural y cultural que presentan las playas colombianas ubicadas tanto el Caribe como en el Pacífico, que sin duda deberían ser aprovechados como una de las ventajas comparativas que posee el país en cuanto a este producto turístico, entendiendo los procesos biológicos y socioculturales específicos de cada región como elementos obligatorios a tener en cuenta para el desarrollo **sostenible** del turismo].

OBJETIVO GENERAL: Consolidar la competitividad del producto turístico de playa en Colombia, por medio de esquemas de coordinación institucional, de planificación, de recuperación y de ordenamiento de las playas turísticas, que incorporen la calidad turística, la preservación de los ecosistemas costeros y el respeto a las culturas locales, como los medios para lograr un turismo **sostenible** y un factor de diferenciación internacional.

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: Fortalecer el producto de playa a través de la implementación de estándares de calidad turística, certificación de calidad, adecuación y dotación de playas en materia de equipamiento y de servicios **sostenible**, que contribuya a su ordenamiento.

LINEAMIENTOS: Mejoramiento de la calidad turística de las playas colombianas: Impulsar la certificación en calidad de las playas turísticas como instrumento de **sostenibilidad** y de promoción eficaz tanto para mercados nacionales como internacionales. Promover la formalización de las actividades económicas que se desarrollan en las playas, a través de modelos que optimicen los flujos financieros y aseguren la **sostenibilidad** del negocio turístico.

Lineamientos de Políticas para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia. 2012

PRINCIPIOS: **Sostenibilidad**: En virtud de la conservación y salvaguarda de los valores ancestrales de la cultura y el medio ambiente en el desarrollo del turismo comunitario. *Buenas prácticas de calidad y sostenibilidad*: Como requisito fundamental para la creación de ventajas competitivas en los destinos y emprendimientos de turismo comunitario, a partir del cuidado de los recursos naturales, salvaguarda del patrimonio cultural y ambiental, y la prestación de servicios de calidad.

OBJETIVO: Impulsar el desarrollo del turismo comunitario, enfocado hacia procesos de emprendimiento participativos, que contribuyan a la generación de empleo e ingresos y a la consolidación de los destinos, a través de productos turísticos diferenciados, competitivos y **sostenibles**.

LINEAMIENTOS: *Planificación del turismo comunitario*: Para obtener un modelo turístico organizado, innovador y **sostenible**, que involucre la perspectiva de generación de valor y la superación de los retos

de competitividad del sector, se debe tener como punto de partida esquemas de planeación y ordenamiento del territorio, en los que se contemplen espacios para el fortalecimiento de esta tendencia del desarrollo turístico en sus territorios, con una activa participación de sus habitantes. *Acceso a Mecanismos de financiación:* [El apalancamiento financiero se configura en uno de los requisitos de mayor importancia, en busca de **la sostenibilidad** de los emprendimientos de turismo comunitario, teniendo en cuenta la ubicación geográfica y las condiciones socioeconómicas de la gran mayoría de proyectos a nivel nacional...].

Política de Turismo de Naturaleza. 2012

PRINCIPIOS: **Sostenibilidad:** En virtud de la conservación y salvaguarda de los valores ancestrales de la cultura y el medio ambiente en el desarrollo del turismo de naturaleza.

EJES TEMÁTICOS: *Desarrollo **sostenible** del turismo:* Las estrategias dirigidas al fortalecimiento de la competitividad del producto de turismo de naturaleza deben tener en cuenta el cumplimiento de requisitos y criterios de **sostenibilidad**, que enmarcan los procesos de desarrollo en las dimensiones económica, ambiental y sociocultural, de acuerdo con la Política de Competitividad Turística, orientada por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. *Coordinación Interinstitucional:* [...imprescindibles necesario que las diferentes instancias del orden nacional y territorial, así como el sector privado vinculadas al Turismo de Naturaleza se incorporen plenamente en la ejecución de estrategias para el fortalecimiento del sector, para el aumento de la competitividad turística, la generación de ingresos y el desarrollo **sostenible** del turismo].

OBJETIVO GENERAL: Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y **sostenibles**, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras.

LINEAMIENTOS: *Desarrollo **sostenible** del producto de turismo de naturaleza:* (b) Brindar asesoría y asistencia técnica en las regiones con vocación turística de naturaleza, respecto a la utilización de buenas prácticas de planificación **sostenible** del turismo y la existencia de herramientas de gestión ambiental para la oferta y la demanda. (d) Propiciar en las regiones con vocación hacia el turismo de naturaleza, la realización de estudios de impacto ambiental y de capacidad de carga de los atractivos naturales, para mejorar de manera **sostenible** la operación de sus productos turísticos. (g) Realizar campañas de sensibilización para el cuidado del medio ambiente y uso **sostenible** de los recursos en la prestación de servicios turísticos, dirigidas a empresarios, comunidades, autoridades locales y regionales. *Infraestructura soporte para el turismo de naturaleza y planta turística:* (a) Priorizar las acciones de mejoramiento de infraestructura turística **sostenible** y amigable con el medio ambiente, para el desarrollo de los destinos de turismo de naturaleza, de acuerdo con parámetros de la alta afluencia de personas y posibilidades de acceso. *Formalización y calidad en la prestación de servicios turísticos de naturaleza:* (b) Sensibilizar a los prestadores de servicios turísticos acerca de la importancia de la obligatoriedad de las normas técnicas sectoriales en **sostenibilidad** y aventura.

Análisis:

Es en la década del 2000 que comienzan a formularse políticas asociadas a las diferentes tipologías de turismo, que se enmarcan en la vocación y potencialidades de las regiones, dando inicio a la política de ecoturismo en el 2003. Esta abre el abanico y

las bases tanto conceptuales y metodológicas para abordar el turismo desde los criterios del desarrollo humano sostenible y de la sostenibilidad en general.

La política de ecoturismo recogió los lineamientos epistemológicos sobre el desarrollo, la biodiversidad, y la sostenibilidad; así mismo los compromisos de los encuentros internacionales sobre el medio ambiente que marcaron las pautas para la construcción y desarrollo del turismo sostenible, en todas las actividades turísticas.

Muchos de estos lineamientos se abordaron posteriormente en la formulación de las políticas para el Turismo Cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio, en 2007; Política de Turismo y Artesanías: Iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano en 2009. Un ejemplo de esto se evidencia en la política de turismo cultural en su objetivo general: “Posicionar a Colombia, a partir de su diversidad cultural, como destino de turismo cultural interno y externo, a través del cual se generan dinámicas de desarrollo local sostenible, promoviendo la competitividad del patrimonio y la identidad de las regiones”.

En el último lustro se formularon políticas: Documento de Política de Playas Turísticas: Lineamientos Sectoriales en 2011; Lineamientos de Políticas para el Desarrollo del Turismo Comunitario en Colombia en 2012 y Política de Turismo de Naturaleza en 2012, las cuales visibilizaron de una manera más decisiva los elementos turismo sostenible en sus tres principales componentes: económico, social y ambiental. Un ejemplo de esto se evidencia en la política de turismo de naturaleza en su objetivo general: “Posicionar a Colombia como destino de turismo de naturaleza, reconocido por el desarrollo de productos y servicios altamente competitivos y sostenibles, que permitan preservar los recursos naturales y mejorar la calidad de vida de las comunidades receptoras”.

En los Planes Sectoriales desde 1998, el concepto de Sostenibilidad se evidencia en los objetivos, en los fundamentos o en alguna estrategia a desarrollar. Como se muestra a continuación:

Esquema General de los Planes Sectoriales:

- Introducción
- Contexto
- Objetivos y estrategias
- Glosario
- Referencias

PLAN SECTORIAL 1998-2002: POLÍTICA TURÍSTICA PARA UNA SOCIEDAD QUE CONSTRUYE LA PAZ

EL OBJETIVO GENERAL: Recuperar y fortalecer la competitividad y **sustentabilidad** de los productos turísticos colombianos para coadyuvar a la generación de empleo, la captación de divisas y el fomento al desarrollo regional, contribuyendo a mejorar la calidad de vida, el nivel de educación y la conservación de los recursos naturales en los destinos o regiones turísticas y sus áreas de influencia.”

OBJETIVOS ESPECÍFICOS: el desarrollo del turismo **sustentable**.

FUNDAMENTOS: La política para el sector turístico, contenida en el presente documento, se concibe dentro de los preceptos de desarrollo humano y **sostenible**, consistente con un modelo de economía social de mercado y, en consecuencia, se fundamenta en los siguientes elementos: Es participativa en lo político, equitativa en lo social, orientada a la competitividad en lo económico, articulada con lo regional y **sustentable** en lo ambiental.

PLAN SECTORIAL 2006-2010 COLOMBIA DESTINO TURÍSTICO DE CLASE MUNDIAL

Se incluye dentro del producto estratégico: Ecoturismo.

PLAN SECTORIAL 2011-2014 TURISMO FACTOR DE PROSPERIDAD PARA COLOMBIA

OBJETIVO GENERAL: Mejorar la competitividad de los servicios y destinos turísticos de Colombia con el fin de hacer del turismo una estrategia de desarrollo **sostenible** para el país, que contribuya a la generación de empleo, a la prosperidad de las regiones y a dinamizar el círculo virtuoso del ascenso social.

OBJETIVO ESPECÍFICO: (8) Desarrollar iniciativas transversales para promover el desarrollo **sostenible** del turismo.

PLAN SECTORIAL 2014-2018 TURISMO PARA LA CONSTRUCCIÓN DE LA PAZ

OBJETIVO GENERAL: posicionar a Colombia como destino sostenible y **sustentable** reconocido en los mercados mundiales y valorados en los mercados nacionales por su multiculturalidad y megadiversidad con oferta altamente competitiva que lleve a su máximo nivel a la industria de viajes y al turismo como potenciador del desarrollo regional y constructor de paz.

En los fundamentos trata el turismo responsable y **sostenible**: PILAR 1. *Competitividad Para El Desarrollo Turístico Regional Y Territorial*: Fomentar el desarrollo competitivo y **sustentable** de la industria de los viajes y el turismo, tanto en destinos, como en empresas del sector, a partir del aprovechamiento responsable de la diversidad natural y cultural, la inclusión diferenciada de comunidades étnicas, y la innovación en los productos y servicios que se ofertan en las distintas regiones y territorios de Colombia.

Análisis

Durante el gobierno del presidente Álvaro Uribe Vélez se dio un impulso al turismo con el tema de inversión y seguridad democrática, adicionalmente se dio gran aporte en la construcción de varios documentos políticos, dentro de los cuales el concepto de sostenibilidad fue visible y permitió generar estrategias y líneas de acción para su desarrollo, muestra de ello es la política de ecoturismo que recoge los ejes de acción de un desarrollo sostenible en el marco de un contexto mundial.

Son muchas las críticas que frente al manejo del turismo se dieron en este gobierno, algunas a favor por el desarrollo del sector y otras en contra en relación a la naturaleza de los impactos que él mismo podía ocasionar. La campaña “Vive Colombia viaja por ella” permitió dar a conocer un territorio que por problemas de orden público era desconocido, se reactivó la economía de muchos pueblos por medio de la actividad turística, pero aquellos que no contaron con una planificación adecuada se vieron invadidos por esta actividad dejando impactos sobre todo en el aspecto ambiental. Finalmente es de destacar que durante este gobierno el turismo tuvo un gran impulso y permitió diseñar herramientas que todavía hoy están siendo interpretadas para un mejor uso.

En el gobierno actual, del Presidente Juan Manuel Santos los planes sectoriales enfocan a la competitividad de los destinos turísticos, en el marco de un desarrollo sostenible, aportando a la generación de empleo. Además se está relacionando al turismo con la paz, siendo esta el instrumento para mejorar la calidad de vida de las personas que hacen parte del postconflicto, desarrollando actividades alrededor del turismo de naturaleza y priorizando áreas de gran potencial turístico que otrora no se habían tenido en cuenta y que a su vez han sido impactadas por el conflicto, como: Urabá, Caño Cristales, Valle del Sibundoy y sectores de la Sierra Nevada.

En las Normas Técnicas Sectoriales en Turismo Sostenible, el concepto de sostenibilidad se ve reflejado así:

Esquema General de las NTS-TS:

- Prólogo
- Objeto
- Alcance
- Definiciones
- Delimitación del destino o el área turística
- Autoridad y responsabilidad
- Requisitos legales y otros
- Política de sostenibilidad
- Código de conducta
- Requisitos de gestión
- Requisitos de sostenibilidad
- Anexos
- Bibliografía

Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-1. Destinos turísticos de Colombia. Requisitos de sostenibilidad, 2014

OBJETO: Esta norma específica requisitos de gestión, así como aquellos relacionados con la **sostenibilidad** ambiental, sociocultural y económica, aplicables a un destino turístico o a un área turística dentro del mismo.

DEFINICIONES: **Sostenibilidad**. Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica.

REQUISITOS: Identificar la legislación que sea aplicable y adelantar acciones para el cumplimiento de la misma y de otros requisitos relacionados con la gestión de la **sostenibilidad**, que se suscriban.

REQUISITOS DE GESTIÓN: tener en cuenta como mínimo los requisitos contenidos en esta norma para realizar un análisis y evaluación de impactos reales y potenciales que permita determinar las prioridades de actuación, e incluya consideraciones ambientales, socioculturales y económicas enfocadas a la **sostenibilidad**. [... formular e implementar programas enfocados a la **sostenibilidad** que incluya como mínimo: objetivos, actividades, metas (cuantificables, alcanzables y medibles), indicadores responsables...]

REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD: *Requisitos ambientales*: adelantar acciones encaminadas a la protección, conservación y uso **sostenible**, según la legislación vigente aplicable, de los ecosistemas presentes. Adelantar acciones encaminadas a la conservación, uso **sostenible** de la biodiversidad y fomentar comportamientos responsables de los actores para con su entorno. *Requisitos económicos*: adelantar acciones para motivar a los visitantes y turistas a que contribuyan de manera voluntaria con la **sostenibilidad**. Adelantar acciones periódicas para la promoción responsable del turismo, que considere aspectos relacionados con la **sostenibilidad**, calidad, salubridad, higiene y seguridad. Contar con productos turísticos que incorporen criterios de **sostenibilidad**, y tengan en cuenta la vocación del destino o área turística. Adelantar acciones para difundir las normas técnicas sectoriales, relacionadas con la **sostenibilidad** y la calidad turística.

**Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 001-2.
Destinos turísticos de playa. Requisitos de sostenibilidad, 2015.**

OBJETO: Esta norma define los requisitos de **sostenibilidad** aplicables a las playas turísticas en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos.

DEFINICIONES: *Desarrollo sostenible del turismo*: Equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo del turismo, para garantizar su **sostenibilidad** a largo plazo. *Sistema de gestión para la sostenibilidad*. Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procesos, los procedimientos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de **sostenibilidad**. **Sostenibilidad**. Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento y conservación. Incluye las tres dimensiones como son la sociocultural, lo económico y la ambiental.

REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD: *Requisito económico*: En la playa turística se deben adelantar acciones para capacitar a los actores y prestadores de servicios turísticos, en cuanto a la calidad y la **sostenibilidad** de las playas.

**Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 002.
Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad, 2014.**

OBJETO Y ALCANCE: Esta norma especifica los requisitos ambientales, socioculturales y económicos, y de gestión para la **sostenibilidad** aplicable a los EAH.

DEFINICIONES: *Desarrollo sostenible*: Es aquel que conduce al crecimiento económico, a la elevación de la calidad de la vida y al bienestar social, sin agotar la base de recursos naturales renovables en que se sustenta, ni deteriorar el medio ambiente o el derecho de las generaciones futuras a utilizarlo para la satisfacción de sus propias necesidades. **Sostenibilidad**: Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones: la ambiental, la sociocultural y la económica.

GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: Establecer derechos y deberes de los colaboradores, proveedores, clientes y huéspedes en su compromiso con la **sostenibilidad**. A partir de la identificación de los aspectos e impactos significativos, contar con programas enfocados a la **sostenibilidad** ambiental, sociocultural y económica, que incluya como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables; cuando sea aplicable, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento. Contar con un programa de información y sensibilización para clientes, huéspedes y colaboradores, orientado a promover y difundir buenas prácticas de **sostenibilidad**.

**Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 003.
Agencias de viajes. Requisitos de sostenibilidad, 2007.**

OBJETO Y ALCANCE: Esta norma establece los requisitos de **sostenibilidad** en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que son aplicables a los siguientes tipos de agencias de viajes: viajes y turismo, mayoristas y operadoras.

DEFINICIONES: *Desarrollo **sostenible** del turismo*. Equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo del turismo para garantizar su **sostenibilidad** a largo plazo. *Sistema de gestión para la **sostenibilidad***: Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de **sostenibilidad**. **Sostenibilidad**: Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento y conservación. Incluye las tres dimensiones como son lo social, lo económico y lo ambiental. *Turismo **sostenible***:

Es el que toma en cuenta las necesidades de los turistas actuales y de las comunidades receptoras, mientras protege y promueve oportunidades para el futuro. Su propósito es liderar el manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas se puedan cumplir, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos esenciales ecológicos, la diversidad biológica y soporta los sistemas de vida.

REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD PARA LAS AGENCIAS DE VIAJES: Identificar los bienes y servicios que adquiere para la prestación de su servicio y definir cuáles de ellos tiene un mayor impacto sobre la **sostenibilidad**, para establecer criterios de compra que incluyan consideraciones ambientales, socioculturales y económicas, de acuerdo con la disponibilidad del mercado. Dar prioridad a los proveedores de aquellas empresas que como parte de su política comercial demuestren su compromiso con el desarrollo **sostenible**.

**Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 004.
Establecimientos gastronómicos y bares. Requisitos de sostenibilidad, 2008**

DEFINICIONES: *Principios de **sostenibilidad***: declaración formal de los valores, derechos básicos y estándares mínimos que un establecimiento gastronómico o bar se compromete a respetar en relación con los trabajadores, comunidades y medio ambiente. Este código enuncia normas mínimas y el compromiso de la empresa de cumplirlas y de exigir su cumplimiento a sus contratistas, subcontratistas, proveedores y concesionarios. *Desarrollo **sostenible** del turismo*. Equilibrio entre los aspectos ambientales, económicos y socioculturales en el desarrollo del turismo para garantizar su **sostenibilidad** a largo plazo. *Meta de **sostenibilidad***: resultados concretos esperados por el establecimiento gastronómico que tienen su origen en los objetivos ambientales, económicos y socioculturales que ha establecido la organización dentro de su política de **sostenibilidad**, las metas deben ser medibles. *Política de **sostenibilidad***: declaración realizada por un establecimiento gastronómico de sus intenciones y principios, en relación con

su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas. **Sostenibilidad:** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento y conservación. Incluye las tres dimensiones como son lo social, lo económico y lo ambiental.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: Definir y documentar un programa de **sostenibilidad**, de acuerdo con los aspectos ambientales, socioculturales y económicos generados por sus actividades, productos o servicios.

Norma Técnica Colombiana NTS - TS 006-1.

Sistema De Gestión Para La Sostenibilidad Organizadores Profesionales De Congresos, Ferias Y Convenciones, 2012.

OBJETO Y ALCANCE: Esta norma técnica sectorial establece los requisitos de un sistema de gestión para la **sostenibilidad** ambiental, sociocultural y económica, que deben cumplir los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones, en adelante el OPC y los eventos.

DEFINICIONES: *Desarrollo **sostenible:*** Un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. *Política de **sostenibilidad:*** Declaración realizada por el OPC o el evento, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas. *Sistema de gestión para la **sostenibilidad:*** Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de **sostenibilidad**. **Sostenibilidad:** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: El OPC o el evento deben diseñar, implementar, mantener y mejorar programas enfocados a la **sostenibilidad** ambiental, sociocultural y económica que incluya como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento.

Norma Técnica Colombiana NTS - TS 006-2.

Sedes Para Eventos, Congresos, Ferias Y Convenciones Requisitos De Sostenibilidad, 2012.

OBJETO Y ALCANCE: Esta norma técnica sectorial establece los requisitos ambientales, socioculturales y económicos relacionados con el desarrollo **sostenible**, que deben cumplir las sedes en donde se realizan eventos como congresos, ferias y convenciones, entre otros.

DEFINICIONES: *Desarrollo **sostenible:*** Un desarrollo que satisfaga las necesidades del presente sin poner en peligro la capacidad de las generaciones futuras para atender sus propias necesidades. *Política de **sostenibilidad:*** Declaración realizada por el OPC o el evento, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas. *Sistema de gestión para la **sostenibilidad:*** Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de **sostenibilidad**. **Sostenibilidad:** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: La sede debe diseñar, implementar, mantener y mejorar programas enfocados a la **sostenibilidad** ambiental, sociocultural y económica, que incluyan como mínimo objetivos, actividades, metas (cuantificables, alcanzables y medibles), recursos, responsables, plazos e indicadores para su logro y seguimiento.

Norma Técnica Colombiana NTS - TS 005.

Empresas de transporte terrestre automotor especializado, empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico. Requisitos de sostenibilidad, 2009.

OBJETO: Esta norma técnica sectorial establece los requisitos de **sostenibilidad** en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos que deben cumplir las empresas de transporte terrestre automotor especializado, las empresas operadoras de chivas y otros vehículos automotores que presten servicio de transporte turístico.

DEFINICIONES: **Meta de sostenibilidad:** Resultados concretos esperados por la ETRATU, que tienen su origen en los objetivos ambientales, económicos y socio-culturales que ha establecido la organización dentro de su política de **sostenibilidad**. Las metas deben ser medibles. **Objetivo de sostenibilidad:** Fin que desea alcanzar una ETRATU en lo relacionado con la sostenibilidad. Debe ser de carácter general, coherente con la política de sostenibilidad que se haya establecido.

Política de sostenibilidad: Declaración realizada por el OPC o el evento, de sus intenciones y principios, en relación con su desempeño en los aspectos ambientales, socioculturales y económicos. Proporciona el marco para la acción y para el establecimiento de sus objetivos y metas. **Sistema de gestión para la sostenibilidad:** Parte del sistema de gestión general que incluye la estructura de la organización, las actividades de planificación, las responsabilidades, las prácticas, los procedimientos, los procesos y los recursos para desarrollar, implementar, realizar, revisar y mantener la política de **sostenibilidad**. **Sostenibilidad:** Enfoque de desarrollo que se fundamenta en una visión de largo plazo y en la armonización entre crecimiento económico y conservación. Incluye las tres dimensiones, como son la ambiental, la sociocultural y la económica. **Turismo sostenible:** Es el que toma en cuenta las necesidades de los turistas actuales y de las comunidades receptoras, mientras protege y promueve oportunidades para el futuro. Su propósito es liderar el manejo de todos los recursos de tal manera que las necesidades económicas, sociales y estéticas se puedan cumplir, mientras se mantiene la integridad cultural, los procesos esenciales ecológicos, la diversidad biológica y soporta los sistemas de vida.

SISTEMA DE GESTIÓN PARA LA SOSTENIBILIDAD: Contar con un programa de capacitación y motivación en **sostenibilidad** dirigido a los empleados, vinculados y demás personal contratado, que permita el conocimiento del sistema de gestión, el cumplimiento de los criterios de esta norma y el mejoramiento de sus competencias; se deben mantener registros de las actividades de capacitación.

Análisis:

Las normas técnicas sectoriales por su parte en su definición plantean que son de carácter voluntario sin embargo algunos prestadores en pro de mejorar su servicio y por ende su competitividad han realizado un proceso de certificación según la categoría a la que pertenecen, pero muchas de estas normas debido a presiones internacionales se han convertido de obligatorio cumplimiento, si se quiere continuar de manera formal en

el sector. Este hecho ha generado algunos impactos en los prestadores de servicios turísticos tales como:

1. Desconocimiento de la normatividad y su respectiva ruta de aplicación, producto de la no existencia de unos canales de comunicación efectivos para la socialización de la norma.
2. Aparecen y desaparecen resoluciones generando confusión en los prestadores de servicios turísticos, sin contar aquí con las dificultades que se presentan en la interpretación de la norma, y no siendo claros en quienes son los responsables de clarificar las inquietudes y en muchos de los casos con posiciones encontradas desde los entes gubernamentales.
3. Falta de acompañamiento permanente en todo el proceso de certificación, dejando solos a los prestadores de servicios turísticos en dichos procedimientos generando así mayores lagunas y por ende deserción en los procesos de cualificación y certificación del sector, en casos como: Qué se certifica, qué entidad lo hace, cuánto cuesta este proceso, qué beneficios concretos se obtienen, entre otros.

Con base en lo anterior resultan muchas dudas en aspectos como: Procedimientos para actualización de RNT (Registro Nacional de Turismo), Requisitos de certificación en NTS (Normas Técnicas Sectoriales) para actualización de RNT y participación en convocatorias públicas para formular proyectos con el estado y acceso a la banca. Solo por dar un ejemplo es la confusión presentada con la Resolución 2804 del 25 de junio de 2014 “Por el cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística” y su posterior derogación en la Resolución 0148 del 19 de enero de 2015. “Por la cual se reglamenta el cumplimiento de las normas técnicas de calidad expedidas por las Unidades Sectoriales de Normalización sobre Sostenibilidad Turística”. Se puede decir que en la

formulación inicial no se dio una claridad en los procedimientos y su aplicación, generando inconformidades en los prestadores de servicios turísticos lo cual llevó a dicho replanteamiento.

Todo lo anterior evidencia que la estructura de los planes sectoriales de turismo, es igual y solo varía en relación a las líneas que el sector marque a nivel global y nacional, dependiendo de ello, el gobernante de turno direccionará su plan de gobierno y el tema de sostenibilidad se incorpora más como atendiendo directrices mundiales, careciendo de profundidad y requiriendo que incluya líneas de acción propias para desarrollar el tema de sostenibilidad y que le permita a cada uno de los actores incorporarlas dentro de sus procesos.

De otro lado menos aún se ha dado un salto a una política pública de sostenibilidad y de turismo sostenible, siendo más fácil una formulación de Normas Técnicas para empresas y personas que no alcanzan a impactar problemáticas mayores tales como: el futuro de los servicios ambientales, las declaraciones de áreas protegidas, los usos del suelo, la conservación y protección de áreas vulnerables, las concesiones hechas a multinacionales entre otras; aspectos que repercuten directamente en el desarrollo y sostenibilidad del turismo.

En un informe de gestión publicado por el Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, en el 2015, se identifican en términos de cifras las agencias de viajes, los establecimientos de alojamiento y hospedaje, los establecimientos gastronómicos y bares, los destinos turísticos de Colombia y los destinos de playas que se han certificado bajo NTS-TS, como podemos ver en la figura 3:

Prestador de Servicio	Cantidad	Norma
Agencia de Viajes	13	NORMA TÉCNICA SECTORIAL COLOMBIANA NTS – TS 003. AGENCIAS DE VIAJES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD 2007.
Establecimientos de Alojamiento y Hospedaje	75	Norma Técnica Sectorial Colombiana NTS – TS 002. Establecimientos de alojamiento y hospedaje (EAH). Requisitos de sostenibilidad, 2006.
Establecimientos Gastronómicos y Bares	30	NTS TS - 004:2008 ESTABLECIMIENTOS GASTRONÓMICOS Y BARES. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD, 2008
Destinos Turísticos de Colombia	2	NTS TS - 001 - 01 DESTINOS TURÍSTICOS DE COLOMBIA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD. 2006
Destinos turísticos de Playa	2	NTS TS 001-2 (ACTUALIZACIÓN). DESTINOS TURÍSTICOS DE PLAYA. REQUISITOS DE SOSTENIBILIDAD, 2011

Tomado de: <http://www.mincit.gov.co/minturismo/publicaciones.php?id=32382>
Actualización: Enero de 2015.

FIGURA 3. Tomada de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Prestadores de Servicios turísticos.

Para el sector estos requisitos fueron de voluntario cumplimiento hasta el 2015, pero a partir del 2016 serán de obligatorio cumplimiento. Si bien estas Normas están orientadas al desarrollo de buenas prácticas en los componentes ambientales, socioculturales y económicos, no dan cuenta de la sostenibilidad del sector y su adopción y aplicación puede conllevar a supuestos que alimentan la competencia desigual en los prestadores de servicios veamos:

Un primer supuesto es pensar que el turista requiere de referentes asociados a procesos de certificación para su viaje. Un turista hoy hace uso de medios de comunicación que van desde referidos hasta redes y comunidades que están dando cuenta de las dinámicas de los actores de la cadena turística y por ende los territorios. Con un enfoque responsable y sostenible. En Colombia, por ejemplo tenemos dos destinos certificados en sostenibilidad (Puerto Nariño en Amazonas y Parque Arví en Medellín), un esfuerzo grande de toda la cadena para tener dicho reconocimiento pero de poco impacto para el turista y aun para la misma población local ya que a veces no hay ni siquiera conocimiento del mismo o no se refleja en la experiencia turística.

Un segundo supuesto es que la certificación logra ser una estrategia de comercialización efectiva. Es riesgoso pensar que esto sea obvio. El éxito de un sitio,

atractivo o establecimiento depende de factores que tienen que ver con el servicio, las buenas prácticas y la innovación y muchos se han ganado un reconocimiento de esta manera sin recurrir a sellos de calidad o procesos de certificación. Este supuesto puede traer consecuencias ya que puede asumirse como un negocio donde pueden beneficiarse grandes cadenas del turismo que “apoyan” emprendimiento locales y pueden pagar sin dificultades el costo de estos sellos.

Un tercer supuesto es pensar que estas certificaciones son el mejor camino para cambiar las prácticas económicas de las multinacionales del turismo (cadenas de alimentos, hoteles, transporte, agencias etc.). Es de anotar que estas cadenas son las que más logran una certificación a corto plazo, debido a su estructura organizativa y financiera y si realizan acciones visibles con las comunidades locales o con el medio ambiente, estas son paliativos a problemáticas mayores que a la luz del desarrollo sostenible y del turismo sostenible dejan mucho que desear.

Por dar solo un ejemplo cadenas como McDonald's o cadenas de almacenes tiene líneas de comercio justo dentro de sus procesos de compras y comercialización, pero asfixian con las exigencias y políticas de pago a los pequeños proveedores, eso sin contar con los impactos que se generan con la compra de intangibles (manifestaciones culturales locales) por parte de las cadena hoteleras para el recreo de turistas que “evidencian un gran apoyo a las poblaciones locales”.

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, permanentemente está dando a conocer la información sobre los prestadores de servicios turísticos que están inscritos en el Registro Nacional de Turismo, documento que avala el ejercicio de la actividad turística, con el propósito de motivar a otras empresas del sector que aún no cuentan con él y en generar confianza en los usuarios que adquieren los productos y servicios turísticos. Es de anotar que lo que ha permitido la normatividad es concienciar a los todos los actores de la cadena de los beneficios que este instrumento proporciona

reduciendo así los niveles de informalidad que ha caracterizado al sector. Por último, es importante anotar que este es uno de los primeros requisitos para participar en proyectos, fuentes de financiación, alivios tributarios, entre otros, y por ende a procesos de certificación entre ellos los relacionados con el de turismo sostenible. A continuación, podemos ver el último informe sobre esta estadística, figura 4:

Prestadores de servicios turísticos inscritos en el RNT

Prestador	PST
Agencias de viajes	3.126
Agencias mayoristas	213
Agencias operadoras	1.326
Alojamiento turístico	6.949
Arrendadores de vehículos	270
Captadoras de ahorro para viajes y de servicios turísticos prepagados	21
Compañía de intercambio vacacional	2
Empresas de tiempo compartido	51
Establecimientos de gastronomía y bares	814
Guías de turismo	1.447
Oficinas de representaciones turísticas	480
Operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones	318
Transporte terrestre automotor que presta servicio de transporte turístico	192
Total prestadores inscritos	15.209

FIGURA 4. Tomada de Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Prestadores de Servicios turísticos inscritos en RNT (tomada el 24 de abril de 2015)

6.2 UNA MIRADA AL DESARROLLO DEL TURISMO SOSTENIBLE EN COLOMBIA

A continuación se presentan algunos datos relevantes de lo que ha sido la evolución y desarrollo del turismo en Colombia, a la luz de la sostenibilidad desde el ámbito gubernamental, así como su tratamiento en relación de la sostenibilidad.

En el decreto 233 del 22 de abril de 1825, se comenzó a evidenciar un ordenamiento y beneficios en la cadena de servicios relacionados con uno de los componentes, el alojamiento, que posteriormente sería eje de la cadena productiva en el

turismo. En este hay una apuesta a lo social referente al servicio militar y a lo económico en la exención de impuestos para los pequeños empresarios (posaderos); aspectos estos que sin proponérselo, generaban las primeras bases de un desarrollo sostenible.

Es de anotar que en el decreto 757 de 1972, en su art. 7, se promueven lugares que por su interés cultural o belleza escénica pueden poseer un interés turístico, y se sugiere que dichos atractivos pueden tener una intensa actividad turística, lo cual en sí mismo no establece unos lineamientos que mitiguen impactos que contribuyan a una sostenibilidad. Se puede decir que desde esa época primo más una visión economicista del turismo, descuidando los factores sociales y ambientales.

Cabe mencionar que en los contextos que Colombia hace en la presentación de documentos relacionados con políticas resalta la importancia del crecimiento del sector a nivel mundial y su preocupación en la contribución del PIB que genera la actividad. Esta concepción no sólo dista de una mirada integral de un turismo sostenible sino que contribuye a socavar paulatina y silenciosamente el principal insumo de la actividad turística: el patrimonio cultural y natural de un destino. A continuación veamos parte de este esquema para dar continuidad a la reflexión:

Desde la década del 2000 hasta la fecha el turismo en Colombia ha mejorado de manera considerable, En el último informe estadístico de La Comunidad Andina, de 2012, en la página 9, afirma que, “Las llegadas internacionales mostraron un crecimiento sostenido, con una tasa de crecimiento promedio anual de 12 por ciento. En el 2011 el país recibió alrededor de 1,6 millones de visitas que generaron un ingreso de 2.201 millones de dólares”. Ver figura 5.

Esto demuestra que el turismo es una actividad prometedora para Colombia, además de su evidente crecimiento a nivel mundial. En este mismo sentido La Organización Mundial del Turismo afirma que el turismo se ha convertido en la primera actividad económica de muchos países, Según las previsiones a largo plazo de la OMT, incluidas en Tourism Towards 2030 (Turismo hacia 2030), las llegadas de turistas

internacionales a escala mundial crecerán un 3,3% anualmente entre 2010 y 2030, hasta alcanzar los 1.800 millones.

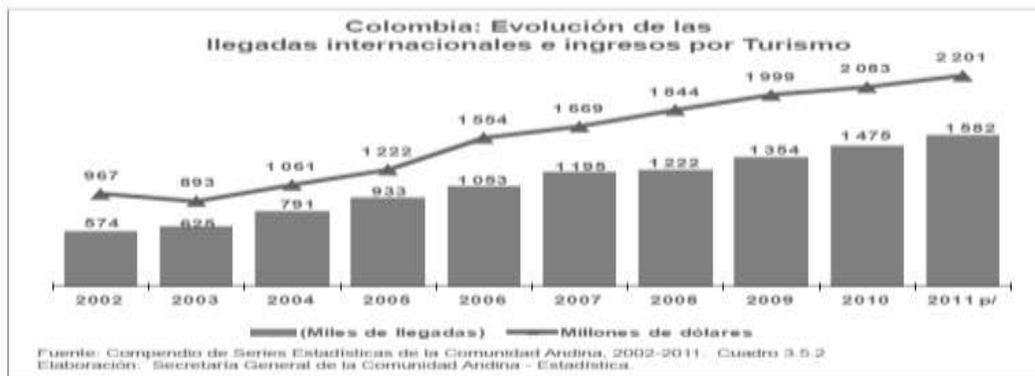


FIGURA 5. Tomado del Informe Estadístico 2012, de la Comunidad Andina.

A nivel de Colombia en los Cálculos del Viceministerio de Turismo, en la cuenta de viajes y transporte los ingresos por exportaciones crecieron 49.55% respecto al cuatrienio anterior. Los ingresos alcanzaron la suma de US\$ 4.758 millones representando un crecimiento del 9% respecto al 2012 (US\$ 4.364). Como vemos en la figura 6:



FIGURA 6. Tomado de Plan Sectorial de Turismo 2014-2018.

Estas cifras si bien son importantes para la medición de indicadores (aumento en número de turistas, cifras en dólares etc.) paradójicamente estos resultados van asociados a intervenciones significativas en los territorios, principalmente de infraestructura con unos costos de servicios ambientales altos. Prueba de ello es el incremento de la hotelería en las principales ciudades del país, sin una planificación clara en desarrollo vial y otros servicios de soporte, o el crecimiento del sector hotelero en zonas costeras que han sido íconos para el turismo de Sol y Playa, tales como Cartagena y Santa Marta. Ello sin contar con los intentos de desarrollar cadenas hoteleras dentro de zonas de áreas protegidas o en proyectos multimillonarios como Barú y otros ecosistemas costeros que no sólo generan impactos ambientales sino socioculturales y económicos.

Dentro de las NTS-TS, se despliega un tratamiento especial en cada uno de los componentes de la sostenibilidad: lo ambiental, lo sociocultural y lo económico con su respectiva gestión de la sostenibilidad, que a la luz de lo anteriormente planteado es desequilibrado. En materia de lo ambiental se considera los aspectos de estrategias para el manejo responsable del recurso agua, energía, contaminación auditiva, visual y atmosférica, residuos sólidos, conservación de la biodiversidad, manejo de material impreso; en lo sociocultural conservación del patrimonio tangible e intangible, la prevención de la Explotación Sexual y Comercial de Niños, Niñas y Adolescentes y apoyo a campañas humanitarias; y en lo económico contratación y generación de empleo, calidad y satisfacción del cliente, gestión de proveedores y capacitación a la comunidad.

Toda esta entelequia de buenas prácticas si bien evidencian una ruta hacia un turismo sostenible no ayudan a resolver problemas estructurales que afectan directamente a la actividad turística en la vía de la sostenibilidad: otorgamiento de licencias para la explotación minera, es importante resaltar que ya en los foros y encuentros regionales y nacionales de turismo el sector se viene pronunciando sobre

este tema y su relación con el patrimonio y la biodiversidad; desplazamiento de poblaciones, producto de conflictos sociales donde priman intereses de multinacionales y crimen organizado; elevado costo de vida y excesiva capacidad de carga en destinos turísticos posicionados tanto en el ámbito regional como nacional.

La organización mundial del turismo al hacer un análisis de las tendencias en las políticas orientadoras de esta actividad en los diversos países, ha determinado tres tipos de estados: Estado Interventor, Estado Promotor y Estado Coordinador. El turismo en Colombia ha atravesado las tres fases mencionadas.

La fase de intervención se dio en los años sesenta cuando de manera clara, y siguiendo las normas de esta época, la Corporación Nacional de Turismo, además de desempeñar un papel regulador (clasificación de establecimientos, tarifas, cobro del impuesto de turismo, entre otras), realizaba inversiones para promocionar el desarrollo en diversas regiones del país, establecía incentivos y financiaba proyectos.

A finales de los años ochenta, se presentó la segunda fase, centrada especialmente en los asuntos relacionados con mercadeo y promoción. En esta el Estado disminuyó el intervencionismo en el mercado y en la actividad turística, brindando mayores autonomías y libertades a la iniciativa privada.

A partir de la Constitución Política de 1991, se inicia una nueva fase que denominamos Estado coordinador. En esta se crea la Dirección de Turismo en el Ministerio de Desarrollo Económico y se ajustan las funciones de la Corporación Nacional de Turismo. La novedosa estructura orgánica, derivada de la ley 300 de 1996, ha consolidado la fase de coordinador, en la cual el Estado trabaja en alianza estratégica con el sector privado, lo involucra en las decisiones que se deben tomar en materia promocional y es el generador de procesos necesarios para la sociedad de hoy. Así mismo, se descentraliza el turismo para cada entidad territorial, pudiendo definir sus

políticas locales y regionales en materia de desarrollo turístico conforme al Plan Nacional de Desarrollo y Plan de Ordenamiento Territorial, Ley 388 de 1997.

Ya en el año 2006 se realizó otra reforma a la estructura del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, según Decreto 2785 de 2006. En esta nueva reforma se les asignó nuevas funciones al despacho del Ministro tales como: “Ejercer la coordinación necesaria para fortalecer la competitividad y sostenibilidad del sector, de tal forma que el turismo encuentre condiciones favorables para su desarrollo en los ámbitos social, económico, cultural y ambiental”, también se le dan nuevas funciones al despacho del Viceministro de Turismo entre estas está: “Concertar, ejecutar y evaluar la política turística, así como los planes y programas derivados de ésta, en articulación con las entidades competentes de los sectores privado y público del sector, con el fin de mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turísticos y promover el turismo doméstico y receptivo”.

Es importante mencionar que en muchas funciones y planteamientos de objetivos de la política como se verá también más adelante, es la de *mejorar la competitividad y sostenibilidad de los productos y destinos turístico*, aspecto que requiere de un tratamiento más amplio que contribuya a saldar esa relación de la competitividad con la sostenibilidad ya que en la misma definición de la competitividad turística está inserta de una manera muy clara la sostenibilidad, pero que desde el punto de vista de una economía de mercado riñen en su esencia. También en esta reforma se le asignan funciones a la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo y a la Dirección de Análisis Sectorial y promoción. Ver Tabla 2 y 3.

TABLA 2. Funciones de la Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo, Tomado de los Artículos 7 y 8 del Decreto 2785 de 2006. (Adaptación personal)

Dirección de Calidad y Desarrollo Sostenible del Turismo:
<ol style="list-style-type: none"> 1. Coordinar la elaboración del Plan Sectorial de Turismo, según lo dispuesto en los artículos 1, 2, 16, 29, 30 Y33 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen. 2. Brindar asistencia técnica a las entidades territoriales en la elaboración de los planes de desarrollo turístico, la inclusión del turismo en los planes de ordenamiento territorial y el diseño de productos turísticos. 3. Articular con los sectores público y privado la suscripción de los convenios de competitividad turística y realizar seguimiento a su ejecución. 4. Participar con las entidades del Sistema Nacional de Innovación, Ciencia y Tecnología en las acciones tendientes a estimular la modernización, la innovación, el desarrollo y la transferencia tecnológica dentro del sector turístico, para fomentar la creación de nuevas capacidades competitivas en los destinos y prestadores de servicios turísticos. 5. Coordinar con las Unidades Sectoriales, la definición de programas de normalización y estándares de calidad para cada uno de los subsectores del sector turístico. 6. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos en materia de calidad y certificación turística. 7. Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos y a las entidades territoriales para la implementación de planes de excelencia turística y certificación de sostenibilidad. 8. Proponer y ejecutar los convenios internacionales que deba suscribir el país en materia de cooperación turística. 9. Coordinar con la Policía Nacional el funcionamiento de la Policía de Turismo y la ejecución de los programas de seguridad turística. 10. Asesorar en la definición de la política de promoción para el turismo receptivo y doméstico, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen. 11. Proponer la política de formación y capacitación turística, con el fin de promover su calidad y pertinencia, coordinando su ejecución con los organismos correspondientes. 12. Proponer programas y medidas para el desarrollo de una cultura turística en el país. 13. Proponer acciones para que las entidades públicas de nivel nacional que tengan asignadas competencias relacionadas con el turismo, ejerzan sus funciones de manera coordinada para facilitar la ejecución de la política turística y la prestación de los servicios turísticos. 14. Coordinar con los Consejos Profesionales de Agencias de Viajes y de Guías de Turismo, los programas orientados al estímulo y desarrollo de estas profesiones. 15. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

Dentro de estas funciones se resaltan las relacionadas con orientar procesos de calidad y certificación en el sector del turismo, así como encaminar a las regiones para la adopción e implementación de políticas en el territorio, pero es la función 7 la que tiene más pertinencia con la sostenibilidad: “Brindar asistencia técnica a los prestadores de servicios turísticos y a las entidades territoriales para la implementación de planes de excelencia turística y certificación de sostenibilidad”.

En esta función es vago el concepto de excelencia turística, este comprende muchos aspectos que no necesariamente van ligados a la sostenibilidad; asimismo toca el aspecto de la certificación en sostenibilidad. No es arriesgado decirlo, pero muchas de las funciones y en particular de la que se hace mención no son visibles en los territorios y dichas funciones se han circunscrito a tareas de capacitaciones puntuales sobre diseño

de producto realizadas por funcionarios que no alcanzan ni siquiera a pernoctar en los destinos que les compete asistir.

Esto sin contar con el mar de confusiones derivadas de la misma normatividad donde no existen unos canales de interlocución claros con el ente gubernamental en materia turística para resolver las inquietudes de los prestadores de servicio. En otras palabras, la normatividad no se baja a las regiones de acuerdo a los contextos, sino que su direccionamiento padece del mal de otros sectores: el centralismo y por ende la burocracia.

TABLA 3. Funciones de la Dirección de Análisis Sectorial y Promoción, Tomado de los Artículos 7 y 8 del Decreto 2785 de 2006.

Dirección de Análisis Sectorial y Promoción:
1. Elaborar estudios e indicadores sobre el comportamiento del sector turístico a nivel nacional e internacional que permitan la definición de políticas, planes y programas.
2. Dirigir la elaboración de estudios y proponer estrategias tendientes a mejorar el acceso al crédito y el financiamiento del sector turístico.
3. Llevar el Registro Nacional de Turismo y establecer las condiciones y requisitos de inscripción y actualización del mismo.
4. Llevar el Sistema Nacional de Información Turística.
5. Orientar a las entidades territoriales en la implementación del sistema de información turística, con el fin de fortalecer la toma de decisiones para la formulación de políticas regionales de desarrollo turístico.
6. Adelantar las investigaciones y decidir en primera instancia sobre las quejas presentadas por incumplimiento de servicios por parte de los prestadores de servicios turísticos y demás infracciones contempladas en las normas legales vigentes sobre la materia e imponer las sanciones de carácter administrativo a que haya lugar, así como iniciar investigaciones de oficio contra los prestadores de servicios turísticos no inscritos en el Registro Nacional de Turismo.
7. Certificar sobre la prestación de servicios hoteleros en establecimientos nuevos, remodelados y ampliados para acceder a la exención tributaria, de acuerdo con lo previsto en el artículo 18 de la Ley 788 de 2002, que adicionó el artículo 207-2 del Estatuto Tributario, reglamentado por los artículos 5, 7 y 9 del Decreto 2755 de 2003 y demás normas que lo modifiquen.
8. Adoptar e implementar las medidas para prevenir y contrarrestar el turismo sexual con menores de edad, de acuerdo con lo previsto en la Ley 679 de 2001 y demás normas que la modifiquen.
9. Proponer los mecanismos para la explotación económica de los activos que fueron de propiedad de la Corporación Nacional de Turismo y llevar el registro, control y seguimiento respectivo.
10. Ejecutar la política de promoción para el turismo receptivo y doméstico, según lo dispuesto en el artículo 37 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen.
11. Coordinar la ejecución de los recursos fiscales contratados con la entidad administradora del Fondo de Promoción Turística y supervisar los contratos de administración y ejecución de recursos fiscales y parafiscales celebrados con el consorcio administrador del Fondo de Promoción Turística.
12. Ejercer la Secretaría Técnica del Comité Directivo del Fondo de Promoción Turística.
13. Proponer a los organismos competentes el desarrollo de los requisitos y procedimientos administrativos referidos en el artículo 39 de la Ley 300 de 1996 y demás normas que la modifiquen, con el fin de incentivar el turismo receptivo en el país.
14. Las demás inherentes a la naturaleza y funciones de la dependencia, que le sean asignadas.

Si tomamos la Visión 2020 formulada desde el 2000 para el turismo colombiano, tampoco escapa de generalizaciones, y más aún no aparece de manera visible el

concepto de sostenibilidad, propugnando más bien por una lógica de desarrollo empresarial diferenciadora y competitiva:

“Para el año 2020 Colombia habrá posicionado la actividad turística como una de las de mayor importancia para el desarrollo económico del país, generadora de empleo y eficiente redistribuidora de ingreso; por consiguiente, será un país que habrá fortalecido la competitividad de sus productos y destinos en un trabajo que permitirá una relación armónica nación-región, donde los sectores públicos nacional y local jugarán un papel determinante en la generación de condiciones óptimas para el desempeño empresarial” (Visión 2020 en Plan Sectorial de turismo 2011-2014)

No obstante en uno de sus apartes si contempla la imperiosa necesidad de la participación de las comunidades en las dinámicas del desarrollo turístico; pero su enfoque es de un actor más en el territorio que hay que contar con él para que estas logren un beneficio económico. De igual forma los productos especializados que se plantean desarrollar como turismo cultural, de aventura, de salud, sol y playa, turismo de congresos, negocios e incentivos y sus respectivos subproductos requieren de plataformas de soporte y profesionalización que poco requieren para su concreción de un turismo comunitario:

“En el plano nacional, la unidad de planificación será el destino turístico; el país y los destinos habrán conseguido consolidar una cultura turística en la sociedad; el turismo habrá contribuido a preservar los valores sociales y patrimoniales y será un elemento fundamental para generar orgullo nacional. Las comunidades se habrán vinculado a la actividad turística, beneficiándose del desarrollo que proporciona esta industria. En tal sentido, se habrán consolidado diversas formas de gestión para la prestación de los servicios turísticos, poniendo especial énfasis en el turismo comunitario que permite que las empresas locales debidamente organizadas deriven beneficios de su participación en

la cadena de valor del destino turístico” Visión 2020 Plan Sectorial de Turismo 2011-2014. Así mismo es clara en planteamientos como estos para su promoción internacional: “A nivel internacional Colombia se habrá concentrado en atraer turistas de altos ingresos, para lo cual habrá fortalecido su capacidad de investigación de mercados y de promoción”. (Visión 2020 en Plan Sectorial de turismo 2011-2014).

6.3 UNA RUTA DE APROPIACIÓN Y APLICACIÓN HACIA UNA POLÍTICA DE TURISMO SOSTENIBLE EN COLOMBIA



FIGURA 7. Hacia una Ruta en construcción de políticas públicas en turismo. (Adaptación propia)

En la propuesta de una ruta para la apropiación y aplicación de una política pública de turismo sostenible en Colombia podemos decir que dicha concepción de política pública da elementos para emprender una construcción de política pública en turismo sostenible recogiendo los elementos conceptuales y metodológicos que se han construido hasta el momento y llevarlos a una formulación e implementación que

identifique y resuelva problemas concretos del sector y sobre todo aquellos donde están implicadas las comunidades receptoras y los temas de desarrollo local, los cuales deben ser el principal insumo para priorizar problemáticas que se ajusten a las particularidades del territorio. Como vemos en la figura 7.

En el cuadro se parte del consenso (participación de actores) de lo público con lo social. Entendido lo público como esa representación del estado en todos sus componentes marco: lo jurídico, lo ambiental, lo cultural y lo económico; aspectos claves de la sostenibilidad. Seguidamente lo social está representado por todos los actores sociales que están implicados en situaciones problemáticas que deben ser manejadas o atendidas por los gobiernos locales, que establecen unos compromisos y agendas conjuntas para la solución de dichas situaciones. Es de anotar que esta no es cortoplacista sino que debe resolver asuntos vitales de la comunidad en cuestión.

La construcción de la política pública parte de una idea o situación problemática retomando el contexto normativo existente, analizando la viabilidad económica, encaminando sus esfuerzos en favorecer los intereses de la comunidad y garantizando su factibilidad en términos administrativos. Para el logro de estos objetivos se define un esquema metodológico que parte desde la definición del problema hasta su evaluación.

La siguiente figura 8, sintetiza los aspectos a tener en cuenta en la construcción de una ruta para la aplicación y apropiación de una política pública en turismo sostenible.

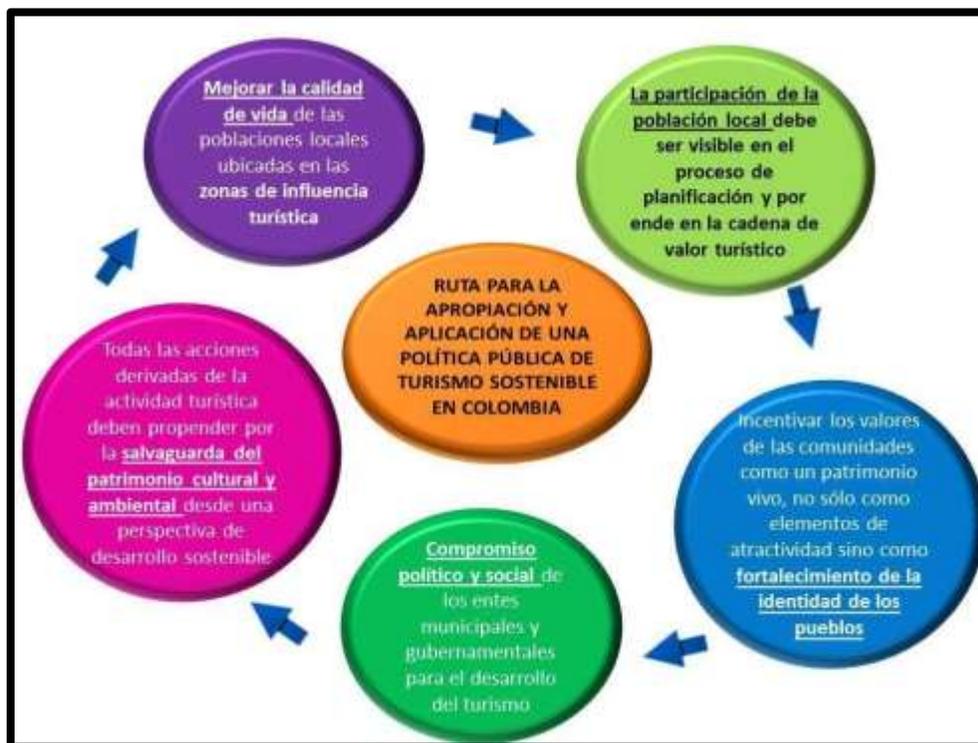


FIGURA 8. Ruta para la apropiación y aplicación de una política pública de turismo sostenible en Colombia. (Adaptación propia)

Replantear el turismo sostenible a luz del modelo de desarrollo economicista donde prima las grandes inversiones de la industria turística. ¿Cómo conciliar la brecha entre las demandas de un turismo que exige estándares de calidad bajo un contexto global y la promesa de la sostenibilidad que busca el equilibrio entre lo económico, lo social y lo ambiental?

En los documentos hay una tensión permanente entre un deber ser del turismo que protege el patrimonio natural y cultural, genera participación de las poblaciones locales orientadas al desarrollo del turismo comunitario, mejorando las condiciones de vida de la población y la demanda de recursos y servicios ambientales de los grandes

proyectos que deben responder a las exigencias de un mercado turístico internacional. Esta tensión se agudiza más cuando dichas empresas buscan lograr estándares de calidad respaldados en sellos y etiquetas que otorgan entidades reconocidas a nivel internacional (Ecolabel, Sello Verde, Green Globe 21, Green Tourism, otras). ¿Son las certificadoras internacionales la última palabra en los estándares de calidad turística? o ¿es posible conciliar el contexto nacional con el internacional en los requerimientos de certificación?

Sabemos que el turismo trae impactos positivos y negativos según como sea gestionado, y el desarrollo de un turismo sostenible implica que se generan estrategias para promover los efectos positivos y minimizar los negativos. Debido a que el turismo es una industria en crecimiento y como se ha expresado en algunas reflexiones del trabajo algunos le atribuyen contribuciones al desarrollo económico, pero otros enfatizan los impactos que genera en los ecosistemas, en las culturas locales y en el patrimonio, por lo cual una planificación de políticas y regulaciones se convierte en el camino más seguro, pero si en el modelo de desarrollo importa más el crecimiento económico que un desarrollo humano sostenible no se logrará impactar en los aspectos que enmarcan la sostenibilidad.

6.4 ESTUDIO DE CAMPO

Dentro de la metodología de la investigación se incluyó un sondeo de información por medio de entrevistas, bajo formato cuestionario de 7 preguntas, que se realizó a diferentes tipos de personas, todas ellas involucradas con la actividad turística.

El objetivo de dicho instrumento era determinar el conocimiento que algunos de los actores del turismo tenían sobre la legislación turística de Colombia. Para ello se realizaron 80 entrevistas, a personas que tenían relación con la actividad turística, determinando su conocimiento de las políticas turísticas.

Las personas a las que se les realizó la entrevista bajo este cuestionario, ejercen diferentes roles en el sector turístico:

- Los Asesores de turismo en la gran mayoría son asesores comerciales en agencias de viajes y otros son gerentes de las mismas agencias.
- Los estudiantes de turismo son de los últimos semestres de pregrados en Administración Turística y Gestión en Ecología y Turismo.
- Los administradores turísticos son personas que terminaron su pregrado en turismo y ejercen diferentes actividades en el medio como contratistas, asesores o administradores de sus propios negocios.
- Los docentes de turismo son profesionales en turismo de diferentes universidades que ejercer esta labor en variadas instituciones enseñando áreas diferentes del turismo.
- Los guías de turismo son profesionales que ejercen su actividad de manera independiente o para alguna agencia de viajes.
- Los funcionarios de turismo fueron personas que trabajan dentro de la administración pública local y departamental en el área de turismo, algunos de ellos con formación en turismo u otra área afín como ingenieros ambientales, forestales o biólogos.
- Y por último se entrevistó a algunas personas que trabajan en lugares que ofrecen algún servicio turístico pero que su formación no tiene que ver con el turismo.

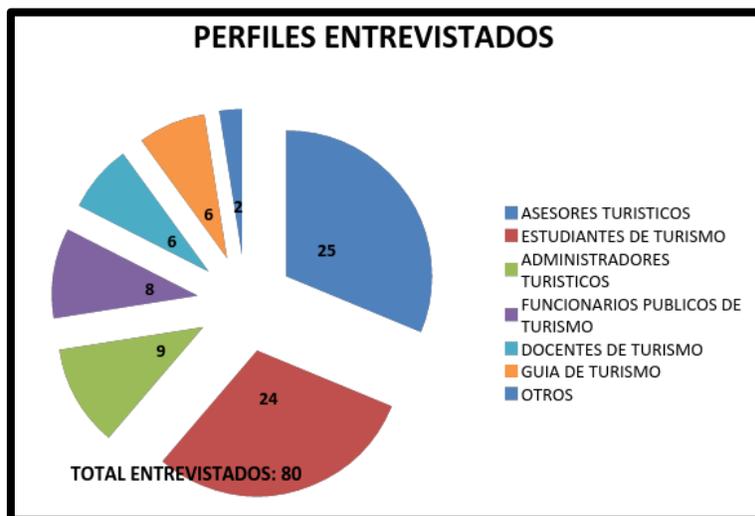


Gráfico 2. Perfil de Entrevistados

Resultados:

1. Los asesores turísticos entrevistados la única ley de turismo que conocen es la Ley 300 de 1996, no están familiarizados con las reformas que está ha tenido, su quehacer es más operativo y solo en cargos de alta gerencia se refleja un poco más el conocimiento de cierta normatividad, adicionalmente expresaron su interés por recibir información al respecto ya que esto es acorde con las actividades que realizan. Se encontró un desconocimiento del concepto de turismo sostenible, donde no se tiene claro su definición ni muchos menos el contexto donde se maneja y aplica. Además se desconoce otras normas o políticas relacionadas con el desarrollo y gestión del turismo sostenible en Colombia.
2. Los estudiantes de turismo solo reconocen la Ley 300 de turismo y desconocen los otros documentos de política turística, están familiarizados levemente con las Normas Técnicas sectoriales por trabajos realizados durante su formación

académica. No tienen claro lo que implica el turismo sostenible y la normatividad relacionada con ella, afirmaron que el tema de legislación turística no ha sido tocado mucho durante su formación académica y si se ha hecho ha sido de manera muy general por lo cual no comprenden su aplicación al desarrollo de la actividad turística ni la evolución que ha tenido.

3. Los administradores turísticos tienen más nociones de las leyes de turismo y los documentos de política, por el quehacer que tienen ya que muchos están realizando actividades de asesoría a empresas de turismo o se han preocupado por estudiar e informarse más del tema normativo, se resalta sobretodo su familiaridad con varias Normas Técnicas Sectoriales y afirman que de todos los documentos de política son los que más se aplican, aunque falta socializarlos con las diferentes empresas del sector turístico.

No reconocen adecuadamente la definición del turismo sostenible, aunque si están familiarizados.

4. Los docentes están familiarizados con la Ley General de Turismo, aunque desconocen los otros documentos de política turística, por las temáticas por las que están involucradas afirman que las Normas Técnicas Sectoriales son actualmente las de mayor reconocimiento por su aplicabilidad. Tienen una adecuada conceptualización del término de turismo sostenible su contexto. Afirmando que la política existente no cumple con todos los lineamientos y requisitos que la sostenibilidad exige. También es de resaltar que son muy pocos los docentes de turismo que tienen conocimientos de la legislación turística, si lo tienen es porque se han interesado en el tema o hace parte de su formación o de los cursos que dictan.

5. Los funcionarios reconocen la Ley 300 de 1996 y todas sus reformas, pero es igual con los documentos de política turística de los cuales saben poco, están más relacionados con las Normas Técnicas Sectoriales, desconocen la definición y normatividad relacionada con el turismo sostenible en Colombia.
6. Los guías por su desempeño constante en la práctica manejan información sobre la Ley de turismo y varios documentos de política turística, al igual que las Normas Técnicas Sectoriales, tienen comprensión sobre el contexto del turismo sostenible.
7. Aunque son personas que trabajan en entidades que tiene relación directa o indirecta con el turismo saben poco sobre la normatividad y sobre el turismo sostenible.

En general se puede decir que existe un conocimiento general de la Ley 300 de 1996, y que existe un desconocimiento de las políticas y demás normas del turismo, lo cual se convierte en un desafío para administraciones y entidades gubernamentales el socializar toda esta normatividad con el propósito de hacer del turismo una actividad de mejor calidad.

Es importante apuntar que son muy pocas las instituciones educativas que incluyen dentro de su plan de estudios el tema de legislación turística, la gran mayoría son las instituciones que tienen programas de pregrado en turismo, el resto que ofrecen programas tecnológicos o técnicos ni siquiera aparece esta asignatura, lo cual de entrada es una falencia dentro del sistema educativo en el área del turismo, ya que son las instituciones que ofrecen programas de turismo las que tienen la responsabilidad de dar a conocer esta temática y generar en los estudiantes la información y los medios para conocerla y propiciar espacios para la discusión de las mismas, convocando a diferentes estamentos.

Una de las recomendaciones sería que sean las instituciones educativas las que convoquen a estas entidades gubernamentales para realizar talleres donde sean invitados los diferentes actores que hacen parte de la actividad turística a familiarizarse con todos los documentos.

En anexos se podrá encontrar todas las gráficas con porcentajes.

7. CONCLUSIONES

Contar con una política en turismo sostenible, podría ser el enlace que hace falta para que la política ambiental y turística, encuentren elementos que brinden herramientas de aplicación a los diferentes actores tanto públicos como privados, se puede decir que a nivel de gobernabilidad se cuentan con diversos lineamientos en ambas áreas ambiental y turística pero cada una trabajando de manera independiente, pero la realidad demuestra que en diversos proyectos siempre se requiere de ambas y es allí donde los agentes turísticos y ambientales no cuentan con elementos de articulación para hacer que tanto el turismo como la parte ambiental sean generadoras de conservación, protección y generen recursos que beneficien a comunidades donde se realicen ambas actividades. Una política clara y coherente que origine la acción en todos los niveles del turismo para que sea sostenible.

Puede plantearse que el país ha concentrado sus esfuerzos en hacer del turismo una actividad que ocupe un lugar preponderante en la economía nacional, sin embargo no ha medido las consecuencias de este desarrollo que apunta más a un crecimiento económico que a un desarrollo con equidad, a la protección y conservación de los recursos y a la reducción de la pobreza. En otras palabras el tema del desarrollo sostenible en general y del turismo sostenible en particular ha sido más un capítulo discursivo dentro de la estructura del turismo en Colombia. Prueba de ello ha sido el crecimiento desaforado de la oferta hotelera en las principales ciudades generando impactos en el aspecto urbanístico; aumento de licencias mineras en zonas aledañas de áreas en proceso de conservación; desplazamiento de poblaciones; aumento del costo de vida en destinos turísticos.

La formulación de muchas de las políticas carece de una agenda pública, lo que aumenta la problemática particular de cada sector del turismo. Es fundamental que el Estado diseñe participativamente dicha agenda pública, considerando las ventajas comparativas de Colombia en recursos ambientales, haciendo fundamental la inclusión de los conceptos y recomendaciones del Turismo Sostenible.

Puede decirse hoy que son las Normas Técnicas Sectoriales NTS, las que de una u otra manera orientan los temas de sostenibilidad en la actividad turística, aspectos que permiten competir en el mercado nacional e internacional; sin embargo cuando una empresa turística desea aplicar una de estas NTS debe solicitar asesoría para comprender todos los requerimientos y procedimientos que debe realizar, debido a su diversidad y complejidad. Estos deben abordarse dentro del funcionamiento de dicha empresa, lo que, adicionalmente implica un cambio en la dinámica empresarial y una dedicación de todo el personal y de los clientes si se desea culminar con éxito el proceso. Una prueba de ello son los datos que existen de las empresas prestadores de servicios que hasta hoy están certificadas en el tema de sostenibilidad, las cuales son pocas en comparación con el número existente de destinos y de prestadores de servicios turísticos.

Una de las constantes de la actividad turística en Colombia ha sido la informalidad y lo que se busca con las políticas y normas existentes es que la actividad turística sea cada vez más formal y de calidad. La informalidad se ha debido a factores como: el turismo se ha considerado como una actividad “de fácil emprendimiento”, con poca estructura organizativa, sin muchos riesgos financieros y escasa formación; estos imaginarios no han beneficiado al sector lo que ha hecho más difícil la implementación de la normatividad turística en general y más aún de la sostenibilidad en particular.

Se debe trabajar una estrategia educativa en el tema jurídico en cada una de las administraciones locales, regionales y nacionales ya que son estas las encargadas de realizar el control y seguimiento de la normatividad vigente. Además debe crear acciones que sancionen verdaderamente a las empresas que desarrollen una actividad turística depredadora y formular planes donde se eduque al consumidor sobre el uso adecuado de los recursos.

Son pocas las instituciones de formación turística que poseen dentro de su plan de estudios la legislación turística lo que conlleva a tener ideas generalizadas sobre la normatividad y su aplicación.

Llama la atención la forma como se inserta el concepto de sostenibilidad y su aplicación en las políticas de turismo, si bien se expresa claramente en los objetivos no logra un desarrollo en el contenido de las mismas. Esta situación se expresa sobre todo en las líneas estratégicas de los planes o en los lineamientos de política de los Conpes. Su construcción es un círculo vicioso que se centra en el deber ser de un desarrollo turístico que debería tener cualquier región del mundo: desarrollo de infraestructura, articulación de actores, diseño de productos especializados, fortalecimiento del talento humano, fomento y promoción, facilitación de la inversión extranjera, mejoramiento de la competitividad, incluyendo los procesos de calidad de los prestadores, de los productos y servicios.

8. RECOMENDACIONES

Todo el panorama expuesto anteriormente nos debe llevar a una reformulación de las políticas que rigen la actividad turística que van desde su misma estructuración, donde exista una participación real de todos los actores involucrados en la cadena, unos compromisos claros donde prime no solo la conservación del patrimonio tanto natural como cultural del país, insumos estos de la actividad turística, sino una apuesta clara con el territorio donde el turismo sea una alternativa económica y participativa sin detrimento en la calidad de los productos y servicios.

Es importante que la construcción de los planes de desarrollo locales parta de las particularidades del territorio acompañado de un consenso con la comunidad encaminándose hacia una construcción de política pública articulada a las líneas de país concentradas en las políticas, conpes y planes sectoriales.

Es fundamental retomar los modelos que desde lo ambiental se han trabajado en materia de sostenibilidad y en particular el ejercicio realizado en las áreas protegidas en el orden nacional, donde estrategias como la del ecoturismo comunitario, se acercan a impactar positivamente todos los elementos del sistema turístico: atractivos, infraestructura, planta turística, facilitaciones, superestructura, como elementos de la oferta y el turista como principal elemento de la demanda. Estas estrategias parten inicialmente del reconocimiento de comunidades ancestrales asentadas en los territorios de influencia de dichas áreas protegidas; delimitación de las áreas (zonas de amortiguación) desde donde se realiza conjuntamente acciones para la protección y conservación de dichos ecosistemas; capacitación en ecoturismo a dichas comunidades; promoción a la actividad artesanal buscando generar incentivos económicos y

dinamización y recuperación de tradiciones culturales; manejo exhaustivo de agentes contaminantes que vayan en contra del recurso natural; manejo sostenible de los recursos de agua y energía y lo más importante la exigencia de compromisos por parte de los visitantes y turistas para que hagan parte de dichos procesos sostenibles y así minimizar y mitigar los impactos que el turismo pueda generar.

Si bien el modelo antes descrito se asocia directamente a las prácticas del ecoturismo, la sostenibilidad debe de ser transversal a todas las tipologías de turismo, incluyendo el de sol y playa que ha sido uno de los referentes más inmediatos del turismo masivo y depredador en todo el mundo.

9. GLOSARIO

- *Atractivo turístico:*

Son aquellos bienes tangibles o intangibles que posee un país y que constituyen la principal atracción del turista motivando viajes y desplazamientos turísticos (Jiménez, 1986)²⁰.

- *Biodiversidad o Diversidad Biológica:*

La variabilidad de organismos vivos de cualquier fuente, incluidos, entre otras cosas, los ecosistemas terrestres y marinos y otros ecosistemas acuáticos y los complejos ecológicos de los que forman parte; comprende la diversidad genética dentro de cada especie, entre especies y de los ecosistemas, como resultado de procesos naturales y culturales²¹

- *Destino Turístico:*

Unidad de planificación y gestión del territorio que como espacio geográfico delimitado, define imágenes y percepciones determinantes en su competitividad en el mercado turístico. El destino turístico se caracteriza por la presencia de atractivos, infraestructura básica, planta turística, superestructura y demanda, como conjunto de bienes y servicios turísticos ofrecidos al visitante o turista, en la zona y por diversos grupos humanos entre los cuales se encuentra la comunidad local.²²

²⁰ Adaptado de Jiménez, Luis Fernando. Teoría Turística, Universidad Externado de Colombia. Bogotá, 1986.

²¹ Política Nacional de Biodiversidad. 1995.

²² Unidad Sectorial de Normalización en Turismo Sostenible de la Universidad Externado de Colombia. NTSTS 001 - 1. Destinos turísticos de Colombia Requisitos de Sostenibilidad. Bogotá, 2007.

- *Turismo:*

El turismo comprende las actividades que realizan las personas durante sus viajes y estancias en lugares distintos al de su entorno habitual, por un período de tiempo consecutivo inferior a un año con fines de ocio, por negocios y otros. OMT (1994).

- *Turismo Sostenible:*

Un desarrollo en el que el turismo es promovido y mantenido en un área (comunidad y entorno) en una forma y a una escala tal que puede permanecer siendo viable por un periodo indefinido, al mismo tiempo que no altera el medio ambiente (humano y físico) en el cual se desenvuelve de modo que no impide el desarrollo y bienestar de otras actividades y procesos. Butler (1993).

- *Turismo Social:*

Es un servicio público promovido por el Estado con el propósito de que todos los colombianos puedan acceder al ejercicio de su derecho al descanso y al aprovechamiento del tiempo libre, a través del turismo, mediante programas y acciones que promuevan la accesibilidad a todos los grupos de población, en particular los jóvenes, las personas mayores, las personas con recursos económicos limitados, las personas en situación de discapacidad, así como las que también pretenden alcanzar una calidad de relación entre los visitantes y las comunidades anfitrionas²³

²³Adaptado de BITS y Ley 300 de 1996, en función de la jurisprudencia de la Corte constitucional sobre este derecho fundamental

10. REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

Acerenza, M. (2007) *Desarrollo sostenible y Gestión del turismo*. Primera Edición. Ed. Trillas. México, p. 92.

Amaya, O. (2010) "La constitución ecológica de Colombia". Universidad Externado de Colombia. Bogotá. P. 354.

Bañes, R. (2000). "El acceso a la justicia ambiental en América Latina: Derecho ambiental y desarrollo sostenible", ponencia publicada en *Derecho ambiental y desarrollo sostenible*. El acceso a la justicia ambiental en América Latina, Memoria del Simposio Judicial realizado en la ciudad de México del 26 al 28 de enero de 2000. México. Publicación de la Oficina Regional para América Latina y el Caribe y de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, pp. 41 y 42.

Cañada, E; Gascón, J. (2007). Turismo y desarrollo: herramienta para una mirada crítica. Managua. p.182

CONPES 3296, 2004. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lineamientos para promover la participación privada en la prestación de servicios ecoturísticos en el Sistema de Parques Nacionales Naturales, Bogotá D.C, p. 23

CONPES 3397, 2005. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Política Sectorial de Turismo. Bogotá D.C, p. 30.

CONPES 3446, 2006. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Lineamientos para una política nacional de la calidad. Bogotá D.C, p. 31.

CONPES 3527, 2008. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, Alta Consejería Presidencial para la Competitividad y la Productividad, Consejo Privado de Competitividad, Apoyo a la Competitividad y Dirección de Desarrollo Empresarial. Política Nacional de Competitividad y productividad. Bogotá D.C, p. 87.

CONPES 3640, 2010. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Comercio, Industria y Comercio-Proexport. Lineamientos de política para el desarrollo del turismo de convenciones y congresos, Bogotá D.C, p. 29.

CONPES 3658, 2010. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Cultura, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Ministerio de Comercio, Industria y Turismo; Lineamientos de política para la recuperación de los centros históricos de Colombia. Bogotá D.C, p. 42.

CONPES 3680 DE 2010. Consejo Nacional de Política Económica y Social, Departamento Nacional de Planeación, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Unidad Administrativa Especial del sistema de Parques Nacionales Naturales; Lineamientos para la consolidación del Sistema Nacional de Áreas Protegidas. Bogotá D.C, p. 47.

CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE COLOMBIA, 1991. Bogotá 04 de julio de 1991. Gaceta Constitucional No 116 de 20 de julio de 1991.

Decreto 1671 de 1997. Diario Oficial 43.072 del 27 de junio de 1997. Departamento Administrativo de La Función Pública. Santa Fe de Bogotá D.C, p. 7

Decreto 210 de 2003. Diario Oficial 45.086 del 3 de febrero de 2003. Departamento Administrativo de la Función Pública. Bogotá D.C, p. 13.

Decreto 2785 de 2006. Diario Oficial 46.363 del 17 de agosto de 2006. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá D.C, p. 7.

Decreto 2372 de 2010. República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p. 21.

Jiménez, L. (1986). Teoría turística: un enfoque integral del hecho social. Universidad Externado de Colombia. Bogotá. p. 224.

Ley 790 de 2002. Diario Oficial 45.046 del 27 de diciembre de 2002. Congreso de La República. Bogotá D.C, p. 13.

Lotero, J; ARCILA, M; GÓMEZ, A. (2008) “Políticas públicas y turismo en las regiones rurales de Antioquia, Colombia: aproximaciones desde el enfoque de sistemas productivos territoriales y redes institucionales”. *Cuadernos de Desarrollo Rural*, Vol. 5, Núm. 61. Bogotá: Pontificia Universidad Javeriana. p. 169-193.

Mcintosh, R; Gupta, S. (1983). Turismo: planeación, administración y perspectivas. México. Editorial Limusa. p.406.

Meyer, D. (2002). *Turismo y desarrollo sostenible*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, p. 442

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO Y MINISTERIO DE AMBIENTE VIVIENDA Y DESARROLLO TERRITORIAL. 2003. Política para el desarrollo del Ecoturismo. Bogotá D.C, p. 63.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, ARTESANÍAS DE COLOMBIA. 2009. Política de Turismo y Artesanías: iniciativas conjuntas para el impulso y la promoción del patrimonio artesanal y el turismo colombiano. Bogotá D.C, p. 28

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, DEPARTAMENTO NACIONAL DE PLANEACIÓN. 2011. Plan sectorial de Turismo 2011-2014. "Turismo: Factor de Prosperidad para Colombia". Bogotá D.C, p. 49.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, MINISTERIO DE CULTURA. Política de Turismo Cultural: Identidad y desarrollo competitivo del patrimonio. 2007. Bogotá D.C, p. 29

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO, POLICÍA DE TURISMO. 2009. Política de Seguridad Turística: Reto competitivo de Colombia. Plan estratégico. Bogotá D.C, p. 101.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2009. Competitividad: El desafío para alcanzar un turismo de clase mundial documento de Política. Bogotá D.C, p. 25.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2009. Plan Indicativo de Formación en Turismo: Lineamientos para su implementación. Bogotá D.C, p. 27.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2009. Política de Mercadeo y Promoción Turística de Colombia: Colombia destino turístico de clase mundial. Bogotá D.C, p. 24.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2009. Política de Turismo Social: Hacia un turismo accesible e incluyente para todos los colombianos. Bogotá D.C, p. 30.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2011. Documento de Política de playas turísticas: Lineamientos sectoriales. Bogotá D.C, p. 29.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2012. La ley 1558, por la cual se modifica la Ley 300 de 1996-Ley General de Turismo, la Ley 1101 de 2006 y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C, p. 19.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2012. Lineamientos de políticas para el desarrollo del turismo comunitario en Colombia. Bogotá D.C, p. 28.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. 2012. Política de Turismo de Naturaleza. Bogotá, p. 28.

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Ley 1101 de 2006. Por la cual se modifica la ley 300 de 1996-Ley General de Turismo y se dictan otras disposiciones. Bogotá D.C, p.10

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO & DIRECCIÓN GENERAL DE TURISMO. 2000. Ordenamiento territorial: Bases para el Desarrollo Territorial Municipal. Versión preliminar. Santafé de Bogotá, p. 147.

MINISTERIO DE DESARROLLO ECONÓMICO. 1996. Ley 300 de 1996, Ley General de Turismo. Bogotá D.C, p. 48.

Moreno, M. (1981). "Algunos aspectos históricos de la hotelería en Colombia". Bogotá. Sociedad Geográfica de Colombia Academia de Ciencias Geográficas. *Boletín de la Sociedad Geográfica de Colombia*, No 116, volumen 35, p. 1-8.

Muñoz, G. (2012) "Ideas, intereses e instituciones en el análisis de la política ambiental Colombiana". Revista Letras Verdes No 12, p. 3-24.

Normalización, Norma Sectorial y Norma Técnica Colombiana. [Internet]. 2012. ICONTEC Internacional. 18 de junio de 2012. Disponible en: <<http://www.icontec.org.co/index.php?section=172>>

Ordenanza 37 de 2007. República de Colombia. Asamblea Departamental, Antioquia. p. 5.

ORGANIZACIÓN MUNDIAL DEL TURISMO. 2006. Agenda para planificadores locales. Organización mundial del Turismo. España, p.153.

Pecha, P. (2006) "Historia Institucional del Instituto Distrital de Cultura y Turismo, 1978-2003". Bogotá: Alcaldía mayor de Bogotá D.C., Instituto Distrital de Cultura y Turismo, ISBN 958-97541-9-8, p.127.

Pérez, H., Zárate, C., Turbay, S. (2011). *Conflictos ambientales: la biodiversidad como estrategia ordenadora del territorio. Colombia*. Medellín. p. 8.

Ponce de león-chaux, E. (2002) "Marco jurídico colombiano relacionado con los páramos. Congreso Mundial De Páramos". *Congreso Mundial De Páramos*. En: Colombia ISBN: 958-8096-25-1 Gente Nueva Editorial, Vol. II, p.865 – 885.

Ramírez, A. Pinto, J. Toro, G. (1999) "Política turística para una sociedad que construye la paz". Ministerio de Desarrollo Económico. Bogotá, p. 49. ISBN 8137-12-8.

Resolución 0890 de 2005. República de Colombia. Diario Oficial 45.967 del 6 de julio de 2005. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p. 6.

Resolución 1555 de 2005. República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p. 14.

Resolución 0657 de 2005. Diario Oficial 45.879 del 14 de abril de 2005. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá D.C., p. 3.

Resolución 1622 de 2005. República de Colombia. Diario Oficial 45.995 del 02 de agosto de 2005. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá D.C., p. 2.

Resolución 1295 de 2006. República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p. 4.

Resolución 0147 de 2006. República de Colombia. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p. 98.

Resolución 0347 de 2007. República de Colombia. Diario Oficial 46.557 del 01 de marzo de 2007. Ministerio de Comercio, Industria y turismo, Bogotá, D.C. p. 3.

Resolución 0348 de 2007. República de Colombia. Diario Oficial 46.557 del 01 de marzo de 2007. Ministerio de Comercio, Industria y turismo, Bogotá, D.C. p.18.

Resolución 0385 de 2007. República de Colombia. Diario Oficial 46.796 del 29 de octubre de 2007. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, Bogotá, D.C. p.2.

Resolución 1143 de 2007. República de Colombia. Diario Oficial 46.665 de 20 de junio de 2007. Ministerio de comercio, Industria y turismo, Bogotá D.C., p. 4.

Resolución 1280 de 2007. República de Colombia. Diario Oficial 46.674 de junio de 2007. Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. Bogotá D.C., p. 1.

Resolución 0531 de 2013. República de Colombia. Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible. Bogotá D.C., p. 16.

Rivas, J. (2009) "Turismo sostenible o insostenible, esa es la cuestión: indicadores proxy para una planificación turística ambientalmente responsable". Castilla – La Mancha. *Revista Económica de castilla – La Mancha*. Núm. 15. p. 375-418.

Sánchez, A. (2003) "Patrimonio cultural Natural. Efectos jurídicos de su declaración". *Revista Estudios Socio-Jurídicos*, julio-diciembre, año/vol. 5, número 002, Universidad del Rosario, Bogotá, Colombia, p. 156-197.

Sancho, A. (1997). "Introducción al turismo". Universidad Tecnológica Nacional. Argentina. p. 393.

Secall, E. (2003) "La competitividad de las zonas turísticas". Málaga.

Serie Ecológica No 9. (1996). "La Gallina de los Huevos de oro". Santa Fe de Bogotá. P. 135. ISBN: 958-9061-86-9.

Sierra, G. Rey, M. (2006) "Introducción al Mercadeo". Bogotá. p. 230.

Such, M., Zapata, S., Risso, W., & Pereyra, J. (2009) "Turismo y Crecimiento Económico: Un análisis empírico de Colombia". *Estudios y perspectivas en turismo*, Buenos Aires, Vol. 18 No 1, p. 21-35.

Todorov, T. (1988). "Cruce de culturas y mestizaje cultural". Serie de antropología IUCAR Universidad. Madrid. P. 322. ISBN: 84-334-7017-5.

Toro, G. (2003) "La Política Pública de Turismo en Colombia". *Anuario Turismo y Sociedad*. Bogotá: Universidad Externado de Colombia, Vol. 2. p. 9-15.

Turner, L. Ash, J. (1991). "La Horda Dorada". *Turismo y Sociedad*. Ediciones Edymion. Madrid. P. 460. ISBN: 84-7731-089-0.

Urban, J. (1993). "El idiota que viaja, relatos de turistas". *Turismo y Sociedad*. Ediciones Edymion. Madrid. P. 299. ISBN: 84-7731-143-9.

Valencia, J. (2008). "Cronología básica para una historia del turismo colombiano". Fondo de Promoción Turística. Bogotá, p.315. ISBN 978-958-98632-0-6.

Vidal, Á., Márquez, D. (2007) "Turismo y Territorio: el desarrollo local sostenible al centro del debate". *Turismo Sostenible y Desarrollo Local*. Centro Internacional de Formación. Turín. Número 4. P. 2-7.

Zapata, J., Bermúdez, A., Rojas, L. (2013). "Ecología y turismo de los municipios de Andes, Ciudad Bolívar y Jardín –Suroeste Antioqueño- una mirada desde las prácticas profesionales". Medellín p.131.

11. CIBERGRAFÍA

- Biblioteca Digital Universidad de Antioquia. En:
tesis.udea.edu.co/.../EcoturismoInstrumentoDesarrolloSostenible.pdf
- Departamento Nacional de Planeación. En:
<http://www.dnp.gov.co/LinkClick.aspx?fileticket=fUp6es331U4%3D&tabid=99>
- División de Desarrollo Sostenible UN. En:
http://www.un.org/spanish/esa/sustdev/documents/docs_sdissues_sustainable_tourism.htm
- Instituto Humboldt de Colombia. En:
<http://www.humboldt.org.co/iavh/investigacion/biologia-de-la-conservacion/item/135-documentos-conpes>
- Ministerio de Comercio, Industria y Turismo. En:
<https://www.mincomercio.gov.co/minturismo/index.php>
- Notinet. En:
http://aplicacionesbiblioteca.udea.edu.co:2446/bnormaspa_07_nuevo.php
- Organización Mundial del Turismo OMT. En:
<http://www2.unwto.org/es>
- Parques Nacionales de Colombia. En:
www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/.../PlandeNegocios.pdf
- Programa de Transformación Productiva. En:
<http://www.ptp.com.co/portal/default.aspx>
- Red de Turismo Sostenible de Colombia. En:
<http://www.redturismosostenible.org/>
- Revistas Universidad Externado de Colombia. En:
<http://revistas.uexternado.edu.co/index.php/tursoc/article/view/2204/1948>
- Revista Económica de Castilla-La Mancha. En:

http://www.clmeconomia.jccm.es/pdfclm/rivas_clm_15.pdf

- Revista Anuario Turismo Y sociedad. En:

http://190.7.110.123/pdf/5_revistaAnuarioTurismoySociedad/ArchivoAnuarioTurismoySociedad/ATS 2/Anuario Turismo y sociedad 2.pdf

ANEXOS

ANEXO 1. Recuento Histórico de la Normatividad de Turismo en Colombia, (Tomado de: <https://www.mincomercio.gov.co/publicaciones.php?id=2045>)

ANEXO 2. Recuento histórico de Resoluciones Ambientales de Colombia Tomado de: <http://www.parquesnacionales.gov.co/PNN/portel/libreria/php/decide.php?patron=01.04030501>

ANEXO 3. Formato de la Entrevista.

ANEXO 4. Gráficos de estudio de caso.

ANEXO 1.

RECUESTO HISTÓRICO DE NORMATIVIDAD:

[Decreto 1075 de 1997](#). Por el cual se señala el procedimiento para la imposición de sanciones a los prestadores de servicios turísticos.

[Decreto 1076 de 1997](#). Por el cual se reglamenta el sistema de tiempo compartido turístico.

[Decreto 502 de 1997](#). Por el cual se definen la naturaleza y funciones de cada uno de los tipos de agencias de viajes de que trata el artículo 85 de la Ley 300 de 1996.

[Decreto 503 de 1997](#). Por el cual se reglamenta el ejercicio de la profesión de Guía de Turismo.

[Decreto 504 de 1997](#). Por el cual se reglamenta el Registro Nacional de Turismo.

[Decreto 505 de 1997](#). Por el cual se reglamenta parcialmente la Ley 300 de 1996.

[Decreto 972 de 1997](#). Por el cual se reglamentan los planes de servicios y descuentos especiales en materia de turismo para la tercera edad.

[Decreto 2395 de 1999](#). Por el cual se reglamenta la Ley 300 de 1996 en lo relacionado con la inscripción en el Registro Nacional de Turismo de los establecimientos gastronómicos, bares y negocios similares de interés turístico.

[Resolución 221 de 1999](#). (Código de Ética del Guía de Turismo).

[Resolución 220 de 1999](#). Por la cual se deroga la resolución número 001 del 4 de agosto de 1997 y se reglamenta el Consejo Profesional de Guías de Turismo.

[Ley 561 de 2000](#). Por medio de la cual se autoriza a la Asamblea Departamental del Meta para ordenar la emisión de la Estampilla de Fomento Turístico y se dictan otras disposiciones.

[Decreto 2194 de 2000](#). Por el cual se modifica el plazo para la actualización del Registro Nacional de Turismo

[Sentencia C-697 de 2000](#). Derecho a ejercer profesión u oficio / libertad de empresa. Agente de viajes y Turismo.

[Resolución 3537 de 2000](#). Por la cual se autoriza el cambio de servicio de particular a público, de vehículos destinados a transporte especial y de turismo. Ministerio de Transporte.

[Ley 679 de 2001](#). Prevención contra la explotación, la pornografía, el turismo sexual y demás formas de abuso con menores de edad.

[Decreto 2107 de 2001](#). Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control y regularización de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de inmigración.

[Decreto 1824 de 2001](#). Disposiciones relacionadas con la actividad de los operadores profesionales de congresos, ferias y convenciones.

[Decreto 1825 de 2001](#). Por el cual se dictan unas disposiciones relacionadas con la actividad de los guías de turismo.

[Decreto 1912 de 2001](#). Reglamentación Tiempo Compartido.

[Decreto 174 de 2001](#). Por el cual se reglamenta el servicio público de transporte terrestre automotor especial.

[Ley 768 de 2002](#). Por la cual se adopta el Régimen Político, Administrativo y Fiscal de los Distritos Portuario e Industrial de Barranquilla, Turístico y Cultural de Cartagena de Indias y Turístico, Cultural e Histórico de Santa Marta.

[Ley 731 de 2002](#). Por la cual se dictan normas para favorecer a las mujeres rurales.

[Decreto 1336 de 2002](#). Por el cual se modifica el Decreto Reglamentario 505 del 28 de febrero de 1997

[Decreto 1524 de 2002](#). Por el cual se reglamenta el artículo 5° de la Ley 670 de 2001.

[Resolución 0049 de 2002](#). Por la cual se establecen las tarifas de inscripción del Registro Nacional de Turismo.

[Resolución 3537 de 2002](#). Por la cual se autoriza el cambio de servicio de particular a público, de vehículos destinados a transporte especial y de turismo. Ministerio de Transporte.

[Resolución 0119 de febrero 12 de 2002](#). Por la cual se fijan unas reglas para el cumplimiento por parte de los prestadores de servicios turísticos de la obligación contemplada en el artículo 16 de la Ley 679 del 3 de agosto de 2001.

[Resolución 00738 de 2002](#). Por medio de la cual se definen las tasas aeroportuarias.

[Decreto 210 de 2003](#). Por la cual se crean y organizan grupos internos de trabajo en la Dirección de Turismo del Ministerio de Comercio, Industria y Turismo, se determinan sus tareas y responsabilidades y se adoptan otras decisiones.

[Decreto 2755 de 2003](#). Por medio del cual se reglamenta el artículo 207-2 del Estatuto Tributario.

[Decreto 2074 de 2003](#). Por el cual se modifica el Decreto 504 de 1997, sobre información del Registro Nacional de Turismo.

[Decreto 2062 de 2004](#). Por el cual se otorga la calidad de Zona Franca Turística a los muelles turísticos y marinas deportivas y los terminales de cruceros.

[Decreto 4000 de 2004](#). Por el cual se dictan disposiciones sobre la expedición de visas, control de extranjeros y se dictan otras disposiciones en materia de migración.

[Resolución 0118 del 28 de enero de 2005](#). Por la cual se establecen los criterios técnicos de las diferentes actividades o servicios de ecoturismo de conformidad con lo dispuesto en el párrafo del artículo 12 del Decreto 2755 de 2003

[Resolución 0236 del 2 de febrero de 2005](#). Por la cual se modifican las tarifas de inscripción y de actualización en el Registro Nacional de Turismo.

[Resolución 0657 del 8 de abril 2005](#). Por la cual se reglamenta la categorización por estrellas de los establecimientos hoteleros o de hospedaje que prestan sus servicios en Colombia.

[Resolución 0890 del 6 de julio de 2005](#). Por cual se establece la forma y requisitos para solicitar ante las autoridades ambientales competentes la certificación de que trata el numeral 5 del artículo 207-2 del Estatuto Tributario. Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo territorial.

[Resolución 1622 del 2 de agosto de 2005](#). Por la cual se adopta el Manual de Señalización Turística Peatonal.

[Ley 1111 de 2006](#). Por la cual se modifica el estatuto tributario de los impuestos administrados por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales. Art. 62 Exención del impuesto sobre las ventas de servicios.

[Ley 1110 de 2006](#). Por la cual se decreta el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y la Ley de Apropiações para la vigencia fiscal del 1° de enero al 31 de diciembre de 2007. Art. 28 Disposición para bienes inmuebles.

ANEXO 2.

DESCRIPCIÓN	RESOLUCIÓN
Por medio de la cual se adoptan las directrices para la planificación y el ordenamiento de una actividad permitida en las áreas del sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0351 29 mayo 2013
Por la cual se modifica la resolución 0031 de 7 de octubre de 2011	Resolución 0463 de 21 de diciembre de 2012
Por la cual se distribuyen funciones sancionatorias al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia	Resolución 0476 de 28 de diciembre de 2012
Por la cual se adopta el lineamiento institucional de prevención vigilancia y control del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0363 de 19 de octubre de 2012
Por la cual se adopta el lineamiento institucional Sistemas sostenibles para la conservación del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0364 de 19 de octubre de 2012
Por la cual se adopta el lineamiento institucional de educación ambiental para el sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0362 de 19 de octubre de 2012
Por la cual se adopta el lineamiento institucional de investigación del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0351 de 5 de octubre de 2012
Por la cual se conforma un grupo interno de trabajo se determinan sus funciones y se adoptan otras determinaciones	Resolución 0322 de 05 de septiembre de 2012
Por la cual se adoptan los términos de referencia para la elaboración del plan de gestión del riesgo para el manejo de vertimientos	Resolución 1514 de 31 de agosto de 2012
Por la cual se modifica la resolución 091 del 09 de noviembre de 2011	Resolución 0276 de 27 de julio de 2012
Por la cual se corrige un yerro tipográfico en la Resolución de los Derechos de ingreso y permanencia en los Parques Nacionales Naturales	Resolución 0277 de 27 de julio de 2012
Por la cual se amplía la vigencia del componente ordenamiento de los planes de manejo de las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0181 de 19 de junio de 2012
Por la cual se adopta el reglamento interno de cartera	Resolución 0163 de 29 mayo de 2012
Por la cual se adiciona la Resolución No. 0009 de 20 de enero de 2012	Resolución 0087 de 21 de febrero de 2012
Por la cual se crean los grupos internos de trabajo y se dictan otras disposiciones	Resolución 0009 de 20 de enero de 2012
Por la cual se adopta una referencia normativa	Resolución 0248 de 29 de diciembre de 2011
Por la cual se nombra la secretaria técnica del comité de conciliación y repetición de Parques Nacionales Naturales de Colombia	Resolución 0181 de 27 de diciembre de 2011
Por la cual se crea e integra el comité de conciliación y repetición de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0110 de 23 de noviembre de 2011
Por la cual se distribuyen funciones sancionatorias al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se adoptan otras disposiciones	Resolución 091 de 9 de noviembre de 2011
Por medio de la cual se adoptan los objetivos de conservación de las 56 áreas protegidas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 075 de 3 de noviembre de 2011

Por la cual se distribuyen funciones sancionatorias al interior de Parques Nacionales Naturales de Colombia y se adoptan otras disposiciones	Resolución 091 de 9 de noviembre de 2011
Por la cual se delega una función y se adoptan otras disposiciones	Resolución 092 de 2 de noviembre de 2011
Por medio de la cual se crea el comité de dirección y se dictan otras disposiciones	Resolución 0057 de 31 de octubre de 2011
Por la cual se ordena la suspensión de términos procesales administrativos de los Procedimientos Sancionatorios adelantados en la Dirección General de Parques Nacionales Naturales de Colombia	Resolución 0051 de 25 de octubre de 2011
Por la cual se recopilan las Resoluciones por medio de las cuales se determina el régimen de tarifas aplicables en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales y se reajustan sus valores para el año 2011	Resolución 0313 de 30 de diciembre de 2010
Por la cual se adopta el protocolo para la extracción y control de la especie exótica invasora Pez León (Pteroisvolitans) en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0132 de 4 de agosto de 2010
Por la cual se modifica parcialmente el artículo primero de la Resolución No. 005 del 08 de enero de 2010	Resolución 006 de 12 de enero de 2010
Por medio de la cual se ordena el cierre temporal de los Parques Nacionales Naturales Chingaza, Sierra de la Macarena, Pisba, los Farallones de Cali, El Tuparro, Catatumbo Barí, Puracé, Galeras, Guanenta Alto Río Fonce, Nukak, las Hermosas, Sumapaz, los Nevados - sectores Tolima Quindío y Risaralda y se adoptan medidas especiales de prevención control por posible ocurrencia de incendios forestales en los Parques Nacionales Naturales Tayrona, Sierra Nevada de Santa Marta, Sierra Nevada del Cocuy, Iguaque, Los Colorados, Vía Parque Isla de Salamanca, los Estoraques, Otún Quimbaya, los Picachos, Puinawai y los Nevados - Sectores Ruiz y Cisne	Resolución 005 de 08 de enero de 2010
Por la cual se regula la adquisición de bienes inmuebles rurales ubicados en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0185 de 06 de octubre de 2009
Por la cual se Adopta el Código de Ética de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0196 de 17 de septiembre de 2008
Por medio de la cual se modifica la Resolución 072 del 19 de mayo de 2006	Resolución 0120 de 01 de julio de 2008
Por la cual se ajusta el Manual Específico de Funciones y de Competencias Laborales para los empleados de la Planta de Personal de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 0061 de 27 de marzo de 2008
Por la cual se adiciona la Resolución No. 0115 de 26 de abril de 2007 mediante la cual se adoptan instrumentos de evaluación y control de Gestión de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0046 de 6 de marzo de 2008
Por la cual se establece el Protocolo para el desarrollo de la estrategia de Restauración Ecológica Participativa (REP) al interior de las áreas	Resolución 0247 de 7 de noviembre de 2007

que integran el Sistema de Parques Nacionales Naturales y se toman otras determinaciones	
Por medio de la cual se crea el Registro de las organizaciones articuladoras de las Reservas Naturales de la Sociedad Civil y otros esfuerzos de conservación privada en reconocimiento a su aporte a la Estrategia Nacional de Conservación IN SITU de Diversidad Biológica	Resolución 0207 de 29 agosto de 2007
Por la cual se adoptan instrumentos de evaluación y control de Gestión de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales y se dictan otras disposiciones	Resolución 0115 de 26 de abril 2007
Por el cual se amplía el plazo fijado en el artículo 4 de la resolución 072 de 19 de mayo de 2006	Resolución 0093 de 29 de junio de 2006
Por la cual se modifica la Resolución 227 del 30 de agosto de 2005	Resolución 072 de 19 de mayo de 2006
Por la cual se regula la instalación de antenas y demás elementos materiales pertenecientes a redes de telecomunicación y radiocomunicación pública y privada en las áreas a cargo de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 0227 de 30 de agosto de 2005
Por la cual se adecua el Comité de Conciliación del Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial	Resolución 1370 de 15 de diciembre de 2003
Por la cual se establecen las metodologías de valoración de costos económicos del deterioro y de la conservación del medio ambiente y los recursos naturales renovables	Resolución 1478 de 18 de diciembre de 2003
Por la cual se establece el procedimiento para los permisos de estudio con fines de investigación científica en diversidad biológica y se adoptan otras determinaciones	Resolución 0068 de 22 de enero de 2002
Por la cual se implementa el acuerdo entre la Unidad de Parques Nacionales Naturales, el Movimiento Social de Comunidades Afrocolombianas y los Consejos Comunitarios del Pacífico Colombiano suscrito en Cali el 28 de julio de 2002	Resolución 0205 de 6 de agosto de 2002
Por la cual se reglamenta la función policiva y sancionatoria de la Unidad Administrativa Especial del Sistema de Parques Nacionales Naturales del Ministerio del Medio Ambiente	Resolución 315 de 29 de junio de 1999
Por la cual se solicita el cambio de titular en las áreas del Sistema de Parques Nacionales Naturales	Resolución 2394 de 24 de octubre de 1995

ANEXO 3.

Actualmente estoy culminando la Maestría en Ciencias Ambientales, donde mi investigación consiste en un "ANÁLISIS CRÍTICO DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE TURISMO SOSTENIBLE EN COLOMBIA", y es muy importante la información que usted me pueda aportar respondiendo a las siguientes preguntas.

1. ¿Conoce Usted Leyes de turismo en Colombia?
 - a. SI
 - b. NO

Si la respuesta es **SI** diga cuales:

2. Qué otros documentos de política pública en turismo conoce, diga cuales:

3. Qué Normas Técnicas Sectoriales, conoce usted, para el turismo en Colombia:

4. Qué entiende usted por turismo sostenible:

5. Qué normatividad en Colombia conoce usted, que se aplique al desarrollo o gestión del turismo sostenible:

6. Cree usted que la política pública existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico. (justifique su respuesta):

7. Que debería contener una política pública y normativa sobre el turismo sostenible en Colombia:

Datos personales:

Nombre: _____

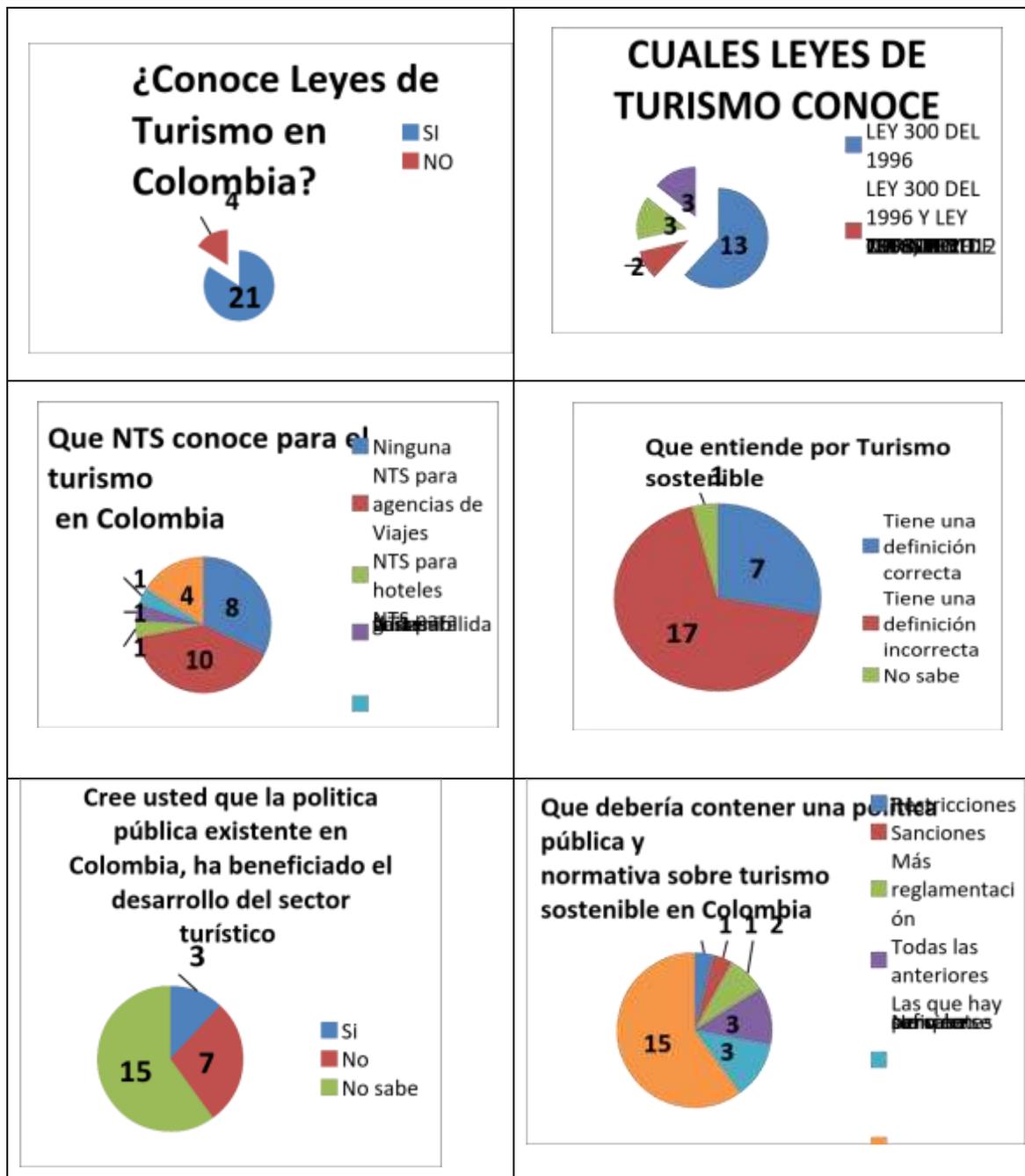
Ocupación: _____

Empresa: _____

Profesión: _____

ANEXO 4.

Los Asesores de turismo:



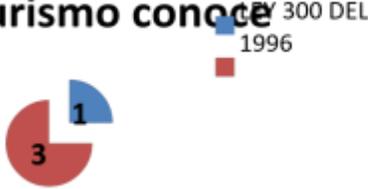
Estudiantes de Turismo:

<p>¿Conoce Leyes de Turismo en Colombia?</p> <p>SI: 21 NO: 3</p>	<p>Cuáles Leyes de Turismo conoce</p> <p>LEY 300 DEL 1996: 14 Ley 101 de 1993: 2 Ley 1430 de 2010: 2 Ley 1430 de 2010: 3 Ley 101 de 1993: 2</p>
<p>Otros documentos de política pública en turismo</p> <p>Ninguna: 21 varias: 3</p>	<p>Que NTS para el turismo en Colombia conoce</p> <p>Ninguna: 12 varias: 12</p>
<p>Que entiende por Turismo Sostenible</p> <p>Tiene una definición correcta: 8 Tiene una definición incorrecta: 10 No sabe: 6</p>	<p>Que normatividad en Colombia conoce que se aplique al desarrollo o gestión del turismo sostenible</p> <p>Conoce algunas: 2 No sabe: 21</p>
<p>Cree usted que la política publica existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico</p> <p>Si: 6 No: 4 No sabe: 14</p>	Empty cell

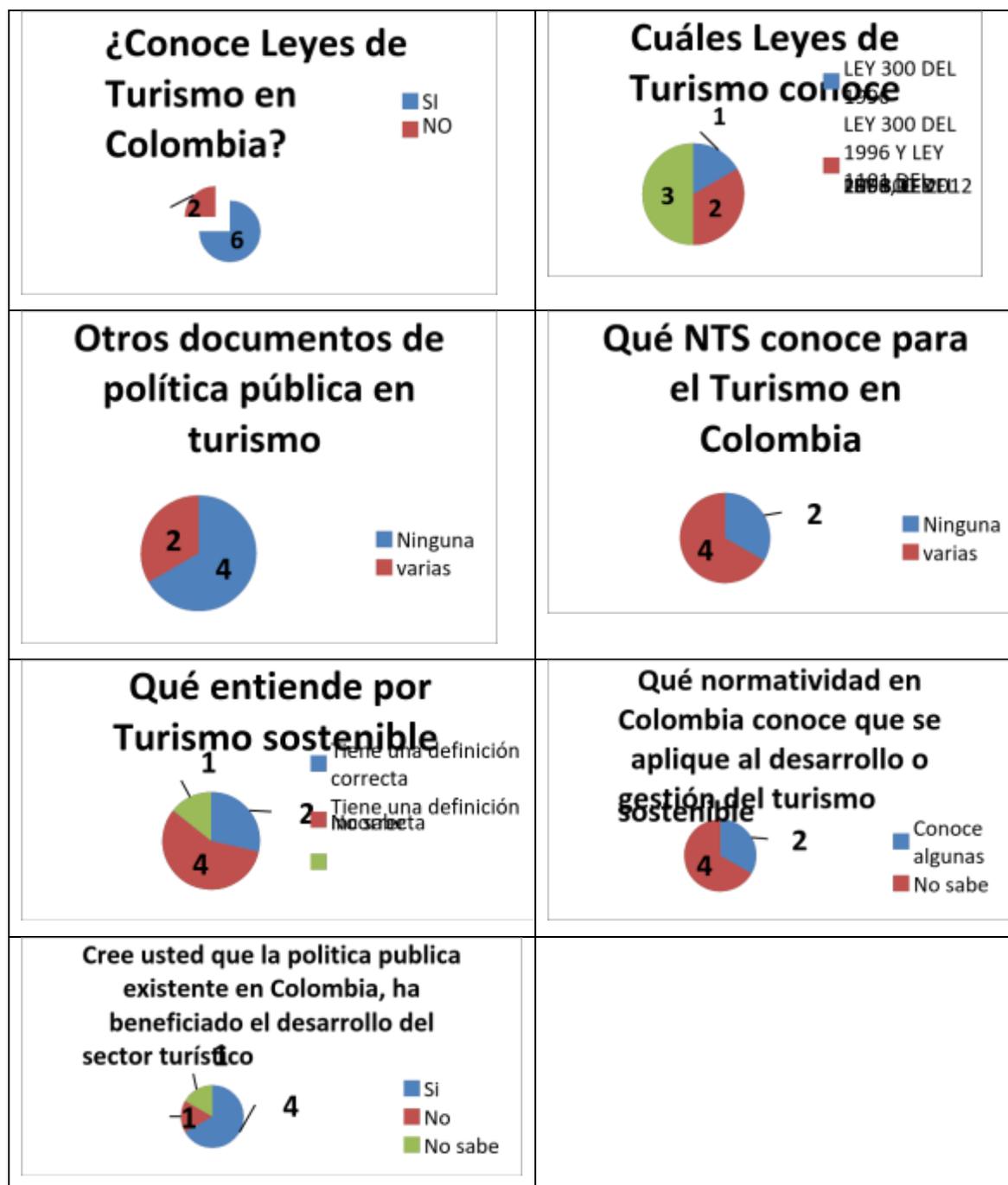
Administradores Turísticos:

<p>¿Conoce Leyes de Turismo en Colombia?</p> <p>SI NO</p>	<p>Cuáles Leyes de Turismo conoce</p> <p>LEY 300 DEL 1996 LEY 2000 LEY 1450</p>
<p>Otros documentos de política pública en turismo</p> <p>Ninguna varias</p>	<p>Qué NTS conoce para el Turismo en Colombia</p> <p>Ninguna varias</p>
<p>Qué entiende por Turismo sostenible</p> <p>Tiene una definición correcta Tiene una definición incorrecta</p>	<p>Qué normatividad en Colombia conoce que se aplique al desarrollo o gestión del turismo sostenible</p> <p>Conoce algunas No sabe</p>
<p>Cree usted que la política pública existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico</p> <p>SI No No sabe</p>	

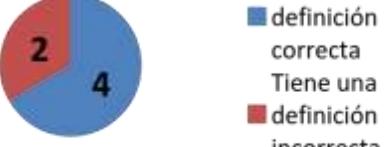
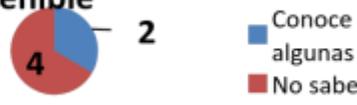
Docentes de turismo:

<p>¿Conoce Leyes de Turismo en Colombia?</p>  <p>■ SI ■ NO</p>	<p>Cuáles Leyes de Turismo conoce</p>  <p>■ LEY 300 DEL 1996 ■ SI ■ NO</p>
<p>Otros documentos de política pública en turismo</p>  <p>■ Ninguna ■ varias</p>	<p>Qué NTS conoce para el Turismo en Colombia</p>  <p>■ Ninguna ■ varias</p>
<p>Qué entiende por Turismo sostenible</p>  <p>■ Tiene una definición correcta ■ Tiene una definición incorrecta</p>	<p>Qué normatividad en Colombia conoce que se aplique al desarrollo o gestión del turismo</p>  <p>■ Conoce algunas ■ No sabe</p>
<p>Cree usted que la política pública existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico</p>  <p>■ Si ■ No ■ No sabe</p>	

Funcionarios de Turismo:



Guías de Turismo:

<p>¿Conoce Leyes de Turismo en Colombia?</p>  <p>6 SI NO</p>	<p>Cuáles Leyes de Turismo conoce</p>  <p>3 1990 DEL 2 1996 1 1998 1 1997</p>
<p>Otros documentos de política pública en turismo</p>  <p>5 Ninguna varias</p>	<p>Qué NTS conoce para el Turismo en Colombia</p>  <p>6 Ninguna varias</p>
<p>Qué entiende por Turismo sostenible</p>  <p>4 Tiene una definición correcta 2 Tiene una definición incorrecta</p>	<p>Qué normatividad en Colombia conoce que se aplique al desarrollo o gestión del turismo sostenible</p>  <p>2 Conoce algunas 4 No sabe</p>
<p>Cree usted que la política pública existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico</p>  <p>2 Si 2 No 2 No sabe</p>	<p></p>

Otros:

<p>¿Conoce Leyes de Turismo en Colombia?</p> <p>■ SI ■ NO</p>  <p>1 1</p>	<p>Otros documentos de política pública en turismo</p> <p>■ Ninguna ■ varias</p>  <p>2</p>
<p>Que NTS conoce para el Turismo en Colombia</p> <p>■ Ninguna ■ varias</p>  <p>2</p>	<p>Qué entiende por Turismo sostenible</p> <p>■ Tiene una definición correcta ■ Tiene una definición incorrecta</p>  <p>2</p>
<p>Qué normatividad en Colombia conoce que se aplique al desarrollo del turismo sostenible</p> <p>■ conoce algunas ■ No sabe</p>  <p>2</p>	<p>Cree usted que la política pública existente en Colombia, ha beneficiado el desarrollo del sector turístico</p> <p>■ SI ■ NO</p>  <p>1 1</p>